

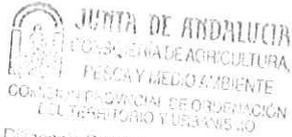
M

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013

Certifico

Martos 16 DIC. 2013

El Secretario,



Diligencia Para hacer constar que el presente expediente fue:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5 NOV 2013

EL LA SECRETARÍA DE D.A.C.P.O.T.U.

PGOU

Plan General de Ordenación Urbanística de MARTOS
MEMORIA DE INFORMACIÓN



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Dirección General de Urbanismo



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Aplicado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013 Martos 16 DIC. 2013 Certifico

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
 PESCA Y MEDIO AMBIENTE
 COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
 DEL TERRITORIO Y URBANISMO
 Dirigida para hacer constar que el
 presente expediente fué:
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.O.T.U.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN. CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES	1
II. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS	9
1. HISTORIA Y PATRIMONIO	11
1.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA *	12
1.2. ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL E HISTÓRICO	16
1.2.1. PATRIMONIO HISTÓRICO.....	16
1.2.2. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.....	24
1.2.3. TRADICIONES Y FIESTAS	27
2. ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y OTRAS AFECCIONES LEGALES	28
2.1. PLANES DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL.....	29
2.1.1. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.....	29
2.1.2. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y CATÁLOGOS DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.	38
2.2. PLANEAMIENTO GENERAL DE ÁMBITO MUNICIPAL	40
2.3. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.....	43
2.4. OTRAS AFECCIONES.....	43
2.4.1. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE CARÁCTER GENERAL.....	43
2.4.2. LEGISLACIONES SECTORIALES.....	44
3. MARCO TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICO	47
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO	48
3.1.1. CONTEXTO FÍSICO.....	48
3.1.2. ENCUADRE ADMINISTRATIVO.....	48
3.2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA.....	50
3.2.1. EVOLUCIÓN	50
3.2.2. ESTRUCTURA.....	52
3.2.3. NIVEL DE ESTUDIOS	55
3.2.4. MOVIMIENTOS.....	56
3.2.5. PROYECCIONES DE POBLACIÓN.....	58
3.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA	60
3.3.1. MERCADO DE TRABAJO Y NIVEL DE RENTA	60
3.3.2. SECTORES DE ACTIVIDAD	61
3.4. HACIENDA LOCAL	66
4. SOPORTE FÍSICO.....	68
4.1. RELIEVE.....	69
4.2. GEOLOGÍA	70
4.3. EDAFOLOGÍA	72
4.4. CARACTERIZACIÓN AGROLÓGICA DE LOS SUELOS.....	83

Diligencia Para la tramitación que el presente expediente irá.

APROBADO DEFINITIVAMENTE

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día

03 OCT. 2013

Certifico

1.6. DIC. 2013

4.5.	CLIMATOLOGÍA.....	83
4.6.	AGUA.....	86
4.7.	VEGETACIÓN Y FAUNA.....	91
4.8.	RIESGOS Y PROCESOS FÍSICOS.....	95
5.	EL ESPACIO RURAL.....	99
5.1.	USOS DEL SUELO.....	100
5.2.	USOS SINGULARES.....	101
5.3.	INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.....	103
5.3.1.	RED DE CARRETERAS.....	103
5.3.2.	RED DE VÍAS PECUARIAS.....	104
5.3.3.	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.....	109
5.3.4.	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	110
5.3.5.	RED DE TELECOMUNICACIONES.....	111
5.3.6.	RED DE GAS NATURAL.....	112
5.4.	EDIFICACIÓN AISLADA Y PARCELACIONES URBANÍSTICAS.....	113
5.5.	PAISAJE.....	114
5.5.1.	INTRODUCCIÓN.....	114
5.5.2.	DELIMITACIÓN DE UNIDADES PAISAJÍSTICAS.....	114
5.5.3.	CORREDORES VISUALES.....	115
5.5.4.	DETERMINACIÓN DEL VALOR PAISAJÍSTICO.....	116
6.	EL ESPACIO URBANO.....	120
6.1.	EL LUGAR DEL NÚCLEO URBANO.....	121
6.2.	LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL.....	122
6.2.1.	SUBSISTEMA DE COMUNICACIONES Y MOVILIDAD URBANA.....	122
6.2.2.	SUBSISTEMA DE ESPACIOS LIBRES.....	131
6.2.3.	SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.....	136
6.2.4.	USOS DEL SUELO. TRAMAS URBANAS DIFERENCIADAS.....	140
6.3.	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS URBANAS.....	144
6.3.1.	AGUA POTABLE.....	144
6.3.2.	ENERGÍA ELÉCTRICA.....	144
6.3.3.	GAS NATURAL.....	148
6.3.4.	TELECOMUNICACIONES.....	148
6.3.5.	SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO.....	149
6.3.6.	RESIDUOS SÓLIDOS.....	150
6.3.7.	SEGURIDAD.....	151
6.3.8.	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DEL RESTO DE LOS NÚCLEOS.....	151
6.4.	EDIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA.....	154
6.4.1.	TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS.....	154
6.4.2.	ESTADO DE LA EDIFICACIÓN.....	159
6.5.	ESTUDIO SOBRE VIVIENDA: TENDENCIAS Y PREVISIONES DE DESARROLLO.....	160
6.6.	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN.....	161

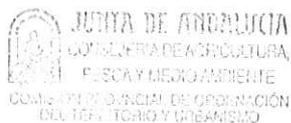
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013

Martos 16 DIC. 2013

Certifico

El Secretario.

6.6.1. PAVIMENTACIÓN.....	161
6.6.2. JARDINERÍA.....	161
6.6.3. MOBILIARIO URBANO.....	162
6.7. EL PAISAJE URBANO.....	162
6.7.1. EL PAISAJE URBANO EN SU ENTORNO.....	162
6.7.2. EL PAISAJE URBANO INTERIOR.....	165
III. DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD URBANA Y TERRITORIAL.....	168
1. NIVEL TERRITORIAL.....	169
2. NIVEL URBANO.....	173
2.1. INTRODUCCIÓN.....	174
2.2. DESCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA.....	174
BIBLIOGRAFÍA.....	177



Diligencia Para hacer constar que el presente es así:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5 NOV 2013

EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión
celebrada el día 03 OCT. 2013 Certificado
Martos 16 DIC. 2013
El Secretario.

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA G.P.O.T.U.
- 5 NOV 2013
EL LA SECRETARÍA DE LA G.P.O.T.U.

I. INTRODUCCIÓN. CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES

La presente Memoria de Información Urbanística se ha redactado como fase previa, y ahora se incorpora al Plan General, con las concreciones, correcciones y ampliaciones que el proceso de análisis y diagnóstico junto con la evaluación de las primeras propuestas han ido requiriendo.

Es tal el esfuerzo técnico y humano que hay que movilizar para elaborar la Información de un Plan que nunca debe ser concebida cada fase como algo cerrado una vez que concluye. El proceso ha de quedar abierto mientras dure la redacción del plan (ya que en cualquier fase puede requerirse información sobre algún aspecto urbano-territorial que no haya sido contemplado) e incluso nos aventuraríamos a decir que durante su desarrollo y gestión. Con ello queremos decir que todos los contenidos que, a continuación, se describirán se consideran a priori necesarios pero no obligadamente suficientes. El propio proceso de Información puede abrir vías y campos de análisis que no han sido contemplados inicialmente, que serán incorporados en el momento que surja la necesidad.

Del proceso de revisión del Plan vigente desde 1999, surgirá el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Martos, ahora única figura posible de Planeamiento General de ámbito municipal recogida en la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002. En dicha ley se establecen los objetivos genéricos de los Planes Generales de Ordenación Urbanística:

Artículo 9. Objeto.

En el marco de los fines y objetivos enumerados en el artículo 3 y, en su caso, de las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio, los Planes Generales de Ordenación Urbanística deben:

A) Optar por el modelo y soluciones de ordenación que mejor aseguren:

- a) Su adecuada integración en la ordenación dispuesta por los Planes de Ordenación del Territorio.*
- b) La correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente atendiendo a su conservación, cualificación, reequipamiento y, en su caso, remodelación.*
- c) La adecuada conservación, protección y mejora del centro histórico, así como su adecuada inserción en la estructura urbana del municipio.*
- d) La integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural. Los nuevos desarrollos que, por su uso industrial, turístico, segunda residencia u otras características, no deban localizarse en el entorno del núcleo ya consolidado por las razones que habrán de motivarse, se ubicarán de forma coherente con la ordenación estructural, asegurando, entre otros, los objetivos señalados en el apartado g).*
- e) La funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructuras para la prestación de los servicios urbanos de vialidad, transporte, abastecimiento de agua, evacuación de agua, alumbrado público, suministro de energía eléctrica y comunicaciones de todo tipo.*
- f) La protección y el tratamiento adecuado del litoral de acuerdo con sus características y valores.*
- g) La preservación del proceso de urbanización para el desarrollo urbano de los siguientes terrenos: los colindantes con el dominio público natural precisos para asegurar su integridad; los excluidos de dicho proceso por algún instrumento de ordenación del territorio; aquellos en los que concurren valores naturales, históricos, culturales, paisajísticos, o cualesquiera otros valores que, conforme a esta Ley y por razón de la ordenación urbanística, merezcan ser tutelados; aquellos en los que se hagan presentes riesgos naturales o derivados de usos o actividades cuya actualización deba ser prevenida, y aquellos donde se localicen infraestructuras o equipamientos cuya funcionalidad deba ser asegurada.*

B) Mantener, en lo sustancial, las tipologías edificatorias, las edificabilidades y las densidades preexistentes en la ciudad consolidada, salvo en zonas que provengan de procesos inadecuados de desarrollo urbano.

Deposito para hacer constar que el presente expediente fué

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5 NOV 2013

EL/LA SECRETARIO/A DE L.A.C.P.O.T.U.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013

Certifico

C) Atender las demandas de vivienda social y otros usos de interés público de acuerdo con las características del municipio y las necesidades de la población.

D) Garantizar la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos, manteniendo la relación ya existente o, en su caso, mejorándola.

E) Procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos, así como su equilibrada distribución entre las distintas partes del municipio o, en su caso, de cada uno de sus núcleos. La ubicación de las dotaciones y equipamientos deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión social en la ciudad. Asimismo, se localizarán en edificios o espacios con características apropiadas a su destino y contribuirán a su protección y conservación en los casos que posean interés arquitectónico o histórico.

F) Propiciar la mejora de la red de tráfico, aparcamientos y el sistema de transportes, dando preferencia a los medios públicos y colectivos, así como a reducir o evitar el incremento de las necesidades de transporte.

G) Evitar procesos innecesarios de especialización de usos en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Diligencia Para hacer constar que el presente expediente fué:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

5 NOV 2013

EN LA SECRETARÍA DE LA D. P. O. T. U.

Aunque la edad del Plan que ahora se revisa es relativamente corta (Aprobación Definitiva en Enero de 1999), desde entonces se han producido una serie hechos que afectan notablemente al marco normativo en que debe desarrollarse la actividad urbanística en el territorio andaluz en general, y en Martos en particular:

- La entrada en vigor de la nueva Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (en adelante LOUA), ley que apuesta decididamente por una concepción del Urbanismo como función pública, lo que supone un cambio sustancial respecto al óptica ampliamente liberalizadora de legislación estatal vigente (Ley 6/1998). Además, la nueva Ley, presenta una constante preocupación por evitar un urbanismo expansivo, apostando por la integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, y exigiendo la sostenibilidad de aquellos desarrollos que por su uso o carácter no deban localizarse en el entorno inmediato del núcleo existente.

Como novedades operativas destacamos las siguientes:

- La aprobación de la ordenación estructural (de todo el territorio municipal) es competencia de la Comunidad Autónoma, mientras que la aprobación de la ordenación pormenorizada es competencia del Municipio.
- Suelo Urbano:
Suelo Urbano Consolidado: Aunque fundamentalmente no varía su definición con respecto a la Ley 6/1998, la LOUA aclara que para la determinación del Suelo Urbano Consolidado, el acceso rodado que se exige ha de ser por vía urbana, y el suministro de energía eléctrica deberá ser en baja tensión.
Suelo Urbano No Consolidado: La LOUA define más claramente que terrenos deben considerarse como Suelo Urbano No Consolidado: 1º Los que carezcan de urbanización consolidada (Insuficiente, incompleta o desfasada; 2º Los que necesiten un incremento de los servicios públicos y de urbanización por ser objeto, por parte del planeamiento, de un aumento considerable del aprovechamiento objetivo existente. En cuanto al régimen del Suelo Urbano No Consolidado, el art. 55 distingue según se establezcan en él Unidades de Ejecución (con algún instrumento de desarrollo) o no, asimilándose, con algunas matizaciones, al régimen del Suelo Urbanizable Sectorizado y al del Suelo Urbanizable Ordenado respectivamente.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día

03 OCT. 2013

Certifico

- Suelo Urbanizable: La nueva ley distingue tres categorías de suelo urbanizable, en función sobre todo, de que la necesidad de su desarrollo se prevea a corto, medio o largo plazo.

Suelo Urbanizable Ordenado, donde el plan general establece directamente la ordenación detalla, no requiriéndose planeamiento de desarrollo alguno para iniciar la actividad de ejecución.

Suelo Urbanizable Sectorizado. Lo integrarán los terrenos (que se incluirán en sectores) más idóneos para absorber los crecimientos que se prevean a medio plazo. Mediante Planes Parciales de Ordenación se transformarán en Suelo Urbanizable Ordenado

Suelo Urbanizable No Sectorizado. Tiene un carácter de reserva de suelo para crecimiento urbano a largo plazo. Su delimitación debe tener en cuenta las características naturales y estructurales del municipio, la capacidad de integración de los usos del suelo así como las exigencias para un crecimiento racional, proporcional y sostenible. Mediante Planes de Sectorización (que suponen la Innovación del Plan General) se transformarán en Suelo Urbanizable Sectorizado u Ordenado.

- Suelo No Urbanizable: La nueva ley apuesta claramente por la utilización de esta clase de suelo para preservación del proceso urbanizador, no solo de aquellos terrenos cuyas cualidades objetivas positivas así lo requieren, sino también de aquellos que el Plan determine de acuerdo a sus propios objetivos como la consecución o preservación de una determinada estructura territorial o razones de sostenibilidad y racionalidad. Se regulan cuatro categorías de suelo no urbanizable:

Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.

Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística.

Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural

Suelo No Urbanizable del Hábitat Rural Diseminado

El art. 52 establece las actuaciones de todo tipo que se permiten en Suelo No Urbanizable. Para los de Especial Protección se permitirán aquellas que, permitidas por el Plan General o Especial, sean además compatibles con el régimen de protección a que esté sometido. Para los no especialmente protegidos cabe destacar la regulación que se hace de las Actuaciones de Interés Social (art. 42 y 43) y de las Viviendas Unifamiliares Aisladas.

- Se abre la posibilidad de establecer Ordenación Detallada de determinadas áreas de Suelo Urbano No Consolidado e incluso sectores de suelo urbanizable (Suelo Urbanizable Ordenado), sin la necesidad de ulterior planeamiento de desarrollo.
- En el desarrollo del suelo urbanizable aparece una nueva figura, los Planes de Sectorización, necesarios para la transformación del Suelo Urbanizable No Sectorizado en Suelo Urbanizable Sectorizado u Ordenado (directamente). Estos Planes tienen el carácter de instrumento de planeamiento general y suponen la innovación del Plan General, con lo que ello conlleva en cuanto al control del proceso por parte de la administración autonómica.
- Se dota a los Estudios de Detalle de mayor capacidad, permitiéndoles completar y adaptar, en ámbitos reducidos de suelo urbano, determinaciones de los Planes Generales, Parciales y Especiales, ordenando volúmenes, trazando viario local secundario y localizando dotaciones públicas.
- Se limitan más firmemente las densidades máximas en suelos residenciales y turísticos, y se establecen nuevos estándares que elevan las exigencias de reservas de suelo para dotaciones públicas o privadas: En Suelo Urbano No Consolidado y en Suelo Urbanizable residenciales, la densidad de viviendas que fije el planeamiento no podrá ser superior a 75 viv/ha y la edificabilidad no podrá



Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Martos, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013

superar 1m² de techo por m² de suelo, no admitiéndose mas excepciones justificadas que las correspondientes a áreas de reforma interior donde se podrá llegar a 100 viv/ha. y 1,3 m²/m² de las áreas de incremento de aprovechamiento. En las mismas clases de suelo, para usos turísticos, la edificabilidad no podrá superar los 0,3 m² de techo por m² de suelo.

- El art. 30 de la LOUA regula expresamente los Convenios Urbanísticos.
- Se amplían los supuestos de modificación cualificada del art. 129 TRLS de 1992, que requieren del dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, añadiéndose (en el art. 36.2.c. de la LOUA) a las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, las que se refieran a dotaciones y equipamientos, y tras la última modificación de la ley se añaden también, las que alteren la distribución de reservas de suelo para vivienda protegida.

- Decreto 150/2003, de 10 de junio, establece para la ciudad de Martos el carácter de Municipio de Relevancia Territorial ya que en Martos concurren dos de los supuestos necesarios para tal declaración; Cuenta con una población de más de 20.000 habitantes y pertenece a una Aglomeración Urbana, en este caso a la de Jaén. Este hecho requiere una atención especial desde el planeamiento urbanístico general, no solo por el tratamiento que desde el Plan se debe dar a la circunstancia de pertenencia a un ámbito interurbano de especiales relaciones e influencias, sino también, por las exigencias que la LOUA que tal designación supone en materias de gran importancia económica y social como lo es la reserva de suelo para la construcción de viviendas protegidas. El art. 10.1.B.a) exige que en los Municipios de Relevancia Territorial se reserve al menos el 30% del aprovechamiento objetivo de las áreas o sectores con uso característico residencial, para destinarlo a viviendas en régimen de protección pública. Ahora con la Ley 13/2005 la reserva ha de ser del 30% de la edificabilidad y además es extensible a todos los municipios, sean o no de relevancia territorial.
- Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo 8/2007. Como se indica textualmente en su exposición inicial, se plantea dos objetivos básicos: aclarar, regularizar y armonizar la terminología y el contenido dispositivo de ambos textos legales, y de otro, estructurar y ordenar en una única disposición general una serie de preceptos dispersos y de diferente naturaleza, adaptados a las competencias urbanísticas, de ordenación del territorio y de vivienda de las Comunidades Autónomas. Entre las novedades más significativas está la apertura de la horquilla de un 5-15% del aprovechamiento urbanístico materializable en parcelas urbanísticas y las situaciones básicas definidas por la ley: el suelo rural, que incluye a los suelos no urbanizables y suelos urbanizables, y el suelo urbanizado, que se corresponde con la clasificación de suelo urbano.
- Decreto 13/2005, de 18 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, parte casco urbano de Martos.
- LEY 13/2005, de 26 de Octubre de 2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El Plan General de 1999, planteaba los siguientes objetivos generales como determinantes del modelo de desarrollo urbano previsto:

- Regular las distintas formas de utilización del territorio municipal para consolidar una estructura territorial equilibrada, impedir la formación de núcleos de población no deseados y potenciar los valores agrícolas, naturales, paisajísticos y medioambientales existentes desarrollando las determinaciones del PEPMF de la provincia.
- Proteger y poner en valor para el ocio y recreo de la población los elementos públicos, naturales y culturales de mayor interés del territorio.
- Definir un modelo de gestión que, haciendo uso de todos los mecanismos previstos en la nueva legislación urbanística, permita resolver los problemas arrastrados por el PGOU

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013

Martos

16 DIC. 2013

Certifico

del 86 y evite la aparición de situaciones similares concediendo a la administración municipal mayores posibilidades de encauzar el desarrollo urbano.

- Mantener el esquema actual de localización de actividades y usos urbanos en el territorio municipal, concentrando los nuevos crecimientos en el núcleo de Martos y estableciendo una corona de protección de éste que impida las implantaciones diseminadas no deseadas en su entorno.
- Preservar la identidad urbana de Martos mediante la mejora ambiental del Casco Antiguo incentivando su rehabilitación física y funcional, delimitando "áreas de intervención" para eliminar focos de degradación e introducir pequeños espacios libres públicos y de equipamiento y redactando unas ordenanzas de edificación que se adecuen a las características tradicionales y que contemplen una cierta flexibilidad de usos para facilitar nuevas implantaciones que regeneren la actividad urbana.
- Perfeccionar las ordenanzas de la edificación para el resto del suelo urbano, ajustándolas a las exigencias actuales de cada zona, con la incorporación de parámetros específicos como usos pormenorizados, ocupación, edificabilidad, tipologías, etc.
- Lograr una estructura urbana en la que los asentamientos tradicionales, los nuevos desarrollos y el medio físico y paisaje circundantes se integren armónicamente manteniendo la especialización de la zona sur del núcleo como espacio en el que se concentran las actividades productivas.
- Dimensionar la extensión del núcleo urbano teniendo en cuenta la capacidad y calidad del espacio natural circundante para ser soporte de nuevas actividades (residenciales, industriales o de otro tipo), los costes de adecuación a las nuevas demandas de las infraestructuras existentes y los costes de implantación de nuevas infraestructuras generales necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto urbano.
- Lograr una red viaria básica que mejore las relaciones con la red interurbana de carreteras, garantice la circulación general mediante vías de circunvalación que cierren el sistema radial actual y elimine intersecciones peligrosas. Todo ello dentro de una ordenación general del tráfico que tenga en cuenta las características (ambientales, topográficas, de actividad, etc.) de cada zona y que incluye la remodelación de la sección tipo de las vías de mayor anchura para aumentar su calidad ambiental.
- Reformar y ampliar los sistemas generales de infraestructura de la ciudad con actuaciones tales como: un nuevo depósito de agua para atender las demandas futuras y equilibrar el régimen de presiones; la canalización de las aguas vertidas en las dos cuencas urbanas a una estación depuradora; el reciclaje del agua tratada para riegos; la supresión de las líneas aéreas eléctricas en La Peña y la construcción de nuevas líneas en los sectores urbanizables; y la implantación de nuevas energías como el gas natural.
- Conseguir unos Sistemas Generales de dotaciones para el conjunto de la ciudad en consonancia con las necesidades sentidas por la población, tanto en lo que se refiere a nuevos Parques Urbanos (ampliación del Recinto Ferial) como en lo que se refiere a los Equipamientos colectivos, readecuando la dotación actual de éstos últimos a la nueva estructura demográfica y a las nuevas demandas sociales.
- Promocionar nuevos polígonos de usos productivos con el fin de facilitar la reactivación y diversificación económica del municipio (Polígono Olivarero).

JUNTA DE ANTIQUARIA
CULTURA Y PATRIMONIO
FOLIO 106 DE 107
C/Alfonso XIII, 10 - 04010 MARTOS (CÓRDOBA)
Tel: 952 21 00 00

Declarada para hacer constar que el presente expediente fue:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5 NOV 2013

EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.

03 OCT. 2013

16 DIC. 2013

El presente Plan, partiendo de la asunción muchos de los objetivos generales del plan anterior (en buena medida aún no alcanzados) actualizados a las circunstancias actuales, y de los objetivos generales recogidos en el art. 9 de la L.O.U.A., propone unos objetivos específicos, derivados de un primer acercamiento a la realidad de Martos y de las inquietudes y demandas que sus habitantes plantean a través de sus representantes en los órganos de gobierno municipal. Estos objetivos previos, se resumen en:

Prioridades planteadas por la Corporación Municipal

Recogiendo el sentir de la población a la que representan, los miembros de la corporación municipal han puesto de manifiesto una serie de temas prioritarios que el PGOU deberá abordar:

Revitalización del Casco Histórico:

- + Rehabilitación de buena parte del tejido residencial degradado
- + Conectividad y Accesibilidad con y desde el resto de la ciudad.
- + Mejora de los espacios públicos y viarios.
- + Dotación de equipamientos comunitarios de carácter social.

Mejora del Sistema General de Espacios Libres de la ciudad.

- + Creación de nuevas áreas libres y mejora o redefinición de las existentes
- + Interconexión del los distintos espacios libres mediante la creación de recorridos peatonales o mixtos, que permitan su reconocimiento como integrantes de sistema general y no como una suma de pequeñas piezas ensimismadas.

- **Aumento de las Dotaciones de Equipamientos Locales** (deportivos, social y cultural), buscando una distribución espacial en la ciudad más compensada que la actual.

Prioridades planteadas por el Equipo Redactor

Por parte del equipo técnico, a partir del análisis y diagnóstico de la realidad urbano territorial de Martos creemos que estas prioridades habría que completarlas con las siguientes:

- **Protección de los valores de la ciudad histórica y su entorno**, así como de la morfología urbana actual ligada a la implantación originaria de la ciudad, como elementos de identidad, sin renunciar a las intervenciones necesarias que aseguren su revitalización y regeneración.
- **Adaptación a las nuevas relaciones territoriales** modificadas por las infraestructuras viarias ejecutadas entre Jaén y Martos, y pendientes de ejecutar. (Autovía Úbeda-Cabra)
- **Encauzamiento urbanístico del desarrollo industrial y agropecuario.**
- **Reordenación del viario periférico y de las nuevas áreas de expansión residencial** y redefinición de los límites y la forma de la ciudad.
- **Definición de un sistema que articule los elementos significativos del territorio**, dispersos en el medio rural, generando una Red Espacios y Recorridos que permita reconocer tanto los valores naturales, paisajísticos y culturales, como la huella que el rico pasado de Martos, ha ido dejando en todo su Termino Municipal.

La presente revisión del planeamiento general de Martos se realiza dentro del marco normativo vigente en Andalucía en materia de ordenación territorial, que es el siguiente:

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, ley aún vigente en algo más de cuarenta preceptos según establece la Disposición Derogatoria de la Ley 6/1998.
- LEY 1/1994 de 11 de Enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- LEY 6/1998 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, reformada por el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de Junio, excepto los dos apartados de los dos preceptos declarados inconstitucionales.
- LEY 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- LEY 13/2005, de 26 de Octubre de 2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo

 JUNTA DE ANDALUCÍA
GOBIERNO DE ANDALUCÍA
DEPARTAMENTO DE POLÍTICA SOCIAL Y ORDENACIÓN
URBANA Y POLÍTICA DE VIVIENDA
D.º de Urbanismo
Se certifica que el
presente documento ha sido
APROBADO DEFINITIVAMENTE
- 5 NOV 2013
EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día **03 OCT. 2013** Martos

Certifico

16 DIC. 2013

El Secretario

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSEJO REGULADOR DEL MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN DE TRABAJO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANÍSTICO
Disposición Para hacer constar que el presente expediente fue:
APROBADO DEFINITIVAMENTE
- 5 NOV 2013
EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.R.O.T.U.

II. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Si bien el documento de información ha de ser fruto de un proceso abierto mientras dure la redacción del Plan, ya que en cualquier fase puede requerirse información adicional sobre algún aspecto urbano o territorial, es por otra parte, un documento autónomo respecto a las distintas fases de elaboración del Plan General, por lo que debe entenderse como documento anexo, indistintamente, al documento de Avance, al de Aprobación Inicial o al de Aprobación Definitiva. La naturaleza de la información urbanística es analítica, y su finalidad justificativa de las soluciones adoptadas.

Tras los primeros contactos con la realidad urbana de Martos y en los primeros momentos de recopilación de documentación quedó claro un hecho que ha marcado el sentido de la recogida de información: la gran parte de los problemas urbanísticos de Martos se localizan en los ámbitos urbanos y más concretamente en el casco histórico y en los crecimientos periféricos de borde.

Por ello hemos dirigido la mayor parte de los esfuerzos a llevar los trabajos de información a un grado de desarrollo tal que nos permita elaborar con el conocimiento necesario de la realidad un diagnóstico fiable de los problemas existentes y unas propuestas de ordenación coherentes con dicho diagnóstico y con los objetivos de la revisión del planeamiento.

De todas formas, tal y como ya hemos expresado, en cualquier fase puede requerirse información sobre algún aspecto urbano o territorial que no haya sido contemplado. Además, el debate que surja a raíz de la exposición de los distintos documentos puede requerir profundizar en la información ya elaborada sobre algún tema, o abordar nuevos aspectos no contemplados en un principio.

El contenido de este apartado se estructura en los siguientes apartados:

- 1) Antecedentes de planeamiento y otras afecciones legales
- 2) El marco territorial y socioeconómico
- 3) El soporte físico
- 4) El espacio rural
- 5) El espacio urbano



Plan General de Ordenación Urbanística de Martos PGOU
Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión
celebrada el día 03 OCT. 2013 Certifico
Martos 16 DIC. 2013
El Secretario

 JUNTA DE ANDALUCÍA
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA,
PECUARIA Y MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Doy fe de lo que he podido constatar que el
presente expediente es
APROBADO DEFINITIVAMENTE
- 5 NOV 2013
EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.

1. HISTORIA Y PATRIMONIO

1.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA *

La estructura urbana de Martos y de su término municipal tiene su origen en un denso poblamiento, que a lo largo de la historia, por lo menos desde el Paleolítico, ha ocupado y explotado el territorio desde distintos criterios de aprovechamiento de sus recursos. Conocer su evolución histórica es importante para comprender su actual conformación urbana y territorial.

En Martos aparecen datos de asentamientos de población, a raíz de las excavaciones relativamente recientes del área del Polideportivo, ya desde el periodo Neolítico Final. Los estudios apuntan un proceso de sedentarización de comunidades campesinas-recolectoras que a lo largo de varios cientos de años ocupan un amplio espacio delimitado entre arroyos de diverso caudal de agua dulce, entre ellos el Arroyo de la Fuente que recorre la zona excavada, alrededor del cual se produce la ocupación del periodo, con una extensión aproximada de unas 40 ha.

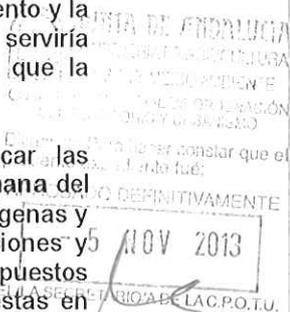
La diversidad de paisajes que posee el término municipal de Martos, con la campiña alta al norte y pie de monte de las sierras por el sur, ofrece sendos ambientes, que desde el punto de vista de la economía proporcionan dos tipos de ocupación del territorio desde la Edad del Cobre hasta época del Bronce, relacionados con estrategias de explotación de recursos. Así, por un lado se encuentran verdaderos asentamientos estables, y por otro, al pie de las sierras de Martos, aparecen pequeños enclaves situados sobre cerros, de población pastoril y trashumante.

El desarrollo urbano importante vendrá no obstante, ligado a los asentamientos en la campiña. En época ibérica Martos, la antigua Tucci, se conforma como núcleo protourbano con un emplazamiento privilegiado sobre la falda del hito topográfico y defensivo de la Peña. La tesis defendida en el documento de "Informe-Diagnóstico del Conjunto Histórico" de la Consejería de Obras Públicas sitúa el núcleo central de la ciudad un poco más arriba de la zona que actualmente ocupa el Ayuntamiento y la Plaza de la Constitución, con un santuario sobre el promontorio del cerro de la Villa, que le serviría asimismo de posición avanzada de defensa y observación. Rodeada por una fortificación que la protegería de los ataques.

En el periodo ibérico tardío, posterior a la Segunda Guerra Púnica, debemos destacar las transformaciones que se producen en la organización del territorio de Tucci. La conquista romana del territorio del sur peninsular se basó en el establecimiento de pactos entre las comunidades indígenas y Roma, según los cuales, los romanos se comprometían a respetar y mantener las instituciones y organización de los pueblos iberos a cambio de asumir la autoridad de Roma y el pago de impuestos territoriales en especie. Probablemente por primera vez en el mundo ibérico, las tierras puestas en explotación por la comunidad resultaban insuficientes para mantener el nivel de obtención de rentas destinadas al pago de impuestos, aumentándose el control sobre los medios de producción que se deduce de la instalación de torres vigía a lo largo de la campiña, cuya función será la de vigilar los recursos de la comunidad frente a los estados vecinos. Este fenómeno de control del territorio ha dejado numerosas huellas en la Campiña, donde el término municipal de Martos ofrece una extraordinaria muestra de ello.

Con una demanda creciente, limitada la tierra cultivable por el norte, este y oeste, probablemente Tucci lanzara un proyecto de colonización de la depresión Víboras-Guadajoz, donde aparentemente no existía conflicto con otras comunidades ibéricas, construyendo en esta época probablemente diversos sistemas de hidráulicos en las afueras de Tucci, de forma que se pone en cultivo de regadío la vega del arroyo de la Fuente de la Villa.

En torno al año 15 d.C., el emperador Augusto fundó en Tuccila Colonia Gémina Tuccitana (Augusta Gemella), con unos límites en el territorio marcados por la existencia de asentamientos de tipo mediano, que sobre la base de antiguos emplazamientos indígenas, se remodelan con nuevas estructuras defensivas o se renuevan para nuevos fines. La ciudad se extendía al pie de La Peña, en el espacio menos escarpado que se encuentra hacia el noroeste, hacia varios cerros y terrazas naturales, y delimitado el espacio entre el arroyo la de La Fuente de la Villa y otro arroyo menor que nace al sur de La Peña. La zona más llana corresponde a la actual plaza de Santa Marta donde se instaló el foro municipal, y su extensión podría estar marcada por los límites de la necrópolis de El Llanete al suroeste, El Sapillo por el este, La Peña por el sureste, el barranco de El Albollón por el este, y los fuertes desniveles hacia el arroyo de la Fuente de la Villa por el norte y noreste, ocupando un espacio irregular adaptado a la topografía natural (terrazas bajas de La Peña y cerro de la Villa) que podría



Martos

16 DIC. 2013

alcanzar de 10 a 12 ha., incluyendo espacios en diverso grado de urbanización. La estructura urbana se adapta a la topografía dando lugar a calles en terrazas longitudinales de gran extensión y otras perpendiculares empinadas que desarrollan una estructura viaria sencilla.

Durante época visigoda el trazado de la ciudad probablemente se mantuvo relativamente íntegro y dentro de los límites del recinto amurallado, manteniéndose asimismo un hábitat campesino en esta zona de vega, con viviendas, una parroquia e incluso alguna necrópolis (la intervención arqueológica en la UE20, ha localizado un edificio religioso de pequeño tamaño que se ha protegido y se va a integrar en las zonas verdes de la unidad).

No será hasta la época islámica cuando la ciudad comience un período de recuperación y se produzca una profunda transformación de la morfología urbana. Existían dos espacios diferenciados, auspiciados por la existencia de al menos dos mezquitas. El núcleo principal, llamado Almedina, encerraba la mezquita mayor, que en Martos posiblemente estuviera en donde se levantaba el templo de Hércules, en la actual Iglesia de Santa Marta; otra mezquita menor se levantaba bajo la actual iglesia de Santa María de la Villa. El aumento de población provoca un proceso de reparcelación, construyendo casas en los huertos interiores, a las que se accedería por pequeñas callejuelas, dando lugar así a la aparición de los adarves (manzanas delimitadas por las calles Felipe Alta y Ogazonas Altas, o entre las calles Los Cojos y Vereda Ancha). El zoco y la alcaicería presumiblemente se levantarían en torno a la mezquita principal, conformando el núcleo comercial donde antes se levantaba el foro romano, en la actual Plaza de la Constitución. El recinto fortificado tenía su propia muralla que separaba la Almedina del resto del recinto amurallado que protegía la ciudad. En su interior existía un castillo urbano o alcázar. En la Peña de Martos existía la fortaleza alta. El sistema defensivo de la fortaleza de la Peña se articulaba en torno a tres recintos que parecen claros: uno exterior, formado por el recinto amurallado, otro interior, donde se levantaba el alcázar, y que también se encontraba amurallado y la torre del homenaje, último baluarte dentro de este recinto.

La ciudad también crece en estos años hacia las afueras de las murallas, en donde se establecen nuevos zocos y mercados, constituyéndose los arrabales que tienen una morfología y rasgos muy específicos, estructurados por un sistema radial de caminos divergentes que parten de la puerta, formándose las típicas manzanas en cuña.

La ciudad fue conquistada en 1219 por Fernando III el Santo, pasando ocupar el centro estratégico de la frontera cristiana. En 1228 Fernando entrega Martos a la Orden Militar de Calatrava, con todo su término y los de Porcuna, Víboras y parte de Arjona, adquiriendo un extenso dominio territorial. Tras la conquista cristiana de la plaza de Martos, la ciudad quedó parcialmente despoblada durante algunos años, una vez que los musulmanes que la habitaban la abandonaron. No será hasta 1251, ya plaza segura después de la conquista de Jaén, y tras delimitar el término de Martos, cuando empezaron a llegar los colonos cristianos, atraídos por la bonanza de sus tierras.

La ciudad castellana organiza su población y el espacio urbano entorno a las parroquias de Santa Marta, que se levantaba en el lugar ocupado por la mezquita aljama y se convertirá en el centro de la vida económica al establecerse aquí también el mercado y el cabildo y la parroquia de Santa María, donde se encontraba otra de las mezquitas, en el promontorio de Nuestra Señora de la Villa. La ciudad se transforma y el espacio público toma preeminencia sobre el carácter privado de la ciudad islámica, abriéndose plazas y ampliando algunas calles; se consolidan los arrabales y la ciudad se expande hacia el oeste y el sur, de topografía más suave, a lo largo de los caminos que salen de las puertas: Arco ventosilla, calle Real, calle de San Bartolomé... las fortificaciones se transforman pero no se amplía el recinto amurallado.

En el siglo XVI, Martos vive una etapa de esplendor que la sitúa como centro urbano de primer orden gracias a la conjunción de tres personalidades: Don Pedro Aboz y Enríquez, corregidor de la villa, el humanista Diego de Villalta, el teórico de la reforma, y el Arquitecto Francisco del Castillo, el Mozo que lleva a cabo un ambicioso programa urbanístico-monumental para la ciudad (cárcel, casa del Cabildo, iglesia y campanario de Santa Marta, Fuente de Neptuno y la restauración de la iglesia de Nuestra Señora de la Villa).

Se abrieron varias vías nuevas: la calle de la Fuente y la plaza de la Fuente Nueva, el barrio de las Heras, la apertura de la calle del Albollón, el barrio de la Puerta de Jaén entre la plaza de Santa Marta y la salida hacia Jaén y el barrio del camino de Torredonjimeno, que se ubicaba entre el comienzo de la

Plaza de la Fuente Nueva y la salida hacia esa población. Asimismo, se fundan una serie de conventos e iglesias en su casco urbano.

Durante los **siglos XVII y XVIII**, la ciudad continúa su expansión, fuera de las murallas, hacia el norte (calles Huertas, Llana Baja, Fuente del Baño), el oeste (calles San Francisco y Campiña) hacia el llano; a finales del XVIII la expansión de la ciudad había llegado a ocupar los terrenos relativamente más llanos del borde oeste produciendo un ensanche de espíritu neoclásico que seguía criterios de ordenación más o menos ortogonal, con calles rectilíneas trazadas a cordel.

Desde mediados del siglo XVIII se estaba produciendo un crecimiento de la población, dando lugar a cambios sociales y económicos, y por tanto urbanísticos durante el siglo XIX. En este siglo el casco histórico de Martos se encontraba ya totalmente colmatado y cercado aún por las murallas medievales; en la zona del Llanete, en torno al Corral del Concejo existe un núcleo consolidado de población que propiciará la expansión de la ciudad hacia el llano, estando el trazado del ensanche del siglo XVIII, entre las calles Campiña y Carrera, edificado en su totalidad. Las calles Albolón y Real de San Fernando, que unen el centro administrativo de la Plaza de la Constitución con los nuevos crecimientos extramuros, se convierten en los dos ejes fundamentales del siglo XIX, en torno a los cuales se asentará la burguesía industrial y comercial de Martos.

A mediados de siglo, Martos termina por configurarse como el primer núcleo olivarero de la provincia, con un fuerte crecimiento demográfico. Esta situación favoreció el nacimiento de una burguesía local que importa la nueva arquitectura europea, que se aleja de los rasgos de las casas solariegas. Surge una nueva arquitectura residencial: grandes viviendas unifamiliares, entre medianeras o exentas con jardín a modo de villa. (Los "hotelitos" que proliferan en la zona de la Vega a las afueras del núcleo urbano) con amplias fachadas de una gran profusión ornamental y donde se muestran los nuevos estilos: modernista, regionalista o historicista. Sus características son el fachadismo, la ostentación ornamental, el cuidado de elementos como el mirador, la jardinería, la rejería, y la incorporación de nuevos materiales. En este contexto de embellecimiento de la ciudad se crea una zona de paseo en la falda de la Peña, el llamado Paseo del Calvario, que por primera vez reivindica el espacio natural que supone La Peña y sus cualidades paisajísticas.

En la última década del XIX se inaugura la línea de ferrocarril Jaén -Campo Real, y se traza la que en el futuro será N-321, conviértese en las primeras salidas comerciales de la producción aceitera y un verdadero motor del desarrollo económico de la comarca. El camino que une a la población con la estación del tren, el Paseo de la Estación, se convierte en otro de las líneas de expansión de Martos.

Durante el primer tercio del **siglo XX**, el crecimiento de la ciudad continua las mismas pautas, creándose nuevas zonas de estancia y recreo, debido a las dificultades de acceso que plantea el subir al Paseo de la Peña, como el Paseo Reina Victoria (actual Avenida de San Amador), con una concepción unitaria en la que se combina el espacio público con las viviendas regionalistas que se alzan a ambos lados.

Tras la Guerra Civil, la Dirección General de Regiones Devastadas reconstruye la Iglesia de Santa María de la Villa y San Amador y edifica un nuevo mercado en la plaza de Santa Marta (sobre el solar del antiguo Convento de las Claras). Se construyen una serie de viviendas adosadas en la carretera de la Fuensanta, constituyendo un pequeño ensanche en las afueras de la ciudad, únicamente conectado con ésta a través de la actual calle Príncipe Felipe.

El aumento de población llega a su cima a mediados del siglo pasado, (30513 habitantes en 1950); a partir de ese momento, con la crisis económica y la emigración, comienza a descender la población y se detiene el crecimiento urbano. En este momento las actuaciones urbanísticas se centran en la renovación del tejido urbano existente con pavimentación de calles, canalización de aguas, construcción de equipamientos en el Llanete (Correos y un nuevo mercado), que provoca el traslado del epicentro comercial a este punto de la ciudad. Este proceso, relacionado también con los problemas de accesibilidad al casco antiguo, se consolida con la construcción del Parque Manuel Carrasco en la década de los 60, que ofreció un nuevo y atractivo reclamo de actividades.

El primer Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en 1974 (anteriormente se había redactado un plan de Ensanche en 1924) significó la consolidación de los procesos de expansión urbana hacia el llano.

Junta de Ordenación Urbanística
Ayuntamiento de Martos
C/...
Para hacer constar que
presente expediente fue
APROBADO DEFINITIVAMENTE
- 5 NOV 2013
SECRETARÍA DE LA C.P.O.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013

* Para la elaboración de este apartado se ha utilizado principalmente el documento de la Carta Arqueológica Municipal de Martos, elaborado bajo la dirección de los arqueólogos José Luis Serrano Peña y Juana Cano Carrillo, así como el Informe Diagnóstico del Conjunto Histórico de Martos redactado por el arquitecto Santiago Quesada García para la COPT.

LA FORMACIÓN DE LOS NÚCLEOS RURALES

Como se ha comentado con anterioridad, en el territorio de Martos se identifican núcleos más o menos estables de población desde el Neolítico Final. En el ámbito donde se asientan las Casillas y La Carrasca, existió un importante asentamiento ibérico (entorno al Cerro de San Cristóbal y al río Víboras), sobre el que posteriormente se produjeron asentamientos, romanos, visigodos, árabes y medievales.

Tras la Desamortización de Mendizábal, los terrenos de Las Casillas y La Carrasca pasan a manos privadas. Así, el nombre de Las Casillas proviene del primer asentamiento construido por Mas Oliver (familia que adquirió los terrenos) para los colonos que debían trabajar sus tierras (las doce casillas en el Camino de la Vega); el llano ocupado por la Plaza de la Constitución fueron las eras y en el borde noroeste se construyeron los graneros. Así, la población fue creciendo entorno a este núcleo central que se consolidó como lugar de encuentro. En el siglo XX, el núcleo alcanzó su consolidación con la construcción de la iglesia y los edificios de tres plantas de la Plaza de la Constitución.

En La Carrasca, los primeros asentamientos fueron construidos por los propios trabajadores, que con sus actividades agrícolas-ganaderas, consolidan un pequeño núcleo de población junto al camino de Martos sobre dos pequeñas calles. Al igual que Las Casillas, este núcleo alcanzará mayores dimensiones y se consolidará en el primer tercio del siglo XX, extendiéndose hacia el sur sobre los márgenes de la carretera a Las Casillas y Villar Bajo.

En ambos núcleos, se produce el estancamiento de la población a partir de 1960, y después, con el fenómeno de la emigración y el paulatino traslado de la población joven a la ciudad de Martos, se reduce drásticamente su población, con el consiguiente abandono de la edificación. Tras un periodo de acusado descenso, el proceso de abandono se ha atenuado.

Monte Lope Álvarez tiene sus orígenes en la Edad Media, cuando esta zona de adeshados era frecuentada por gentes que llevaban allí sus ganados. El asentamiento se consolidó como cruce de caminos; la tipología lineal del núcleo se ha mantenido hasta hace pocas décadas, cuando se han construido los grupos de viviendas de las calles Nueva, Andalucía, Niño Jesús y Jacinto Benavente. Por su mayor tamaño poblacional, por tener una mayor y algo más diversificada actividad económica (principalmente a través de una de sus almazaras Aceites Monte Lope S.L.) ha reaccionado algo más a los procesos de abandono de los pequeños núcleos rurales.



1.2. ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL E HISTÓRICO

1.2.1. PATRIMONIO HISTÓRICO

De acuerdo con el artículo 7 de la LPHA, forman parte del **Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz**, y por tanto se encuentran protegidos por legislación específica:

- **BIC:** Los Bienes de Interés Cultural
- **BCG:** Los Bienes de Catalogación General
 - Los que se inscriban por el procedimiento del art. 9 (se requiere una Resolución del órgano competente)
 - Los bienes a que se refieren las disposiciones adicionales 3ª, 5ª y 6ª, pues quedan inscritos por ministerio de la ley:
 - BIC de la Ley 16/1985 de P.H.E. ubicados en Andalucía (D.Adicional 3ª)
 - Bienes Muebles reconocidos en el Inventario de B.M. de la Iglesia Católica (D.Adicional 5ª)
 - Inmuebles de Interés reconocido en la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos (D.Adicional 5ª)
 - Bienes Muebles e Inmuebles del P.H.A. (art.2) en posesión de la J.A., E.Locales y Universidades (D.Adicional 6ª)
- **BMPHE:** Los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español

Así como sus entornos legales de protección definidos específicamente o por aplicación de la disposición adicional 4ª de la LPHA

Bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz				
DENOMINACIÓN	TIPOLOGÍA JURÍDICA	FIGURA	ESTADO LEGAL	PUBLICACION
Cárcel y Cabildo	Monumento	B.I.C.	INSCRITO	GACETA DE MADRID 04/06/1931 nº155
Fuente Nueva	Monumento	B.I.C.	INSCRITO	BOJA 15/11/2007
Castillo de Torrevíboras	Monumento	B.I.C.	INSCRITO	BOE 29/06/1985
Muralla urbana ¹	Monumento	B.I.C.	INSCRITO	BOE 29/06/1985
Iglesia de Santa Marta	Monumento	B.I.C.	INCOADO	BOE 27/08/1981
Yacimiento del Polideportivo de Martos	Zona Arqueológica	B.I.C.	INSCRITO	BOJA 25/06/203
Castillo de los Carvajales ²	Monumento	B.I.C.	INSCRITO	BOE 29/06/1985
Castillo de la Peña de Martos	Monumento	B.I.C.	INSCRITO	BOE 29/06/1985 Corrección de errores BOE 11/12/1985
Torre del Castillejo de Belda		B.I.C.	INSCRITO	BOE 29/06/1985
Torre del Cerro de la Atalaya		B.I.C.	INSCRITO	BOE 29/06/1985
Centro Histórico de Martos	Conjunto Histórico	B.I.C.	INSCRITO	BOJA 30/10/2003
Hospital San Juan de Dios		B.C.G	Patrimonio Inmueble de Andalucía Disposición adicional sexta	
El Hotelito		B.C.G	Patrimonio Inmueble de Andalucía Disposición adicional sexta	
Estación de Ferrocarril de Martos		B.C.G	Patrimonio Inmueble de Andalucía Disposición adicional sexta	
Paseo de la Peña		B.C.G	Patrimonio Inmueble de Andalucía Disposición adicional sexta	

03 OCT. 2013
16 DIC. 2013

Puente de Martos	B.C.G	Patrimonio Inmueble de Andalucía Disposición adicional sexta
Puente sobre el Arroyo Salado de Martos	B.C.G	Patrimonio Inmueble de Andalucía Disposición adicional sexta
Cementerio Municipal	B.C.G	Patrimonio Inmueble de Andalucía Disposición adicional sexta
Grupo Escolar San Fernando	B.C.G	Patrimonio Inmueble de Andalucía Disposición adicional sexta

¹Incluye a: Baluarte, Torre de la Virgen de la Villa y Torre Almedina, elementos singulares del que fue el Castillo de la Villa, o Fortaleza Baja.

²También aparece con la denominación Castillo de la Peña de Martos, que es su nombre correcto. Otra denominación del bien es el de Fortaleza Alta.

No obstante, independientemente de si está adscrito a algún régimen de protección por legislación específica, en el T.M. de Martos y sus núcleos urbanos existen gran cantidad de elementos de interés histórico-artístico (sobre todo bienes inmuebles), recogidos casi todos ellos en el **Catálogo Urbanístico del Plan General de 1999**.

En dicho Plan se establecen tres niveles de protección sobre los inmuebles catalogados: integral, estructural y ambiental, sobre los que se permiten las siguientes intervenciones:

Protección integral: se aplica a los Bienes de Interés Cultural y a aquellos edificios que son piezas de notable interés histórico-artístico caracterizadoras de la historia local marteffia. Las obras permitidas en estos elementos son:

Sólo serán habituales en los bienes inmuebles así catalogados las obras de restauración y conservación. También se admiten las obras de consolidación cuando sea necesario afianzar, reforzar o sustituir elementos dañados con objeto de asegurar la estabilidad del edificio.

Siempre que se justifique en función de los usos a que se destine el edificio, Siempre que se justifique en función de los usos a que se destine el edificio, cabrá autorizar obras de acondicionamiento con objeto de mejorar sus condiciones de habitabilidad, manteniendo en todo caso las características morfológicas del edificio.

Protección estructural: se aplica a los edificios especialmente valiosos que cualifican la escena urbana por constituir piezas representativas de una tipología consecuenta con la trama urbana en que están enclavados, principalmente por su interés histórico o por sus características tipológicas, constructivas o de composición de su fachada. Las obras que se permiten son:

- En los edificios catalogados en el nivel de protección estructural se admiten con carácter general las obras de restauración y de conservación, así como consolidación y acondicionamiento en determinadas partes del edificio.
- En algunos edificios se admiten también las de reestructuración siempre que se mantenga la fachada exterior y también, en algunos casos, los elementos componentes de los espacios de acceso general como zaguán, patios, escaleras, etc.

Protección ambiental: se inscriben en este grupo los edificios que cualifican el entorno, urbano o rural, en el que se insertan, pero que tienen un valor histórico notablemente menor que los incluidos en los anteriores niveles de protección y a los que presentan aspectos parciales (composición de fachada, elementos arquitectónicos o decorativos, etc.) a preservar. Este grado de protección determina el mantenimiento de la fachada exterior y de los elementos de interés que la componen. Además, en algún caso especificado en la ficha correspondiente, se obliga a mantener elementos de distribución interior.

- Podrán admitirse las obras de demolición y de sustitución, manteniendo la fachada exterior, o reproduciéndola cuando así lo aconsejen las condiciones constructivas de la edificación en función del alcance de las obras a ejecutar.
- En determinados edificios se admite la construcción de una o dos plantas retranqueadas o áticos con el objeto de ocultar medianeras. La fachada del ático deberá retranquearse un mínimo de dos (2) metros del plano general de fachada del edificio.

- Cuando un edificio catalogado en este nivel de protección tiene una edificabilidad superior a la resultante de la ordenanza aplicable, sólo podrá mantenerse si se conserva la fachada y el resto de elementos señalados en la ficha. En otro caso la edificabilidad materializable será la correspondiente a la ordenanza aplicable.

Los elementos incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General de 1999 son los siguientes:

PROTECCIÓN INTEGRAL

- I-1. Antigua Cárcel y Cabildo, hoy Ayuntamiento. Plaza de la Constitución.
- I-2. Castillo de la Peña o de los Carvajales
- I-3. Torres, cubos y lienzos de la muralla. Torre del Homenaje, Torre Almedina, Torreón calle Real, calle Adarves, calle Baluarte, Puerta del Sol, calle Nueva.
- I-4. Castillo de Torrevíboras
- I-5. Iglesia de Santa Marta y Capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Plaza de la Constitución.
- I-6. Pilar de la Fuente Nueva. Parque Manuel Carrasco.
- I-7. Hospital e Iglesia de San Juan de Dios. C/General Canis (antes La Fuente).
- I-8. Portada de la Iglesia de San Francisco. Plaza de la Fuente Nueva.
- I-9. Antiguo Campanario de Ntra. Sra. de la Villa. Plaza de Ntra. Sra. de la Villa.
- I-10. Cruz del Lloro. Plaza de la Cruz del Lloro.
- I-11. Arco en el Paseo de la Peña.
- I-12. Chimenea de la almazara Virgen de la Villa. Tte. Gral. Chamorro Martínez, 2.
- I-13. Chimenea de la extractora Esmarsa. Carretera a Monte Lope Álvarez, 22.
- I-14. Puente Romano sobre el Arroyo Salado
- I-15. Viaducto sobre el Arroyo Salado
- I-16. Viaducto sobre el Arroyo del Higueral

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

- E-1. Iglesia de San Amador. C/General Canis (antes La Fuente).
- E-2. Iglesia de Ntra. Sra. de la Villa. Plaza de Ntra. Sra. de la Villa.
- E-3. Ermita de San Bartolomé. C/San Bartolomé.
- E-4. Iglesia y Convento de las M.M. Trinitarias. C/Real, 1.
- E-5. Ermita de San Miguel. Plaza del Llanete.
- E-6. Casino Círculo Nueva Amistad. Plaza de la Constitución, 12.
- E-7. Casa en Avda. de San Amador, 21.
- E-8. Casa historicista en Avda. de San Amador, 29.
- E-9. Casa regionalista en C/Carrera, 82.
- E-10. Casa historicista en Avda. Tte. Gral. Chamorro Martínez, 22.
- E-11. Casa regionalista en Avda. Tte. Gral. Chamorro Martínez, 25.
- E-12. Casa historicista en C/Príncipe Felipe, 22.
- E-13. Casa regionalista en C/Príncipe Felipe, 23.
- E-14. Casa regionalista en Plaza de la Fuente Nueva, 27.
- E-15. Casa historicista en Avda. Tte. Gral. Chamorro Martínez, 28.
- E-16. Antiguo Albergue en Avda. de José Luis Moris Marrodán.
- E-17. Ermita de Santa Lucía. C/Triana.
- E-18. Casa Historicista en el K-3 de la Ctra. de Fuensanta. "Casa La Paz".

PROTECCIÓN AMBIENTAL

- A-1. Casas en Plaza de la Constitución, 9 y 10
- A-2. Casa en C/Llana Baja, 9.
- A-3. Casa en C/Campanas, 3.



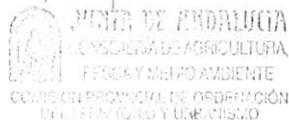
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013 Certificado

Martes

16 DIC. 2013

El Secretario

- A-4. Casa en C/Dolores Escobedo, 7.
- A-5. Casa en C/Huertas, 9.
- A-6. Casa en C/Huertas, 17.
- A-7. Casa en C/Huertas, 36.
- A-8. Casa en C/Real, 12.
- A-9. Casa en C/Real, 17-19.
- A-10. Casa en C/Real, 33.
- A-11. Casa en C/Real, 34/36/38.
- A-12. Casa en C/Real, 42.
- A-13. Casa en C/Real, 46.
- A-14. Casa en C/Real, 50.
- A-15. Casa en C/Real, 72.
- A-16. Casa en C/Real, 74.
- A-17. Casa en C/Carrera, 36-38.
- A-18. Casa en C/Carrera, 60.
- A-19. Casa en C/Carrera, 62.
- A-20. Casa en C/Carrera, 67.
- A-21. Casa en C/Albollón, 6.
- A-22. Casa en C/Albollón, 7 esquina San José y Real.
- A-23. Casa en C/Albollón, 8.
- A-24. Casa en C/Albollón, 9/11/13.
- A-25. Casa en C/Albollón, 10 esquina C/ Hospital.
- A-26. Casa en C/Albollón, 17.
- A-27. Casa en C/Albollón, 20.
- A-28. Casa en C/Albollón, 22.
- A-29. Casa en C/Albollón, 27.
- A-30. Casa en C/Albollón, 29.
- A-31. Casa en C/Albollón, 35.
- A-32. Casa en C/Albollón esquina a C/Porcuna. Antiguo Convento de las Claras.
- A-33. Casa en C/Albollón, 38.
- A-34. Casa en C/Albollón, 41. Centro de Formación de Adultos.
- A-35. Casa en C/Albollón, 47.
- A-36. Casa regionalista en Avda. de San Amador, 18.
- A-37. Casa regionalista en Avda. de San Amador, 20.
- A-38. Casa regionalista en Avda. de San Amador, 22.
- A-39. Casa regionalista en Avda. de San Amador, 24.
- A-40. Casa regionalista en Avda. de San Amador, 26.
- A-41. Casa regionalista en Avda. de San Amador, 28.
- A-42. Casa regionalista en Avda. de San Amador, 30.
- A-43. Casa en Avda. de San Amador, 13.
- A-44. Casa en C/Libertad, 1-3-5.
- A-45. Casa en C/Libertad, 17. "Hotel Pelotas".
- A-46. Casa en Avda. Tte. Gral. Chamorro Martínez, 61.
- A-47. Casa en Avda. Tte. Gral. Chamorro Martínez, 92.
- A-48. Casa en C/Príncipe Felipe, 24.
- A-49. Edificio industrial en C/Príncipe Felipe, 26.
- A-50. Casa en C/Príncipe Felipe, 28.
- A-51. Cine San Miguel de invierno. C/Vicente Aleixandre, 35.
- A-52. Antigua Casa de Socorro. Plaza de Ntra. Sra. de la Villa.
- A-53. Casa en C/La Villa, 24-26.
- A-54. Casa en C/Puerta de Jaén, 1 esquina General Canis.
- A-55. Casa en C/Puerta de Jaén, 6.
- A-56. Casa en C/Puerta de Jaén, 21.



Diligencia para visar constar que el presente expediente fué:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5 NOV 2013

EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.

03 OCT. 2013

16 DIC. 2013

- A-57. Casa en C/Carnicería, 22. Martos
- A-58. Casa en C/San Francisco, 81-83.
- A-59. Casa en C/San Francisco, 23.
- A-60. Antigua Estación del Ferrocarril. Paseo de la Estación.
- A-61. Edificio de los Juzgados en Avda. Tte. Gral. Chamorro Martínez, 87.
- A-62. Casino Primitivo. Plaza de la Fuente Nueva, 29.
- A-63. Círculo de Artesanos. Plaza de la Fuente Nueva, 12.
- A-64. Casa en Plaza de la Fuente Nueva, 13.
- A-65. Cortijo del Pozo de la Orden
- A-66. Cortijo del Hituelo
- A-67. Cortijo del Madroño
- A-68. Casería de Santa María
- A-69. Cortijo de Vado Jaén
- A-70. Casería de Cazalla
- A-71. Baños del Agua Hedionda
- A-72. Antigua Estación Ferroviaria de Vado Jaén
- A-73. Antigua Capilla en el Monte Lope Álvarez. C/ Baena 31.
- A-74. Casa en Av. de San Amador
- A-74. Casa en Avda. de San Amador, 32.
- A-75. Casa en Avda. de San Amador, 75.

El Secretario



Además, se protegía de modo aislado, sin ficha identificativa, los siguientes elementos:

- R-1. Rejería de la calle Real, 49
- R-2. Rejería de la calle Albolón, 12
- R-4. Rejería de la calle Campanario Bajo esquina a Albolón
- P-1. Pilar de la Fuente del Caño. Carretera a Los Villares
- P-2. Pilar del Sapillo. Carretera a Los Villares
- P-3. Pilar de Santa Lucía. Ermita de Santa Lucía
- P-4. Pilar de la Fuente de la Villa. Plaza Fuente de la Villa
- P-5. Pilar del Portillo. Calle Pilarejo esquina Portillo
- P-6. Pilar del Chorro. Calle Fuente del Baño
- P-7. Pilar de la calle Adarves
- H-1. Hornacina en calle San Juan de Dios esquina General Canis
- H-3. Hornacina en calle Alta Felipe esquina a Peña
- H-4. Hornacina en calle Triana

Estos inmuebles serán incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General, excepto los siguientes, que se encuentran desaparecidos:

celebrada el día 03 OCT. 2013

Cerámico

Casa en C/Dolores Torres, 10.
Elemento A-25 del Catálogo vigente,
desaparecida.



Casa en C/ Carrera, 67. Elemento A-20 del
Catálogo del Plan vigente, desaparecida y
sustituida por otra edificación



Casa en Avda. de San Amador, 75. Elemento A-75 del Catálogo del Plan vigente, es una edificación básicamente nueva, que pretende reproducir la tipología de caserío andaluz pero que a juicio del equipo redactor, no tiene un valor patrimonial singular que justificara su protección urbanística.

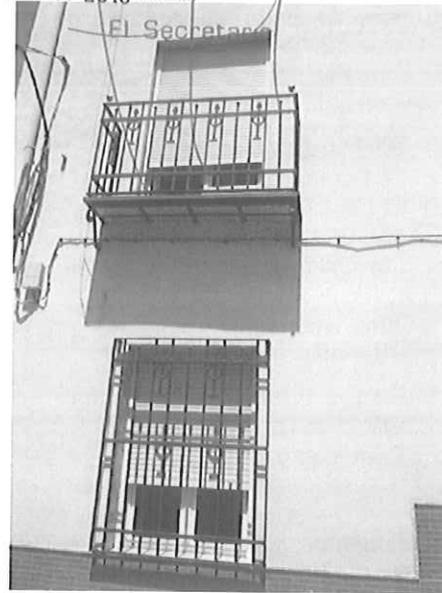


Respecto a los lementos singulares, no se ha podido identificar el H-2 hornacina en calle Lepe, y se ha considerado que no está justificada la protección del elemento R-3 Rejería en Calle Albollón (Dolores Torres) 14.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PECUA Y MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Diputación Para hacer constar que el
presente es verdadero
AL PORADO DEFINITIVAMENTE
- 5 NOV 2013
SECRETARÍA DE LA C.P.O.U.

Martos 16 DIC. 2013

Cerrajería en calle Dolores Torres, 14, antigua Albolón. Elemento R-3.



Además de estos inmuebles, en el borrador del Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares elaborado por la Dirección General de Arquitectura de la Junta de Andalucía en 1995, se recoge el Cortijo-Molino denominado "Vado Baena" y otras seis edificaciones más ya incluidas en el listado anterior.

Otros elementos que se consideran de interés, como patrimonio etnológico y natural del término son los siguientes:

- Patrimonio cultural hidrológico: fuentes, pilares y lavaderos Se recogerán los siguientes elementos:

- Balsa del Coracho
- Fuente de las Casillas
- Abrevadero de las Casillas
- Fuente de los Nonos
- Pozo de la Venta Parvares
- Pilar de Sales
- Fuente del Coracho
- Pozo de las Monjas
- Pilar de Santa Lucía
- Pilar del Chorro
- Pilar del Sapillo
- Fuente del Caño
- Fábrica de la Mezquita
- Lavadero Fuente de la Villa
- Fuente de Don García
- Baños de Martos. Ya catalogados como A-71. Baños del Agua Hedionda
- Acueducto de los Baños



Además, tanto desde el servicio de Medioambiente del Ayuntamiento como en el listado del SIPHA, se aporta el nombre del Lavadero de la Fuente del Caño, que ha sido imposible su localización.

- Patrimonio etnológico:

- Era de los Jiménez
- Era de los Aliados 1
- Era de los Aliados 2
- Era de los Jarruñá

03 OCT. 2013

16 DIC. 2013

Chozos de piedra en la Sierra de la Grana Chozos de Manuel el de los Mudos y de la Era de la Mesa entre otros.

- Patrimonio natural:

Encina del Cerro del Viento
La Estaca Grande
El Estacón del Chinche
Los Olivos de la Candonga
Los Olivos Centenarios del Llano de Motril

- Otros elementos recogidos en la base de datos del Instituto Andaluz de Patrimonio o inventariados en la Delegación:

Edificio Técnico de Telefónica
Plaza de Toros
Cementerio

:Estos elementos, serán incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General.

En el Título VI de la normativa de dicho Plan y en su Catálogo se incluyen las determinaciones para el mantenimiento de las características tradicionales de la edificación, las condiciones específicas de protección de los edificios con valores singulares, así como las propuestas generales de actuaciones necesarias para la rehabilitación y mejora de las edificaciones y de la escena urbana. El Plan también expresa la conveniencia de la redacción de un **Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico**, que se adscribiría a la delimitación de Conjunto Histórico publicada en el Decreto 13/2005, de 18 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural y se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Esta delimitación, que se incluye en la documentación gráfica sobre Planificación Urbanística y de Protección Vigente, incluye el núcleo urbano desarrollado desde épocas anteriores a la romana hasta finales del siglo XX así como la Peña como entorno natural inseparable de la traza urbana.



El Secretario

1.2.2. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

El actual Plan General (1999) establece una zonificación arqueológica, base para el establecimiento de la normativa específica de protección. En general la Protección Arqueológica Urbana presenta 3 gradaciones, en función de las zonas a que se aplica:

- Artículo 359: Nivel de servidumbre arqueológica.
 - Obliga a Proyecto de Intervención y Autorización de la Consejería de Cultura para poder abordar cualquier tipo de obra que implique movimientos de tierras
 - Afecta a bienes inmuebles de protección integral y al Castillo de La Peña.
- Artículo 360: Nivel de Cautela Arqueológica.
 - No se exige Proyecto de Intervención Arqueológica previo, sino tan solo la presencia de "técnico competente" en el momento del movimiento de tierras, al concederse licencia de obras.
 - Afecta fundamentalmente al cerro de la Peña de Martos
- Artículo 361: Nivel de Vigilancia Arqueológica.
 - Establece que el promotor de las obras comunique a la Delegación de Cultura el inicio de los movimientos de tierra con 15 días de antelación, sin exigir Proyectos de Intervención Arqueológico previo.
 - Afecta al recinto amurallado medieval, ampliándose hacia el sur por el barrio de San Bartolomé, e incluyendo algunos bienes inmuebles de la parte baja de la ciudad.
 - Afecta a la Zona Arqueológica del Polideportivo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE CULTURA
 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MARTOS
 APROBADO PROVISIONALMENTE
 5 5 NOVIEMBRE 2013
 EL LA SECRETARÍA DE CULTURA

Consultada la base de datos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (ARQUEOS) y conocidos los yacimientos registrados en el TM de Martos, dada la complejidad de los mismos, para valorar los restos conservados nos remitimos a la **Carta Arqueológica Municipal de Martos (CAMM)** inscrita en el programa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para actualizar la documentación disponible sobre Centros Históricos, redactada en el mes de marzo del año 2005. En este documento, donde se valora en profundidad la situación arqueológica en Martos, se insiste en la insuficiente protección del patrimonio arqueológico que dimana de la zonificación del PGOU de 1999, a la vez que se establecen nuevos criterios para una nueva zonificación más acorde con los datos disponibles en la actualidad.

En el plano IT-10 se sitúan los yacimientos y zonas arqueológicas del TM de Martos recogidos en el documento anteriormente mencionado.

El listado de Yacimientos arqueológicos existentes en Martos recogidos en la Base de datos ARQUEOS es el siguiente:

Nº	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
230600045	CAÑADA DE VALDORIN	Villa
230600046	CASA DE TORREVIEJA	Posible asentamiento romano.
230600047	CASERÍA DE LA MONDRÁGONA	Villa
230600048	CASTILLO DE BELDA	Poblado romano y torre medieval.
230600049	CERRO DE LAS ÁNIMAS (LOS MOJONES)	Villa
230600050	CERRO ARJONA	Villa
230600051	ASTID DE ORO – LOS CALDERONES	No definido
230600052	CERRO DE LA ATALAYA	Recinto y villa ibérico romanos; restos de torreón medieval

celebrada el día 03 OCT. 2013, Certifico

Martos 16 DIC. 2013

230600053	CERRO BATANEJO	Recinto o poblado
230600054	CERRO CABEZUELOS	Recinto o poblado ibérico
230600055	CERRO DE LAS CANTERAS	Recinto y villa ibéricos
230600056	CERRO DEL CASTILLEJO	Posible recinto ibérico y asentamiento romano.
230600057	CERRO DEL COTO	Recinto y villa ibérica y romana
230600058	CERRO FRENTE A GALLIPOLLO	Posible recinto ibérico
230600059	CERRO JUREL	Poblado y necrópolis del bronce
230600060	CERRO MATARRATAS	Recinto y villa ibérica y romana
230600061	CERRO DE LAS PALOMAS	Recinto y villa ibérica y romana
230600062	NECRÓPOLIS DE SAN CRISTOBAL	Necrópolis y poblado
230600063	NECRÓPOLIS DE SAN CRISTOBAL 1	Necrópolis ibérica y romana
230600064	NECRÓPOLIS DE SAN CRISTOBAL 2	Necrópolis ibérica y romana
230600065	CERRO DE SAN CRISTOBAL	Poblado ibérico y romano
230600066	CERRO DEL SOLDADO	Posible asentamiento romano
230600067	CERRILLO DE LAS VENTAS	Posible asentamiento romano
230600068	EL ALAMILLO	Posible asentamiento ibérico y romano
230600069	CORTIJO DEL ALCAZAR	Posible asentamiento ibérico y romano
230600070	CORTIJO DE CAZALLA	Posible asentamiento romano
230600071	CORTIJO Y FABRICA DE MOTRIL	Posible asentamiento romano
230600072	CORTIJO DE LAS MONJAS	Posible asentamiento romano
230600073	CORTIJO DEL PEDROSO	Recinto y villa
230600074	LAS PILAS	Recinto y villa
230600076	CORTIJO DE LA TORRE EN TAFU	No definido y villa
230600077	CORTIJO DE LA TORRE DEL CORRAL	Villa
230600078	CORTIJO DE VALDERO	Posible asentamiento romano
230600079	CORTIJO DE LOS YESARES COTA 589	Villa y recinto ibérico y romano
230600080	TERRAZA OESTE DEL CORTIJO DE LOS YESARES	Posible asentamiento romano
230600081	CORTIJO DE LOS YESARES	Villa y recinto ibérico y romano
230600082	CORTIJO DE LA CARRASCA	Posible asentamiento ibérico y romano
230600083	CANTERA DE MARTOS COTA 754	Asentamiento no definido
230600084	ESTACIÓN VADO JAÉN	No definido
230600085	MOLINO DEL MONDRAGÓN	Posible asentamiento romano
230600086	LA NAVA	Poblado ibérico y romano
230600087	CASCO URBANO	Ciudad superpuesta y necrópolis
230600088	CASTILLO. RECINTO AMURALLADO	Necrópolis
230600088	PEÑA DE MARTOS	Ciudad superpuesta y construcciones funerarias
230600089	PEÑÓN REDONDO (cota 754)	Posible asentamiento romano
230600090	LAS PEÑUELAS	Posible necrópolis y villa romana
230600091	PIEDRAS DE COBO	Recinto ibérico y romano
230600092	PIEDRAS DE COBO ESCARPE	Asentamiento ibérico

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
 DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIO
 Presenta en Pleno para su consideración y aprobación definitiva el siguiente proyecto de Plan General de Ordenación Urbanística de Martos, en su modalidad de modificación de uso, en virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 17.1 de la Ley 18/2003, de 26 de noviembre, de Ordenación del Territorio, Urbanística y Vivienda.
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.

celebrada el día

03 OCT. 2013

Certificado

Martos

16 DIC. 2013

230600093	PIEDRAS DE COBO	Asentamiento ibérico
230600094	CABEZA GORDA	Poblado del bronce, ibérico, romano y medieval
230600095	PUENTE DE MARTOS 2	Puente sin fechas
230600096	EL SAPILLO	Necrópolis ibérica y romana
230600097	NECRÓPOLIS DE TORREVÍBORAS	Necrópolis del bronce antiguo
230600098	CASTILLO DE TORREVÍBORAS	Fortificación
230600098	TORREVÍBORAS	Poblado medieval
230600100	VENTA PERDIGUERAS	Villa romana
23060101	ESTE DE LA PEÑA DE MARTOS	Edad del hierro ii
23060102	OESTE CAMPO DE FÚTBOL	Época romana, alto imperio
23060103	POLIDEPORTIVO	Edad del cobre, época romana, islámico califal
23060104	PUENTE DE LA OLLA	Época romana, alto imperio
23060105	PUENTE SOBRE EL ARROYO SALADO DE MARTOS	Baja Edad media
23060106	LA CUEVA	Época romana
23060107	CAMINO DE LA CUEVA	Época romana
23060108	CORTIJO TEJERO	Época romana
23060109	CARRIL DEL PUERTO	Época romana
23060110	CARRIL DEL MADROÑO	Edad del bronce
23060111	LOS YESARES	Época romana
23060112	MOTRIL	Necrópolis
23060113	EL VISO	Edad del hierro ii
23060114	LOS PRADOS	Época romana, republicano
23060115	CAMINO DE LOS ALLOZOS	Edad media
23060116	CAMINO DEL ROMERAL	Época romana
23060117	CORTIJO MANCHEGO	Alta Edad media
23060118	CERRO DE LA VEREDA DE LAS MÁQUINAS	Neolítico medio
23060119	MASEGOSO I	Edad media
23060120	MASEGOSO II	Edad media
23060121	CORTIJO VEGEL	Época romana
23060122	EL CERRO	Edad media
23060123	CASTILLO DE LOS CARVAJALES	Época romana
23060124	CASTILLEJO DE BELDA I	Edad media
23060125	CERRO DE LA ATALAYA I	Edad media
23060126	CASTILLO RECINTO AMURALLADO	Edad media
23060127	TORREVÍBORAS	Edad media
230600128	OESTE CORTIJO DE LAS VEREDAS	Villa romana
230600129	CERRO DE LAS VACAS	Recinto ibérico
	EL SAPILLO II.	Necrópolis ibera y romana

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE CULTURA,
 PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE
 COMISIÓN TÉCNICA DE ORDENACIÓN
 DEL TERRITORIO URBANÍSTICO
 Diferencia para tener constar que el
 presente expediente ha sido
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL LA SECRETARÍA DE LA C. P. O. T. U.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión
 03 OCT. 2013
 Martos 16 DIC. 2013
 Certificado

1.2.3. TRADICIONES Y FIESTAS

San Juan de Dios. 8 de Marzo La Procesión sale de la Real Parroquia de Santa Marta. La fiesta y el desfile procesional se caracterizan por su sabor popular.

Santa María de la Villa. Se celebra el martes de Pascua. Fiesta netamente religiosa-mariana. Sta. María de la Villa es conocida como la "labradora" y es el gran pilar de la fe marteña. En su procesión impresionable interminable "alumbrado" compuesto por gentes de toda la comarca y de los puntos donde abundan los emigrantes marteños.

San Amador. E celebra el 5 de Mayo. Patrón de Martos. Los días previos comienzan las fiestas en el barrio de la "Cornacha". San Amador nacido en Martos, fue mártir en la Córdoba Musulmana. Cada 29 de Abril, San Amador, es trasladado procesionalmente hasta el Ayuntamiento donde como hijo de Martos deposita su voto.

Romería de La Virgen de la Victoria. Reina de la Peña de Martos. El último domingo de mayo se celebra la romería en su ermita al pié de la Peña, en los Charcones, la Virgen es bajada a Martos el viernes anterior, a la iglesia de Santa Marta donde el sábado se realiza una ofrenda floral. El domingo parte para su ermita en una típica romería llena de colorido.

Corpus Christi: Durante el mes de junio, en el día del Corpus Christi, la procesión del Señor sale del santuario de la Virgen a su paso por las calles se ornan con flores, macetas, altares y se alfombran con juncias.

Velada de san Juan o Feria de la Plaza. Días previos al 24 de junio. En la Plaza de la Constitución. Bailes, tiouvivos, tallos, sardinada y una hoguera, son muchos de los atractivos de esta típica fiesta

Santa Marta. Patrona de Martos. 29 de julio. Fiesta religiosa solemne donde se procesiona la santa saliendo desde la Real Iglesia Parroquia de su mismo nombre. Importante fiesta desde la antigüedad.

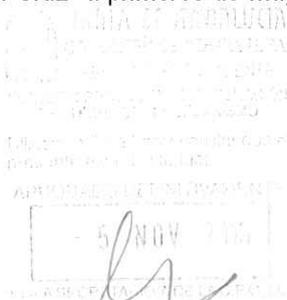
Ferias y Fiestas de San Bartolomé. Del 23 al 27 de agosto. La feria grande. Desde tiempos remotos, se celebra esta feria que, en ganado es una de las más importantes de Andalucía. Flamenco, teatro, danza, recitales, bailes, deportes, etc. Entre primorosos jardines, son algunos de los alicientes de la feria. Por la mañana se corre el tradicional "torillo del agua ardiente" y por las tardes en la plaza de toros se celebran espectáculos taurinos.

Fiesta de la aceituna. Del 4 al 8 de diciembre. Una serie de manifestaciones culturales y técnicas rinden homenaje a los aceituneros, a la vez que se intenta informar sobre las innovaciones en el mundo del olivar. El día 8 de diciembre, se reparten miles de hoyos (plato típico de los aceituneros): pan, aceite, bacalao y aceitunas.

Así mismo las pedanías presentan su particular ciclo festivo, de forma que Las Casillas celebra cada año la festividad de San José (19 de marzo), la fiesta de la Sagrada Familia (del 9 al 11 de julio), y un peculiar festejo popular llamado "Fiesta del Agua" que tiene lugar a mediados de agosto.

Monte Lope Álvarez festeja la romería de la Virgen del Carmen el segundo domingo de mayo, así como el día de la virgen del Carmen (16 de julio).

La Carrasca por último celebra el "Día de la Cruz" a primeros de mayo, y la Virgen del Rosario el 7 de octubre.



Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión
Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas, celebrada el día 03 OCT. 2013 Certificado PGOU
Martos, 16 DIC. 2013
El Secretario

 JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJO DE AGRICULTURA,
PECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Diligencia Para hacer constar que el
presente expediente fué:
APROBADO DEFINITIVAMENTE
- 5 NOV 2013
EL LA SECRETARÍA DE LA D.P.O.U.

2. ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y OTRAS AFECCIONES LEGALES

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día 03 OCT. 2013

Certifico

2.1. PLANES DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL

Martos

El Secretario

2.1.1. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) tiene su fundamento en el desarrollo de las Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía (BOTA) aprobadas por el Consejo de Gobierno (Decreto 103/1999 de 4 de mayo), y se encuentra, en el momento de elaboración de esta memoria, en periodo de información pública, por Resolución de 5 de Octubre de 2005 de la COPT. Por tanto, es un documento que aunque completo en cuanto a su contenido sustantivo puede sufrir alteraciones, fruto de la consideración general de la sociedad y sus instituciones representativas.

El POTA plantea como **finalidad** última la de "definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuándolas a sus necesidades y potencialidades actuales". Para ello procura establecer los elementos básicos de la organización y estructura del territorio andaluz y establece la necesidad y los mecanismos para integrar y articular la intervención de las distintas administraciones, de forma tal que induzcan un nuevo orden en la percepción de la organización territorial de forma que la desarticulación de la región, materializada en desigualdades en dotaciones y calidad de vida y en el atraso de determinadas zonas y/o en el desaprovechamiento de recursos naturales, devenga en la consecución de un desarrollo económico y social duradero manteniendo un equilibrio ambiental básico.

Los **objetivos** específicos que se marca el Plan buscan la integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que, a escala global, surgen del desarrollo de la sociedad de la información, así como el establecimiento de las bases físicas necesarias para acelerar la convergencia económica, social y de cohesión territorial con Europa, y el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial que permita movilizar el potencial urbano y productivo de la región, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El POTA establece un **Modelo Territorial de Andalucía**, referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, quedando la actuación pública, en su conjunto, obligada a tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su desarrollo y consolidación. Los principios a partir de los cuales se formula este modelo territorial son:

- El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía
- El uso más sostenible de los recursos
- La cohesión social y el equilibrio territorial
- La integración y cooperación territorial

Componen el Modelo Territorial de Andalucía los siguientes elementos estructurales:

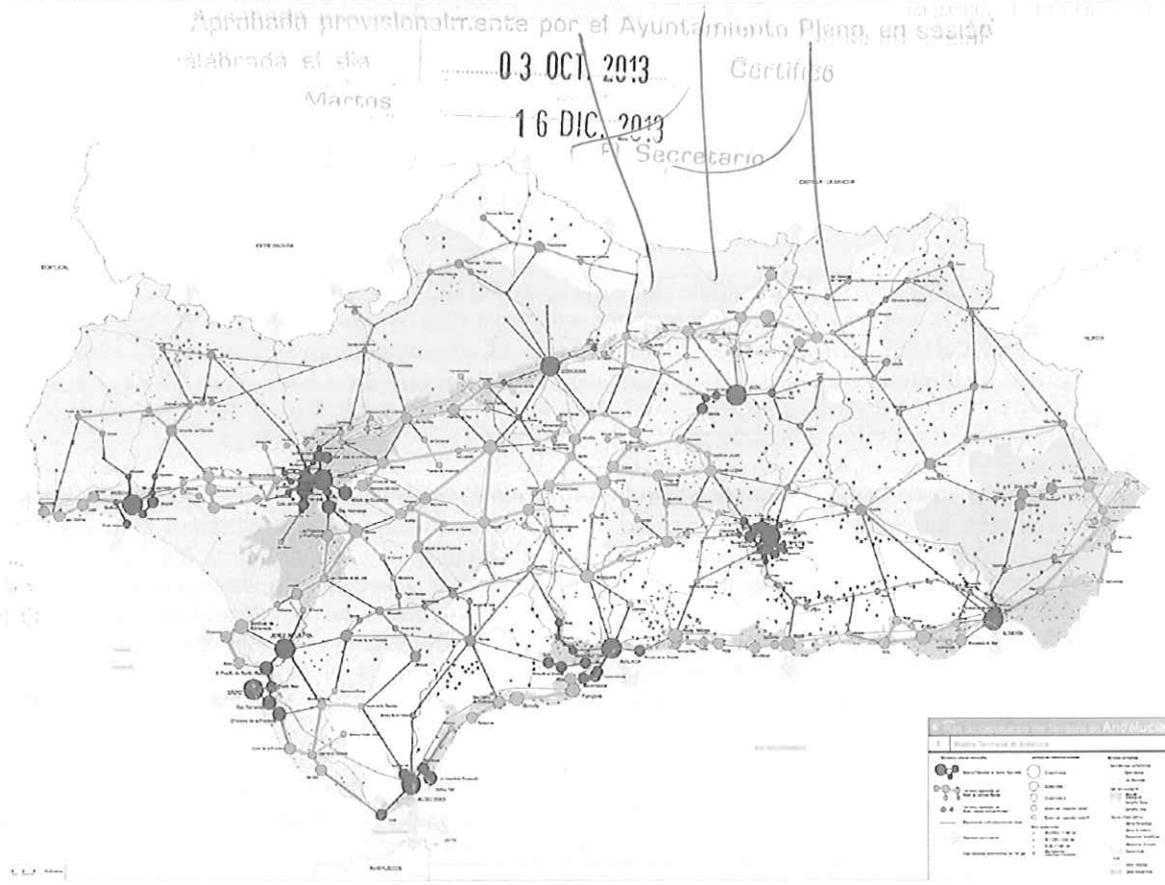
- El Sistema de Ciudades y las estructuras urbanas intermedias: Centros Regionales, Redes de Ciudades Medias y Redes de Asentamientos Rurales
- Los sistemas de Articulación Regional
- Los referentes territoriales para la integración exterior
- La zonificación, que se establece ámbitos de aplicación a dos niveles: Dominios Territoriales, Unidades Territoriales.

El resultado de aplicar los principios del Modelo Territorial de Andalucía a cada uno de los referentes espaciales considerados, son las **Estrategias de Desarrollo Territorial del plan**, que contienen las líneas de actuación necesarias para la consecución del modelo. Estas estrategias se agrupan en cuatro categorías según su ámbito de aplicación:

- Sistema de Ciudades (nodos)
- Sistemas Regionales (redes)
- Dominios Territoriales (superficies)
- Integración Exterior (contexto)

PLANO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 SUPRAMUNICIPAL
 PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA
 APROBADO PROVISIONALMENTE
 EL AYUNTAMIENTO PLENO
 EL DÍA 03 OCTUBRE 2013
 EL SECRETARIO DE LA COPT. U.

AFROBADO PROVISIONALMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL LA SECRETARÍA DE LA COPT. U.



La situación de **Martos** respecto a los referentes de este modelo territorial de ámbito regional, es la siguiente:

Respecto al sistema de ciudades, **Martos** se encuadra dentro de una de las estructuras de primer orden (aunque de desarrollo aún incipiente), concretamente en el Centro Regional de Jaén, del que forma parte junto a Jaén, Mancha Real, Torredelcampo, Jamlena y Torredonjimeno. En el Modelo Territorial que dibuja el POTA, la Aglomeración Urbana de Jaén se conforma como un área con funciones clave para la organización territorial del interior de la región,

En cuanto a los Dominios Territoriales y al Sistema de Articulación Territorial, **Martos** participa de las Campiñas Altas y de las Sierras Subbéticas, quedando así mismo inserta en los ejes de articulación interior Jaén – Málaga, Jaén – Cádiz y Jaén – Algeciras.

Por último, la Unidad Territorial de referencia para el desarrollo de estrategias donde queda incluida **Martos** es también la que se corresponde con el Centro Regional de Jaén.

Sistema de Ciudades

A las positivas características propias del territorio andaluz, que describen un sistema urbano complejo y bien distribuido espacialmente, hay que sumar otras que contrarrestan tan feliz definición, que son:

- Carácter netamente rural de la mayoría de los asentamientos, vinculados a la explotación de los recursos de la tierra.
- Falta de consolidación de un gran centro urbano a nivel de las grandes regiones urbanas europeas de mayor desarrollo económico.
- Menor desarrollo de los sistemas de transporte y comunicaciones.

Y que alejan al sistema andaluz de los más desarrollados sistemas europeos. Sin embargo, tan diferentes esquemas de desarrollo, el europeo y el andaluz, convergen en algunos puntos:

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
 PESCA Y MEDIO AMBIENTE
 DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN
 DEL TERRITORIO Y URBANISMO
 Diligencia Para hacer constar que el
 presente es un original
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL SECRETARIO DE LA C.P.O.T.U.

- 03 OCT. 2013
16 OCT. 2013
El Secretario.
- En la actualidad, las regiones industrializadas tienden a descentralizar la población, dispersión propiciada tanto por los costes sociales que suponen las grandes aglomeraciones como por los avances en comunicaciones.
 - Gran parte de los sectores de futuro se ubican en el medio rural.

Los objetivos de la política regional de ciudades que recoge el POTA pueden resumirse en los siguientes términos:

- Consolidar un Sistema de Ciudades equilibrado como base de un desarrollo competitivo y socialmente justo.
- Definir un marco regional de coherencia, con criterios que permitan a las políticas, planes y programas con incidencia urbana incorporar variables territoriales a sus objetivos, contribuir a la sostenibilidad general del sistema y favorecer la cohesión social y la mejora de la calidad de vida urbana.

Para la consecución de estos objetivos el plan establece una serie de líneas estratégicas, identifica las áreas de planificación a desarrollar mediante planes y programas con incidencia urbana y establece las determinaciones de carácter territorial que, en general, estos instrumentos deben contener. Así mismo define la naturaleza, contenido y objetivos generales del Programa Andaluz de Ciudades como principal instrumento de la Política Regional de Ciudades.

El POTA determina que para cada uno de los **Centros Regionales** (como ya hemos indicado, Martos forma parte de en uno de ellos), el Programa Andaluz de Ciudades establecerá un contenido específico, aunque fija unos contenidos y objetivos indicativos y generales que podríamos resumir así:

Ordenación Territorial en los Centros Regionales:

- Definición de un modelo territorial que permita un desarrollo urbano sostenible que atienda a la calidad de vida y a la conservación del patrimonio.
- Elaboración de Planes de Ordenación del Territorio Subregionales (para cada Centro Regional), que permita la coordinación de los distintos planes urbanísticos y que favorezca el desarrollo social y económico.
- Elaboración de Programas de Suelo y Vivienda (para cada Centro Regional), que redunden en la rehabilitación urbana y en la recualificación de la ciudad existente.

Infraestructuras básicas en Centros Regionales:

- Dotar a cada centro de los sistemas generales de articulación, infraestructuras y servicios necesarios para su desarrollo territorial y económico y su funcionamiento como nodos regionales. En concreto se plantean: la creación de un sistema integrado de infraestructuras y servicios de transporte en cada centro regional; la dotación de infraestructuras y servicios avanzados de telecomunicaciones; y la dotación de infraestructuras y servicios energéticos.
- Implantación de programas de ahorro y eficiencia energética y de promoción de energías renovables.
- Implantación de un sistema integrado de gestión del ciclo integral del agua.

Equipamientos en Centros Regionales:

- Dotar a cada Centro Regional de los equipamientos y servicios especializados de nivel regional/provincial, con criterios de descentralización y a partir de una estrategia compartida e integradora de intereses locales y regionales.
- Dotar adecuadamente los distintos núcleos y distritos urbanos y metropolitanos con equipamientos y servicios básicos, con especial atención a la supresión de bolsas de marginalidad y exclusión social.

Promoción económica:

- Favorecer el desarrollo económico de los Centros Regionales manteniendo una adecuada relación entre las actividades productivas y la ciudad. En concreto se plantea la creación en cada centro de Parques Tecnológicos o Medios de Innovación de acuerdo con sus aptitudes de

partida así como la puesta en marcha de parques empresariales y la regeneración de suelos industriales obsoletos.

- Ordenar la oferta de suelo para actividades comerciales, potenciando los espacios comerciales tradicionales y las nuevas áreas de centralidad urbana.
- Promover turísticamente los Centros Regionales.

Medio ambiente urbano:

- Mejorar la calidad ambiental y la habitabilidad de las ciudades, estableciendo objetivos y estrategias para mejorar el balance ecológico en los Centros Regionales, elaborando balances ecológicos, dotándolos con infraestructuras y servicios energéticos que incluyan la implantación de sistemas de ahorro y eficacia energética así como la promoción de energías renovables.
- Creación de un sistema integrado de gestión del ciclo integral del agua y otro de gestión de residuos, para cada Centro Regional mediante programas coordinados.

Integración social

- Establecer programas coordinados y desarrollar acciones integradas para la supresión de bolsas de marginación y exclusión social en las áreas urbanas.

Patrimonio cultural y paisaje

- Garantizar la conservación de los recursos patrimoniales de la ciudad histórica de manera compatible con su revitalización.
- Desarrollar actuaciones de carácter integral para la protección, conservación y mejora de la ciudad histórica.
- Establecer criterios para la protección, mejora y puesta en valor del paisaje urbano y metropolitano.

Cooperación transfronteriza

- Reafirmar el papel de las ciudades andaluzas como elementos claves en las relaciones de la frontera sur de la Unión Europea y el Norte de África, incrementando las relaciones con áreas urbanas próximas de estos países, participando activamente en la política mediterránea y desarrollando programas de cooperación en el marco de la Unión Europea.

Además se establece como directriz general de la acción pública, en la resolución de muchos de los problemas de las aglomeraciones urbanas (transporte, vivienda, espacio productivo, etc.), el enfoque supramunicipal y metropolitano buscando una gestión compartida de estas estructuras urbanas.

En cuanto al Modelo de Ciudad, el Plan apuesta claramente por una ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada (versión física de la ciudad mediterránea, permeable y diversificada en su totalidad y en cada una de sus partes), una ciudad que genere proximidad y movilidad, evitando procesos de expansión indiscriminada con el consiguiente despilfarro de recursos naturales y suelo.

Sistemas de Articulación Regional.

Tan importante como el sistema de ciudades es el sistema relacional que posibilita el desarrollo de las funciones de las mismas en su área de influencia. En este sentido es de fundamental importancia el diseño de una red de infraestructuras adecuada a la estructura organizativa propuesta en el sistema de ciudades.

Sistema Intermodal de Transportes

Las infraestructuras del transporte suponen un elemento básico para la articulación física del territorio y su desarrollo económico. La situación periférica de Andalucía en el contexto europeo junto con el bajo nivel de desarrollo de las infraestructuras de transporte ha sido históricamente una de las mayores limitaciones para el desarrollo económico y territorial de la región, limitación hoy día en vía de superación.

Diligencia Para hacer constar que el presente expediente fué:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

5 NOV 2013

ELLA SECRETARÍA DE LA C.P.O.U.

El modelo actual de transporte en Andalucía presenta aún importantes desequilibrios ambientales y funcionales, debido a factores como el elevado predominio del transporte por carretera sobre el ferroviario, el elevado predominio del transporte privado sobre el colectivo, o la débil integración entre los diferentes modos de transporte, factores que se ven potenciados por el intenso crecimiento de la movilidad y de los niveles de motorización que se han dado en las últimas décadas.

Por tanto, el POTA marca como objetivo la consecución de un Sistema Intermodal de Transportes y Comunicaciones de calidad y seguro, adaptado a las características particulares la ciudad y el urbanismo mediterráneo y que siendo ambientalmente sostenible, articule plenamente el territorio andaluz.

Para la consecución de estos objetivos se habrán de desarrollar, de forma coordinada entre las distintas administraciones, las siguientes líneas estratégicas:

- Favorecer modelos de ocupación del territorio y de crecimiento urbano que racionalicen las necesidades de desplazamientos y de transporte de mercancías (Este aspecto afecta directamente al PGOU).
- Desarrollo de la intermodalidad. Redes de infraestructuras diversificadas e interconectadas.
- Fomento del transporte público y del ferrocarril
- Impulsar la investigación sobre movilidad, calidad y seguridad en el transporte.

El POTA establece que los Centros Regionales deben considerarse como Nodos de transporte de primer nivel. Se elaborará para cada uno de ellos un Plan de Transporte Metropolitano.

Sistema de Telecomunicaciones

El Plan establece una serie de objetivos y estrategias encaminados a desarrollar un papel activo del territorio andaluz en el nuevo modelo económico y espacial que, a escala global, se esta implantando por la evolución de los sistemas de telecomunicaciones. A los efectos de aplicación de estrategias para el desarrollo del sistema de telecomunicaciones, Martos se engloba dentro del Nodo Regional de Jaén.

Sistema de Energético

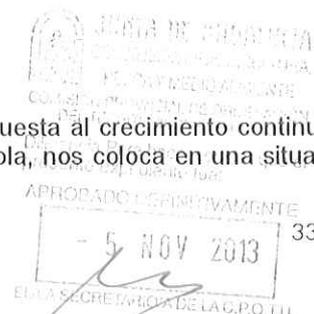
Los objetivos que establece el POTA en relación al sistema energético se resumen en la consecución de un sistema energético seguro, eficiente, diversificado y sostenible. Para la consecución de estos objetivos se plantean las siguientes líneas estratégicas a desarrollar:

- Descentralización de las funciones energéticas, aprovechando los recursos y aptitudes de cada territorio.
- Primar las políticas de gestión de demanda tendentes a la reducción del consumo y al aumento de la eficiencia energética.
- Favorecer la diversificación energética y el mayor aprovechamiento de las energías renovables.
- Reducir el impacto ambiental del sector energético incidiendo en la emisión de gases con efecto invernadero.
- Integrar los objetivos de la política energética en el resto de políticas sectoriales, territoriales, urbanas y ambientales.

Martos queda encuadrado por el POTA en el **Ámbito Prioritario** para Programas de Gestión de la Demanda Energética correspondiente al Centro Regional de Jaén.

Sistema Hidrológico - Hidráulico

El constante aumento en la regulación de recursos hídricos como respuesta al crecimiento continuado de la demanda de agua tanto para abastecimiento urbano como agrícola, nos coloca en una situación



03 OCT. 2013

Certifico

deficitaria en cuanto disponibilidad de dichos recursos, situación que llega a ser crítica en periodos secos.

Con esta situación de partida, el POTA plantea unos objetivos que se podrían resumir en la incorporación de la gestión del agua en el marco de la ordenación del territorio, fomentando estrategias de racionalización de los recursos hídricos que permitan dar un servicio de calidad y contribuir a un uso sostenible del agua; conservando y protegiendo las funciones ecológicas de los sistemas acuáticos poniendo en valor el patrimonio del agua; y previniendo y evitando los daños por inundaciones. Las principales estrategias que se establecen en este ámbito son:

- Establecimiento de un marco territorial regional del Sistema Hidrológico – Hidráulico donde se desarrollen los principios fundamentales en que debe basarse la ordenación territorial en relación con los recursos hídricos, su utilización y gestión, desde la perspectiva de la sostenibilidad.
- Identificación de los elementos territoriales conformadores del Sistema Hidráulico, y de los valores culturales y ecológicos del agua. Integración de cauces en los núcleos urbanos.
- Desarrollar programas coordinados de actuación para la ordenación integral de los recursos y la armonización de los usos del territorio con el ciclo ecológico.
- Desarrollo del modelo de utilización de los recursos preservación la calidad de los mismos.
- Construcción de infraestructuras generales de abastecimiento para situaciones de escasez y creación de redes de interconexión de sistemas.
- Establecimiento de un modelo financiero – económico sostenible del agua.

Sistemas Regionales de Protección del Territorio

El POTA establece dos sistemas regionales de protección del territorio:

Sistema de prevención de riesgos

Andalucía ha estado sometido a lo largo de su historia a la concurrencia de fenómenos naturales desfavorables, ya sean de carácter catastrófico (inundaciones, terremotos, etc.) o de acción continuada (procesos erosivos, desertización, etc.), que es necesario tener en cuenta a la hora de establecer pautas de ocupación del territorio. Otros riesgos surgen de la propia actividad humana, principalmente del desarrollo tecnológico. Es necesario, por todo ello, avanzar hacia una cultura de la seguridad y la prevención.

Los objetivos del Plan en materia de prevención de riesgos se pueden resumir en:

- Incrementar la seguridad integral y la calidad de vida de la población, reduciendo la incidencia de los fenómenos catastrófico y los daños por situaciones de emergencia y estableciendo medidas de prevención de riesgos tecnológicos.
- Contribuir a la corrección o eliminación de los procesos que provocan la ruptura del equilibrio ambiental.
- Impulsar el conocimiento de los procesos y riesgos con mayor incidencia en Andalucía.

Para la consecución de los mismos se establecen unas líneas estratégicas que podríamos resumir así:

- Incorporar a todos los niveles de la planificación la consideración de los riesgos como elemento necesario en la ordenación de usos.
- Planificar las obras y actuaciones infraestructurales necesarias para la reducción de riesgos, así como para el establecimiento de redes de vigilancia y alerta.

- Impulsar la elaboración de cartografías y otros trabajos de conocimiento de los factores de riesgo en Andalucía.
- Establecer criterios territoriales para la prevención de riesgos de inundación, tecnológicos, sísmicos y otros riesgos geológicos, así como para la prevención de incendios forestales.

Sistema de patrimonio territorial

La diversidad del medio natural junto a la prolongada historia de colonización humana, convierten al territorio andaluz en una de las regiones europeas con mayor riqueza de valores y recursos patrimoniales (culturales, ambientales y paisajísticos). Se trata, no obstante, de un patrimonio frágil que es necesario poner en valor y proteger.

Los objetivos del POTA se resumen en la necesidad de preservar el patrimonio territorial (natural, cultural y paisajístico), como un componente básico de la estructura regional de Andalucía y de su capacidad de articulación en identidad sociocultural, poniéndolo en valor como recurso de ordenación y desarrollo.

Se contemplan desde el Plan las siguientes líneas estratégicas:

- Creación de un Sistema de Patrimonio Territorial a partir de una red coherente que integre los bienes a proteger y los ejes que los conectan y los hacen accesibles.
- Desarrollar la planificación como instrumento básico de gestión de un patrimonio territorial diverso.
- Incorporar el paisaje (natural y transformado) como elemento activo en la política y gestión del patrimonio territorial.

Martos cuenta con importantes bienes de distinta índole (vías pecuarias, cauces, espacios protegidos, conjunto histórico urbano, etc.) integrantes del Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía, por lo que las estrategias planteadas en este sentido por el POTA serán de gran importancia para su territorio.

Integración Exterior de Andalucía

Andalucía goza de una posición estratégica respecto a los ejes de desarrollo de la unión europea (Mediterráneo, Atlántico y Norte de África) y a la vez periférica respecto a la geografía europea. Este doble carácter es el que define en mayor medida las oportunidades y problemas de Andalucía de que depende su futuro.

Los objetivos que marca el POTA en este aspecto se resumen en:

- Articulación e integración de Andalucía con el exterior tomando como base de partida el reforzamiento de las estructuras territoriales regionales y de los sistemas infraestructurales básicos.
- Cooperación en los diversos ámbitos de integración exterior: Europa, Mediterráneo y España.

Las líneas estratégicas definidas para la consecución de estos objetivos se resumen en:

- Reforzar la cooperación e integración de Andalucía con el territorio europeo, especialmente en el arco mediterráneo y en arco atlántico, con el Norte de África mediante el desarrollo territorial del nodo de Gibraltar, con Portugal atendiendo fundamentalmente a las relaciones con el Alentejo y el Algarve, y con el resto de España atendiendo a la participación de Andalucía en las estrategias nacionales con mayor incidencia territorial, y a la relación con las Comunidades Autónomas limítrofes.

...hado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión
 celebrada el día

Martos

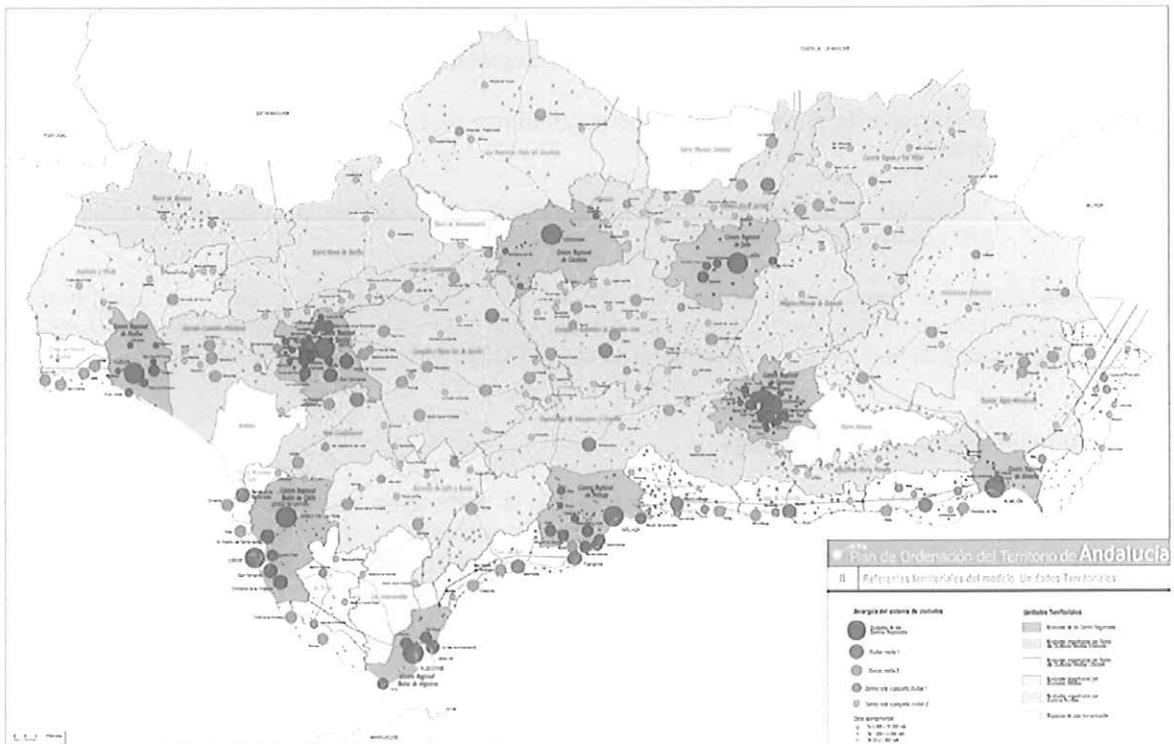
03 OCT. 2013

16 DIC. 2013

Certifico

Martos, en el ámbito del Centro Regional de Jaén, se ve afectado directamente por la política de integración territorial con el exterior establecida por el POT, ya que queda inserto en la red viaria de primer orden prevista en uno de los ejes principales de integración (el que recorre la diagonal continental desde Centro-Europa hasta el nodo de Gibraltar).

Aunque las determinaciones del POT, por su propia naturaleza, afectan a cuestiones de interés para el conjunto de la región, y la expresión de las mismas se ha realizado refiriéndolas a alguno de los Sistemas Regionales propuestos (Sistema de Ciudades, Sistema de Articulación y Sistema de Patrimonio Territorial), es preciso señalar que dichas determinaciones no afectan por igual a todo el territorio andaluz, siendo necesarios unos referentes territoriales de escala intermedia sobre los que desarrollar las políticas más adecuadas de forma específica. Estos referentes de escalas adecuadas a la ordenación territorial pormenorizada supone una doble **Zonificación** que se concreta por un lado en los **Dominios Territoriales**, cuya delimitación se base en la diversidad geográfica regional, y por otro en las **Unidades Territoriales**, cuya delimitación se basa tanto en factores físicos (medio natural, recursos y usos primarios del suelo) como urbanos y económico (tramas y redes de ciudades, áreas de influencia urbana y de servicios, etc.). Para cada uno de los ámbitos delimitados dentro de cada una de estas dos categorías, el Plan establece Objetivos y Estrategias específicas.



Martos participa, por un lado de los Dominios Territoriales del **Valle del Guadalquivir (Campiñas Altas)** y de **Las Sierras y Valles Béticos (Sierras Subbéticas)** y por otro de la Unidad Territorial del Centro Regional de Jaén.

Los aspectos particulares de la Unidad Territorial del Centro Regional de Jaén, en cuanto a objetivos y estrategias, han quedado expuestos en los apartados anteriores (Sistema de Ciudades y Sistemas de Articulación Regional).

Los objetivos y estrategias que el Plan establece para los Dominios Territoriales van dirigidos, en general, a la gestión de los recursos naturales y del patrimonio territorial de forma que se garantice un desarrollo ecológico, socioeconómico y territorial equilibrado. En concreto para el D.T. del **Valle del Guadalquivir (Campiñas Altas)** se establecen las siguientes estrategias:

... para hacer constar que el presente expediente fué

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5/NOV 2013

EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.

- Priorizar políticas de la demanda agrícola del agua y de reutilización de aguas residuales urbanas así como fomentar la agricultura ecológica, la producción integrada y la agricultura de conservación.
- Recuperación, mediante intervenciones selectivas, de la riqueza paisajística potencial de las campiñas y protección de los hitos paisajísticos mediante la incorporación al Sistema del Patrimonio Territorial de aquellos elementos que aún mantienen valores de diversidad paisajística (bosques-isla, ríos, zonas húmedas, edificaciones singulares, etc.) y la potenciación de elementos territoriales susceptibles de ser utilizados con fines de diversificación paisajística (carreteras, vías pecuarias, cauces y riberas, etc.)
- Desarrollo de las redes de ciudades patrimoniales.

En cuanto al otro Dominio Territorial que nos incumbe, **Sierras y Valles Béticos** (Sierras Subbéticas), se establecen las siguientes estrategias:

- La conservación de los valores ecológicos de forma compatible con el desarrollo de las actividades productivas, el mantenimiento de la diversificación de usos del suelo y la gestión sostenible del monte mediterráneo.
- Restitución, a largo plazo de la vocación forestal de aquellos suelos cuyas características productivas y ecológicas no justifican su dedicación al cultivo agrícola, orientando los que deban mantenerse hacia producciones de calidad (agricultura ecológica)
- Sostenibilidad de los espacios de regadío.
- Intensificación del control de la legalidad en los procesos de urbanización turística y de segunda residencia, y reutilización preferente del patrimonio edificado para la localización de usos y actividades turísticas y recreativas (incluido el uso residencial).
- Mejora de la articulación territorial interna



CONCLUSIÓN

Para la consecución del Modelo Territorial de Andalucía, es imprescindible la consolidación de las estructuras territoriales generadas por en los Centros Regionales y las Ciudades Medias fundamentalmente. Éstas, al disponer de un potencial demográfico y económico capaz de ejercer especializaciones funcionales pueden y deben contribuir al desarrollo económico y social de sus ámbitos de influencia.

En el caso de Martos, ciudad de tamaño medio integrada en el Centro Regional de Jaén, el planeamiento urbanístico deberá tener en cuenta cada una de las líneas estratégicas anteriormente expuestas, debiendo para ello integrar entre sus objetivos:

- La consecución un espacio urbano comprometido con el bienestar social y calidad de vida.
- Establecer modelos de ocupación del territorio y de crecimiento urbano sostenibles, que racionalicen las necesidades de suelo, de infraestructuras, de desplazamientos y de transporte de mercancías.
- La creación de un marco físico adecuado para el desarrollo endógeno, previendo el equipamiento de estructuras físicas y dotaciones económicas especializadas.

Integrando sus propuestas en:

- La red de equipamientos y servicios sociales intermedios (hospitales, centros culturales, zonas verdes, centros de enseñanza, etc.) de ámbito supramunicipal.

- La red de infraestructuras de transporte y comunicaciones de ámbito regional así como en aquellas redes vertebradoras de su área de influencia.

La aprobación del este Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, posibilitará la confluencia de los esfuerzos de las distintas administraciones públicas en la consecución de unos objetivos definidos, y supondrá para Martos, al igual que para el resto de municipios incluidos en el Sistema Polinuclear de Centros Regionales, la oportunidad de consolidar los procesos de desarrollo económico y mejora social así como su relevancia en el ámbito territorial en el que se encuadra.

2.1.2. **PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y CATÁLOGOS DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.**

(Aprobado 7/7/1986. BOJA Nº 75 de 1-8-1986)

Este Plan de ámbito provincial y carácter de ordenación territorial, tiene como objetivo el establecimiento de las medidas necesarias para la protección del medio físico natural en la provincia de Jaén. Todas las determinaciones vinculantes del PEPMF son de obligada observación en las determinaciones que para el Suelo No Urbanizable se incluyan en los planes generales. Es de aplicación a la totalidad del territorio de la provincia de Jaén, la normativa general recogida en los títulos II, III y V. En éstos se definen, en general, las siguientes áreas de protección:

Protección Integral:	Riberas. Se califican como riberas las franjas laterales de los alvéolos de los ríos, con una anchura igual a la distancia entre líneas de vegetación actuales llevadas a partir de dicha línea, a cada lado del lecho
Protección Preferencial:	Áreas forestales y huertos de sierra.
Protección Especial:	Yacimientos arqueológicos, cuencas alimentadoras de embalses y cuevas.

Además se protegen todas las vías pecuarias que tengan interés de recuperación.

En el Título IV se recogen las normas particulares, que serán de aplicación únicamente en las zonas de protección expresamente señaladas en el mismo, y que para el término municipal de Martos son las siguientes:

Complejos Serranos de Interés Ambiental CS. (Regulados por la Norma nº 37)

Pico del Viento. CS-22.

Ocupa 992 has. al Sur de la provincia de Jaén, en la intersección de los términos municipales de Martos, Fuensanta de Martos y Los Villares, correspondiendo 173 has. al término de Martos.

Sierra de Ahillos y Caracolera. CS-26.

Ocupa 2074 has. al Este de Alcaudete y al Sur de Martos, correspondiendo 763 has. al término de Martos.

Cuerdas del Castillo y Majanillos. CS-27.

Ocupa 2243 has. al Este de Alcaudete y al Sur de Martos, correspondiendo 983 has. al término de Martos.

Sierras Alta y de la Pandera. CS-28.

Ocupa 33890 has. al Sur de la provincia de Jaén englobando las sierras que le dan nombre, correspondiendo tan solo 126 has. al término de Martos.

Martos 16 DIC. 2013

Certifico

La normativa de protección de estos espacios pretende restringir, en la medida de lo posible, las actividades constructivas o transformadoras del medio, señalando una gama de usos incompatibles entre los que destacan: las instalaciones industriales, hoteleras, turísticas de nueva planta y residencial secundaria, así como determinadas infraestructuras de gran impacto e instalaciones publicitarias y símbolos conmemorativos. En general se permiten usos ligados a las actividades productivas de la zona que resulten compatibles con la conservación del medio. En algunos casos se establece la necesidad de Estudio de Impacto Ambiental: determinados movimientos de tierras, piscifactorías, transformaciones de uso forestal, actividades mineras y vertederos. Se presta especial atención a la regulación de actividades recreativas en la zona: adecuaciones, parques rurales, campamentos de turismo y albergues (con limitaciones medioambientales de localización) y usos diversos en construcciones existentes dentro del objetivo de recuperar el patrimonio edificado en el medio rural.

Espacios Forestales de Interés Recreativo. (Regulados por la Norma nº 38)

Jabalucz y Sierra de la Grana. FR-5.

Ocupa 5419 has. al Sur de la provincia de Jaén, entre los núcleos de Martos, Torredonjimeno, Torredelcampo, Jaén y Los Villares, correspondiendo 644 has. al término de Martos.

La normativa específica incide especialmente en la regulación de las actividades recreativas, para las que este espacio se considera con gran capacidad de acogida. En consecuencia, el régimen de usos prohibidos se ha desarrollado excluyendo aquellas localizaciones consideradas incompatibles con la promoción de un espacio recreativo que se pretende de gran interés público: vertederos, actividades industriales, desarrollos turísticos excluyentes, talas de transformación, etc. Como usos compatibles se consideran una amplia gama de actividades recreativas, así como viviendas, infraestructuras y demás instalaciones ligadas a la explotación de los recursos vivos.

Zonas Húmedas Transformadas. (Regulados por la Norma nº 41)

Charca del Hituelo. HT-6.

Ocupa 31 has. y se sitúa a unos 8 Km. al Noroeste del núcleo urbano de Martos y a 5 Km. del límite del T.M. con Torredonjimeno. El espacio protegido se delimita por una línea cerrada a 200m del perímetro lagunar.

Valorando el alto potencial de este espacio, las normas de protección pretenden, básicamente, establecer un régimen de usos prohibidos y compatibles que permitan futuras actuaciones de regeneración hídrica o restauración paisajística. Por tanto, las normas aplicable permiten la localización de determinadas instalaciones y actividades (construcciones agrícolas, usos en edificaciones existentes, salinas, etc.) siempre que no hipotequen futuras actuaciones en el sentido expresado. Por el contrario y con la misma orientación, se prohíben actividades como las residenciales, industriales, extractivas, edificios públicos, etc.



celebrada el día

03 OCT. 2013

Certificado

2.2. PLANEAMIENTO GENERAL DE AMBITO MUNICIPAL

El Plan General vigente en Matos fue aprobado definitivamente el 21 de enero de 1999 y planteaba los siguientes objetivos generales como determinantes del modelo de desarrollo urbano previsto:

- Regular las distintas formas de utilización del territorio municipal para consolidar una estructura territorial equilibrada, impedir la formación de núcleos de población no deseados y potenciar los valores agrícolas, naturales, paisajísticos y medioambientales existentes desarrollando las determinaciones del PEPMF de la provincia.
- Proteger y poner en valor para el ocio y recreo de la población los elementos públicos, naturales y culturales de mayor interés del territorio.
- Definir un modelo de gestión que, haciendo uso de todos los mecanismos previstos en la nueva legislación urbanística, permita resolver los problemas arrastrados por el PGOU del 86 y evite la aparición de situaciones similares concediendo a la administración municipal mayores posibilidades de encauzar el desarrollo urbano.
- Mantener el esquema actual de localización de actividades y usos urbanos en el territorio municipal, concentrando los nuevos crecimientos en el núcleo de Matos y estableciendo una corona de protección de éste que impida las implantaciones diseminadas no deseadas en su entorno.
- Preservar la identidad urbana de Matos mediante la mejora ambiental del Casco Antiguo incentivando su rehabilitación física y funcional, delimitando "áreas de intervención" para eliminar focos de degradación e introducir pequeños espacios libres públicos y de equipamiento y redactando unas ordenanzas de edificación que se adecuen a las características tradicionales y que contemplen una cierta flexibilidad de usos para facilitar nuevas implantaciones que regeneren la actividad urbana.
- Perfeccionar las ordenanzas de la edificación para el resto del suelo urbano, ajustándolas a las exigencias actuales de cada zona, con la incorporación de parámetros específicos como usos pormenorizados, ocupación, edificabilidad, tipologías, etc.
- Lograr una estructura urbana en la que los asentamientos tradicionales, los nuevos desarrollos y el medio físico y paisaje circundantes se integren armónicamente manteniendo la especialización de la zona sur del núcleo como espacio en el que se concentran las actividades productivas.
- Dimensionar la extensión del núcleo urbano teniendo en cuenta la capacidad y calidad del espacio natural circundante para ser soporte de nuevas actividades (residenciales, industriales o de otro tipo), los costes de adecuación a las nuevas demandas de las infraestructuras existentes y los costes de implantación de nuevas infraestructuras generales necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto urbano.
- Lograr una red viaria básica que mejore las relaciones con la red interurbana de carreteras, garantice la circulación general mediante vías de circunvalación que cierren el sistema radial actual y elimine intersecciones peligrosas. Todo ello dentro de una ordenación general del tráfico que tenga en cuenta las características (ambientales, topográficas, de actividad, etc.) de cada zona y que incluye la remodelación de la sección tipo de las vías de mayor anchura para aumentar su calidad ambiental.
- Reformar y ampliar los sistemas generales de infraestructura de la ciudad con actuaciones tales como: un nuevo depósito de agua para atender las demandas futuras y equilibrar el régimen de presiones; la canalización de las aguas vertidas en las dos cuencas urbanas a una estación depuradora; el reciclaje del agua tratada para riegos; la supresión de las líneas aéreas eléctricas en La Peña y la construcción de nuevas líneas en los sectores urbanizables; y la implantación de nuevas energías como el gas natural.

aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013

Certificado

- Conseguir unos **Sistemas Generales** de dotaciones para el conjunto de la ciudad en consonancia con las necesidades sentidas por la población, tanto en lo que se refiere a nuevos Parques Urbanos (ampliación del Recinto Ferial) como en lo que se refiere a los Equipamientos colectivos, readequando la dotación actual de éstos últimos a la nueva estructura demográfica y a las nuevas demandas sociales.
- Promocionar nuevos polígonos de usos productivos con el fin de facilitar la reactivación y diversificación económica del municipio (Polígono Olivarero).

Según la Memoria de Ordenación del Plan del 99, la estructura orgánica propuesta consolidaba el modelo existente concentrando en el núcleo principal los usos y actividades urbanas y las previsiones de crecimiento, manteniendo las características tradicionales de los núcleos rurales y destinando el resto del territorio municipal a los usos agrarios tradicionales imponiendo condiciones específicas de protección a aquellos espacios que por sus especiales valores así lo requieren. Sobre este esquema tradicional aparece un nuevo elemento, un Polígono Olivarero que, aislado aunque relativamente próximo al núcleo principal, pretende extraer de éste un importante sector productivo concentrándolo en una nueva ubicación sobre el itinerario A-316 en la salida hacia Alcaudete. Este importante elemento para la dinamización económica y la renovación urbana (supondría la disponibilidad del suelo ocupado actualmente por las almazaras insertas en el tejido residencial de Martos) aún no se ha hecho realidad.

En cuanto a la ordenación del núcleo urbano de Martos, el Plan del 99 proponía como ejes de actuación prioritarios los siguientes:

- a) Para garantizar la **movilidad en el conjunto de la ciudad** se plantea una red arterial radioconcéntrica, con nuevas vías de ronda por el norte y por el oeste que conectan las distintas vías de penetración radial. Este sistema articulado potenciaría las relaciones de la ciudad con el contexto provincial, canalizaría los flujos generados por las actividades existentes en la periferia de la ciudad y descongestiona el centro urbano del tráfico de paso.
- b) **Descentralización del equipamiento y los servicios**, incluido el terciario, sustentada sobre nuevas implantaciones dotacionales que no requieren funcionalmente una localización central. En este sentido se planteaba: La introducción de equipamientos de sistema general en zonas del Casco Antiguo, con el objeto de mejorar sus condiciones funcionales y ambientales. La potenciación de la prolongación del Paseo de la Estación, hasta su conexión con el antiguo trazado del ferrocarril y después hasta la vía de Ronda oeste con el Sistema General Deportivo previsto sobre ésta. También en el ámbito local se proponían nuevas actuaciones de equipamiento y servicios para incrementar los estándares actuales y reequilibrar espacialmente la oferta existente.
- c) **La consolidación de las actividades industriales** existentes en el sur de la ciudad reforzando la especialización de esta zona y de la carretera a Fuensanta como eje de actividades industriales.
- d) **Una red de espacios libres de uso público** que incluía desde los de carácter general a los de ámbito local. Los nuevos parques del sistema general de espacios libres se localizaban en el noreste, complementando la dotación al Casco Antiguo que proporciona el Paseo de La Peña, y en el oeste, como ampliación del Recinto Ferial y apoyando los desarrollos residenciales previstos hasta la Ronda oeste
- e) En el norte y en el oeste de la ciudad se disponían los **nuevos desarrollos residenciales** la mayoría recogiendo los sectores ya clasificados como urbanizables en el PGOU del 86.

Quizá, lo más importante que destacar es que, si bien los ejes de actuación que proponía el Plan resultan coherentes con el diagnóstico realizado, lo cierto es que la mayor parte de las actuaciones previstas en los sistemas estructurantes (viario, espacios libres, equipamientos) y en elementos dinamizadores (traslado de almazaras al polígono olivarero), no se han ejecutado, con lo que el

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 de Octubre de 2013.

crecimiento urbano dado desde entonces no se ha aprovechado para conseguir una ciudad bien articulada. Además se opta por el crecimiento urbano apoyado en la vivienda unifamiliar casi exclusivamente, como único modelo de ciudad.

El Plan no clasificaba Suelo Urbanizable Programado, confiando todo el desarrollo urbanístico a corto y medio plazo a las numerosas Unidades de Ejecución delimitadas y ordenadas. Esto ha agravado la gestión dificultando la obtención de suelo y la ejecución de los sistemas generales previstos. El resultado es un descompensado saldo de unidades públicas desarrolladas respecto a privadas y unos sistemas generales incompletos.

Una valoración de la aplicación del planeamiento de protección del patrimonio del Plan vigente y su normativa se recoge en el ANEXO a esta memoria.

Desde la aprobación del Plan se han planteado hasta la fecha 27 Modificaciones del mismo:

- Modif. 1: Art. 412. Cambio de edificabilidad de 0.2 a 0.35m²/m².
- Modif. 2: Recalificación Cañada de la Fuente. De Equipamiento y Servicios (terciario) a Suelo Industrial.
- Modif. 3: Recalificación. De Industrial a Residencial. Antigua UTECO
- Modif. 4: Modificación de la delimitación del sector SUNP R-7.
- Modif. 5: Recalificación. De Industrial (SUNP-I1) a Residencial (SUNP-R8).
Reclasificación de suelo Industrial (SUS-I1).
- Modif. 6: Redefinición límites UE-1. Cruz Roja
- Modif. 7: Cambio de ordenanza a solar contiguo a APA-III (junto al ferial)
- Modif. 8: Supresión UE-3. Edificio Juzgados.
- Modif. 9: Supresión de la UE-19. Mercado de la Plaza
- Modif. 10: Cambio de uso en parcela municipal. De Terciario a Residencial
- Modif. 11: Cambio de localización para la EDAR
- Modif. 12: Reajuste en delimitación de la UE-15
- Modif. 13: Modificación Ordenanza 4ª (retranqueos) en Urbanz. Molino Bordo
- Modif. 14: Aumento de aprovechamiento –traslado SUNP R2. Orujera Espuny.
- Modif. 15: Unificación de ordenanzas en anejos y supresión de la UE-42
- Modif. 16: Incluida en la nº5
- Modif. 17: Cambio de uso antiguo Matadero. De dotacional a Residencial.
- Modif. 18: Aumento de edificabilidad en solar sito en esq. Av. San Amador con C/ Gral. Chamorro Martínez. También llamada Innovación 5.
- Modif. 19: Se desistió. Se tramitó como Estudio de Detalle. UE-39 junto a Polideportivo
- Innov. 1: Reclasificación de SNU a SU Industrial en Las Casillas
- Innov. 2: Aumento edificabilidad-traslado. Almazara Domingo Solis. Sin tramitar (convenio)
- Innov. 3: Reajuste-traslado UE-24. Almazara San Amador. Sin tramitar.
- Innov. 4: Reajuste-traslado UE-28. Almazara Virgen de la Villa. Sin tramitar.



celebrada el día 03 OCT. 2013

Innov. 5: Aumento de edificabilidad en finca San Amador - Gral. Chamorro Mtnez.

Reajuste: Reajuste dimensional UE-10

Modif. SUNS-R6: Cambio a suelo urbanizable ordenado SUB-O-R6.

Modif. Nuevo sector SUB-O-R9: Reclasificación de SNU a SUB-O

Modif. UE-9: División de la UE-9 en dos unidades ARI-9a y ARI-9b
Aprobada Definitivamente

2.3. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Se estudiarán todas las figuras de desarrollo (Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle) que se hayan ejecutado a lo largo del tiempo de vigencia del Plan General.

En el caso que nos ocupa los únicos instrumentos que se han redactado en desarrollo de las determinaciones del planeamiento general vigente son los que a continuación se relacionan;

- Estudio de Detalle UE-15
- Estudio de Detalle UE-22
- Estudio de Detalle Tte. Gral. Chamorro Mtnez. esquina C/ Ramón y Cajal
- Estudio de Detalle UE-1
- Estudio de Detalle UE-20
- Estudio de Detalle UE-41



2.4. OTRAS AFECCIONES

2.4.1. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE CARÁCTER GENERAL

AUTONÓMICA

Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 1/1994, de 11 de enero BOJA 8 de 22 de enero de 1994.

Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Presidencia. BOJA 31 de diciembre de 2002.

Municipios con Relevancia Territorial. Decreto 150/2003, de 10 de junio. C.O.P.T. BOJA 20 de junio de 2003.

LEY 18/2003, de 29 de Diciembre, de Medidas fiscales y administrativas BOJA 31 de diciembre de 2003.

LEY 13/2005, de 26 de Octubre de 2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo BOJA 21 de noviembre de 2005.

ESTATAL

Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Ministerio de Obras Públicas y Transportes. BOE 30 de Junio de 1992. Parcialmente derogado.

Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Real Decreto 2187, de 23 de junio de 1978. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

BOE 18 de septiembre de 1978. Aplicación supletoria limitada.

Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

BOE 15 y 16 de septiembre de 1978. Aplicación supletoria limitada.

Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Real decreto 3288/1978, de 25 de agosto. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

BOE 31 de enero y 1 de febrero de 1978. Aplicación supletoria limitada.

celebrada el día 03 OCT. 2013
16 DIC. 2013
Martos
El Secretario

Régimen del suelo y valoraciones. Ley 6/1998, de 13 de abril. Jefatura del Estado.
BOE 14 de abril de 1998.

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
BOE número 89 de 14 de abril de 1998.

Modificación. Real Decreto -Ley 4/2000, de 23 de junio.
BOE 24 de junio de 2000.

Modificación. Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002.

Modificación. Ley 10/2003, de 20 de mayo.

BOE 21 de mayo de 2003.

Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley Estatal 6/1998 de Régimen del Suelo y Valoraciones. Sentencia 164/2001, de 11 de julio de 2001. Tribunal Constitucional.

BOE 14 de Agosto de 2001. Declara inconstitucionales, y por tanto nulos, los artículos 16.1 y 38 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

2.4.2. LEGISLACIONES SECTORIALES

MEDIO AMBIENTE

Ley de Protección Ambiental. Ley 7/1994, de 18 de mayo. Presidencia.

BOJA 31 de mayo de 1994.

Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 292/1995, de 12 de diciembre. Consejería de Medio Ambiente.

BOJA 28 de diciembre de 1995.

Modificación de los Anexos del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 94/2003, de 8 de abril (art. 1). Consejería de Medio Ambiente.

BOJA 28 de abril de 2003. Corrección de errores BOJA 6 de junio de 2003.

Reglamento de Calificación Ambiental. Decreto 297/1995, de 19 de diciembre. Consejería de la Presidencia.

BOJA 11 de enero de 1996.

Reglamento de La Calidad del Aire. Decreto 74/1996, de 20 de febrero. Consejería Medio Ambiente.

BOJA 7 de marzo de 1996. Corrección de errores BOJA 23 de abril de 1996.

Desarrollo del Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones. Orden de 23 de febrero de 1996. Consejería de Medio Ambiente.

BOJA 7 de marzo de 1996.

Reglamento de Informe Ambiental. Decreto 153/1996, de 30 de abril. Consejería de Medio Ambiente.

BOJA 18 de junio de 1996.

Modificación de los Anexos del Reglamento de Informe Ambiental. Decreto 94/2003, de 8 de abril (art. 2). Consejería de Medio Ambiente.

BOJA 28 de abril de 2003. Corrección de errores BOJA 6 de junio de 2003.

Evaluación de Impacto Ambiental. Real Decreto 1302/86 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

BOE 30 de junio de 1986

BOE 241 de 7 de octubre de 2000. (R.D.L. 9/2000, de 6 de octubre de 2000)

BOE 111 de 9 de mayo de 2001. (Ley 6/2001, de 8 de mayo de 2001)

EMISIONES Y RESIDUOS

Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 283/1995, de 21 de noviembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente.

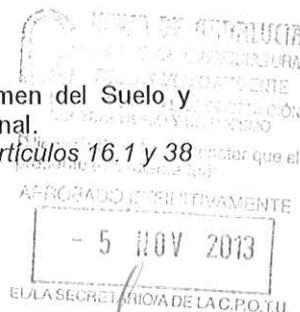
BOJA 19 de diciembre de 1995.

Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, del Ministerio de Presidencia.

BOE 234, 29 de septiembre de 2001.

BOE de 26 de octubre de 2001.

Ley de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos. Ley 42/75, de 19 de noviembre. Real Decreto Legislativo 1163/1986, de 13 de junio.



AGUAS

Ley de Aguas. Ley 29/1985 de 2 de agosto.

Reglamento de Dominio Público. Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
BOE 30 de abril de 1986.

Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica. Real Decreto 927/1998, de 29 de julio.

Plan Hidrológico de Cuencas.

Real Decreto 1664/98 de 24 de Julio.

BOE 11 de agosto de 1998.

Orden Ministerial de Ministerio de Medio Ambiente de 13 de agosto de 1999.

BOE 27 de agosto de 1999.

Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir.

CARRETERAS

Ley de Carreteras y Caminos. Ley 25/1998, de 29 de julio. Jefatura del Estado.

BOE 30 de julio de 1998. Corrección de errores BOE 12 de noviembre de 1998.

Reglamento General de Carreteras. Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

BOE 23 de septiembre de 1994.

Modificación del Reglamento General de Carreteras. Real Decreto 1911/1997, de 19 de diciembre. Ministerio de Fomento.

BOE 10 de enero de 1998

Modificación del Reglamento General de Carreteras. Real Decreto 597/1999, de 16 de abril. Ministerio de Fomento.

BOE 29 de abril de 1999

Modificación del Reglamento General de Carreteras. Real Decreto 114/2001, de 9 de febrero. Ministerio de Fomento.

BOE 21 de febrero de 2001.

Ley de Carreteras de Andalucía. Ley 8/2001, de 12 de julio. Presidencia.

BOJA 26 de julio de 2001

BOE 7 de agosto de 2001

Se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado. Orden de 23 de julio de 2001. Ministerio de Fomento.

BOE 31 de julio de 2001.

VÍAS PECUARIAS

Ley de Vías Pecuarias. Ley 3/1995 de 23 de marzo.

Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 155/1998, de 21 de julio. Consejería de la Presidencia.

BOJA 4, de agosto de 1998.

Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Acuerdo de 27 de marzo de 2001.

BOJA 74, 30 de junio de 2001.

MINAS

Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ley de Fomento de la Minería, de 4 de enero de 1977.

Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Explotaciones Mineras.

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Patrimonio Histórico Español. Ley 16/1985, de 25 de junio, de la Jefatura del Estado.

BOE 29 de junio de 1985. Corrección de errores BOE 11 de diciembre de 1985.

Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Real Decreto 111/1986, de 10 de enero. Presidencia del Gobierno.

BOE 28 de enero de 1986. Corrección de errores BOE 3 de marzo de 1986.

Modificación del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero. Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

BOE 2 de marzo de 1994.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013
Plan General de Ordenación Urbanística de Martos 16 DIC. 2013

PGOU

El Secretario

Modificación del artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero. Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero.
BOE 9 de febrero de 2002.
Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Ley 14/2007 (LPHA), de 26 de noviembre. Parlamento de Andalucía.
BOJA 19 de diciembre de 2007.
Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. Decreto 19/1995, de 7 de febrero. Consejería de Cultura.
BOJA 17 de marzo de 1995. Corrección de errores BOJA 20 de abril de 1995.
Reglamento de Actividades Arqueológicas. Decreto 32/1993 de 16 de marzo de 1993, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
BOJA 4 de mayo de 1993.

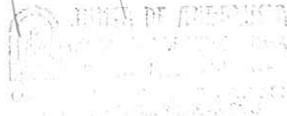
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA
SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Plano de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía
APROBACIÓN DEFINITIVA
- 5 NOV 2013
EL/LA SECRETARIO/A DE LAC.P.O.U.

celebrada el día 03 OCT. 2013

Certifico

Martes 16 DIC. 2013

El Secretario.



El Secretario certifica que el plan... ha sido aprobado...

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5 NOV 2013

EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.

3. MARCO TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICO

celebrada el día 03 OCT. 2013

Certifico

Martos 16 DIC. 2013

El Secretario

3.1. ENCUADRE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

3.1.1. CONTEXTO FÍSICO

Situación: El término municipal de Martos se encuentra situado en el centro del extremo oeste de la provincia de Jaén, con una extensión superficial de 261,1 km².

Los términos municipales lindantes se describen a continuación:

Norte: TM. Torredonjimeno y TM. Jamilena.

Sur: TM. Alcaudete y T.M. de Castillo de Locubín.

Este: T.M. Los Villares, TM. Fuensanta de Martos y T.M. Valdepeñas de Jaén.

Oeste: TM. Santiago de Calatrava y TM. Baena (Provincia de Córdoba).

La situación geográfica del núcleo urbano principal es precisada según coordenadas y altitud:

Longitud: 3° 58' Oeste

Latitud: 37° 43' Norte

Altitud sobre el nivel del mar: 740 metros.

Distancia a la capital: 24 Km.

Figura 1. Mapa de Situación en la provincia de Jaén



El Secretario
- 3 NOV 2013
EULA SECRETARÍA DE LA C.P.O.T.U.

3.1.2. ENCUADRE ADMINISTRATIVO

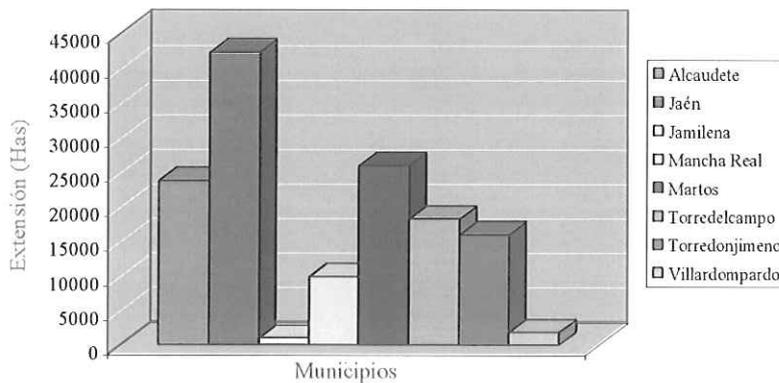
Martos se sitúa en la provincia de Jaén, integrado en la Comarca de la Campiña Sur. Esta comarca se encuentra formada por los municipios de Alcaudete, Jaén, Jamilena, Mancha Real, Martos, Torre del Campo, Torredonjimeno y Villardompardo, con una superficie total de 138.612 hectáreas, lo que supone un 10,27 % de la superficie de la provincia de Jaén.

Sin embargo, si atendemos al Modelo Territorial que establece el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), Martos queda incluido a todos sus efectos en el denominado Centro Regional de Jaén. Este ámbito está formado por los municipios de Jaén, Mancha Real, Martos, Torredonjimeno, Torredelcampo y Jamilena, y constituyen un sistema polinuclear con fuertes interdependencias. Con el objetivo de conocer el entorno que más influencia ejerce sobre Martos, en los parámetros que se analizan a continuación consideraremos este nuevo ámbito bajo la denominación de Aglomeración

Tabla 1. Municipios de la comarca Campiña Sur.

MUNICIPIO	SUPERFICIE (hectáreas)
Alcaudete	23.761
Jaén	42.231
Jamilena	888
Mancha Real	9.878
Martos	25.916
Torre del Campo	18.211
Torredonjimeno	15.953
Villardompardo	1.774
AUJ	113.077
Totalsuperficie	138.612

Gráfico 1. Superficie de los municipios pertenecientes a la Comarca Campiña Sur.



JUNTA DE APROBACIÓN
 DE PROYECTO DE ORDENACIÓN
 URBANA
 COMARCAS DE LA CAMPIÑA SUR
 (L.O. 1/81) Y SU MODIFICACIÓN

Diligencia por tener constancia de que el presente expediente fue:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5 NOV 2013

EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día

03 OCT. 2013

Certifico

3.2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

Martos

El Secretario

3.2.1. EVOLUCIÓN

La evolución de la población en la provincia de Jaén muestra un importante crecimiento durante la primera mitad del siglo 20, experimentando posteriormente una etapa de regresión que se extiende hasta principios de los ochenta, siendo el período más significativo de esta regresión la década de los sesenta, en que la población de la provincia descendió en un 10,21 %. Las últimas dos décadas la tendencia es al crecimiento pero con pequeñas pendientes.

La población de la comarca de la Campiña Sur muestra un continuo crecimiento durante el último siglo, siendo más destacable el crecimiento experimentado durante las décadas comprendidas entre 1920 y 1940, como muestra la tabla nº 2, experimentando no obstante un período de regresión durante la década de los cincuenta.

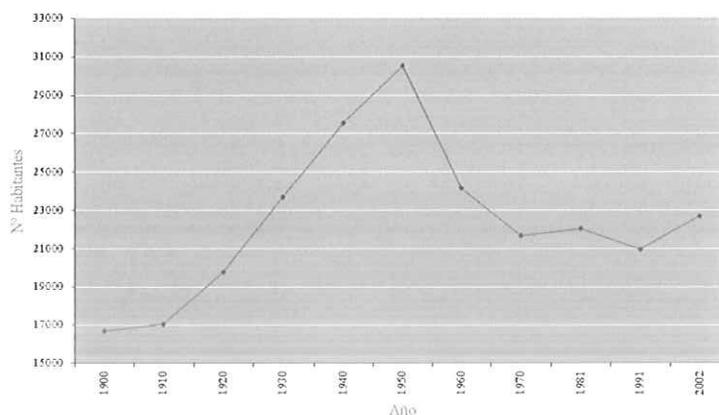
La población del término de Martos experimenta una evolución similar a la señalada para la comarca aunque con algunos matices, la tendencia de regresión de la población de las primeras décadas de la segunda mitad de siglo, en Martos se hace más acusada, llegando a alcanzar un crecimiento negativo en la década de los sesenta de hasta un 20,82%, sin embargo la magnitud de incremento de la población registrada el último año en Martos es superior al de los otros tres ámbito estudiados.

Tabla 2. Evolución de la población desde 1900 a 2004.

	Martos		A U J		Comarca		Total provincia	
	Habitantes	C.M.P(%)	Habitantes	C.M.P(%)	Habitantes	C.M.P(%)	Habitantes	C.M.P(%)
1900	16682	-	67131	-	80132	-	474490	-
1910	17045	2,17	73820	9,96	88064	9,89	526718	11,00
1920	19769	15,98	86607	17,32	100340	13,94	592297	12,45
1930	23682	19,79	101949	17,71	121300	20,88	674415	13,86
1940	27538	16,28	119793	17,50	143152	18,01	753308	11,69
1950	30513	10,80	131768	9,99	153002	6,88	765697	1,64
1960	24159	-20,82	125274	-4,92	144447	-5,59	736391	-3,82
1970	21666	-10,31	134082	7,03	150997	4,53	661146	-10,21
1981	22041	1,73	152657	13,85	165323	9,48	627598	-5,07
1991	20945	-0,43	160437	5,09	175989	6,45	630492	0,46
2002	22688	8,32	175713	9,52	188142	6,90	647387	2,68
2003	22862	0,76	178888	1,80	191242	1,64	651565	0,64
2004	23719	3,74	180414	0,85	192691	0,75	654458	0,44

(C.M.P.) Crecimiento medio del período. (AUJ) Aglomeración Urbana de Jaén

Gráfico 2. Evolución de la población de Martos desde 1900 a 2002.



El presente documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013.

APROBADO PROVISIONALMENTE

- 5 NOV 2013

EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.

La población de Martos como puede observarse en el gráfico, ha sufrido variaciones durante el último siglo, se observa un crecimiento muy elevado en la década de 1920 a 1930, aumentando en 3913 habitantes, lo que supone un incremento del 19,79 % en tan solo 10 años. A esta primera etapa de crecimiento durante la primera mitad del siglo, le sigue una etapa de regresión, que durante la primera década de la segunda mitad del siglo presenta un crecimiento negativo que alcanza un valor de hasta 20,82%. Tras un leve incremento de la población del municipio durante los años setenta, durante la década de los ochenta vuelve a presentar un crecimiento negativo. Desde los primeros años de la década de los noventa, la tendencia general de la población es al crecimiento, en el último año, el C.M.P. de Martos destaca sobre el resto de municipios de la provincia.

La población actual de Martos tiene un valor de 23719 habitantes, que supone un 3,62 % de la población de la provincia, mientras la superficie del T.M. supone el 1,9 % de la superficie de la provincia. Martos presenta una densidad de población igual a 91,22 hab/km² frente a los 159,37 hab/km² de la AUJ, los 138,92 hab/km² que presenta la comarca, o 48,53 hab/km² de la provincia (tabla 3).

Tabla 3. Densidades de Población año 2004

ÁMBITO	POBLACIÓN	SUPERFICIE (km ²)	DENSIDAD(Hab/km ²)
MARTOS	23719	260	91,22
A U J	180414	1132	159,37
COMARCA	192691	1387	138,92
PROVINCIA	654458	13484	48,53

La evolución anual de la población de Martos en la última década se muestra a continuación en la tabla 4.

Tabla 4. Evolución anual de la Población de Martos.

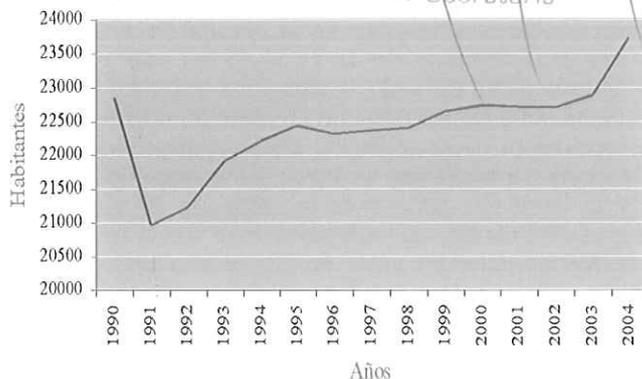
AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO	T.C.M.A
1990	22840	-	-
1991	20945	-1895	-8,29
1992	21221	276	1,31
1993	21905	684	3,22
1994	22206	301	1,37
1995	22424	218	0,98
1996	22307	-117	-0,52
1997	22349	42	0,18
1998	22391	84	0,37
1999	22637	246	1,09
2000	22732	95	0,41
2001	22702	-30	-0,13
2002	22688	-14	-0,06
2003	22862	174	0,76
2004	23719	857	3,74

(TCMA) Tasa de crecimiento medio anual.


 JUNTA DE ANDALUCÍA
 GOBIERNO DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO
 DILIGENCIA PARA FORMALIZAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O.T.U.



Gráfico 3. Evolución de la población entre 1990 y 2004.



Los datos anuales de los últimos quince años muestran variaciones significativas en el crecimiento medio anual, apareciendo años con crecimientos negativos, aunque de pequeña intensidad exceptuando el experimentado a principios de la década de los noventa

No obstante la tendencia general de este período es al crecimiento, presentando una media en la TCMA del 0,32 %.

La evolución de la población en los núcleos secundarios del municipio de Martos muestra un claro descenso en los efectivos poblacionales tanto en La Carrasca, como en Las Casillas, siendo Monte Lope Álvarez el que muestra mayor estabilidad, aunque descendiendo igualmente pero en menor porcentaje. Por último es destacable el valor de la población diseminada, que por el contrario se mantiene estable durante los últimos cuatro años.

Tabla 5. Evolución anual de la Población de los núcleos secundarios de Martos.

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004
LA CARRASCA	549	497	477	458	416
LAS CASILLAS	519	501	479	460	449
MONTE LOPE ÁLVAREZ	882	862	852	839	821
DISEMINADO	119	116	114	121	123

3.2.2. ESTRUCTURA

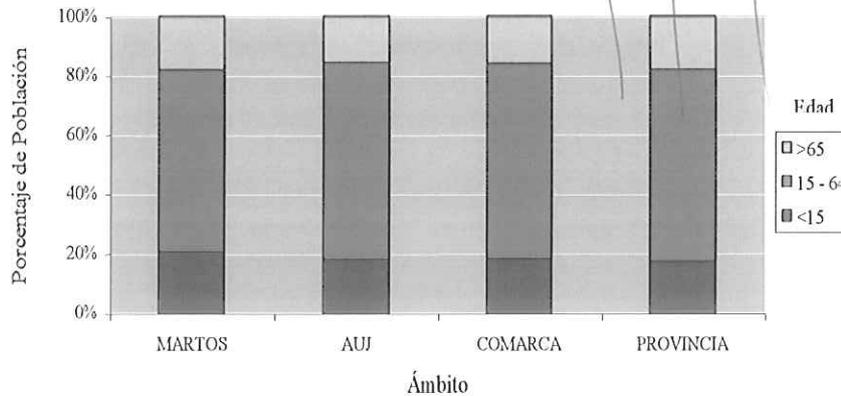
La estructura de población de Martos muestra un valor de población entre 15 y 64 años de 14529 habitantes, siendo 61,26 % del total, mientras la comarca y la AUJ tienen un porcentaje 4,76 y 5,08 puntos respectivamente superiores en este grupo de edades, lo que indica una proporción algo menor de población en edad activa en este municipio

Tabla 6. Estructura de la población año 2004.

ÁMBITO	MENORES DE 15 AÑOS		ENTRE 15 Y 64 AÑOS		MAYORES DE 65 AÑOS		Total habitantes
	habitantes	porcentaje	habitantes	porcentaje	habitantes	porcentaje	
MARTOS	4876	20,55	14529	61,26	4314	18,19	23719
AUJ	32515	18,02	119693	66,34	28206	15,63	180414
COMARCA	34511	17,91	127210	66,02	30970	16,07	192691
PROVINCIA	111483	17,03	424687	64,89	118288	18,08	654458

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013
 Martos 16 DIC. 2013
 Certificado
 El Secretario

Gráfico 4. Estructura de la población año 2004.



Los datos registrados en la tabla nº 6 ponen de manifiesto que la población de Martos presenta una mayor proporción de población superior a los 65 años con respecto a la de la comarca, esta diferencia se materializa en un 2,11 %, sin embargo, los valores de dicho sector de la población de Martos son muy similares a los de la provincia, hecho que queda reflejado posteriormente con los índices de senilidad. La proporción de población de Martos inferior a los 15 años es mayor en 2,64 % y 3,52 % a los valores de la población de la comarca y de la provincia respectivamente, estos valores dotan a Martos con el mayor índice de juventud. El valor que se observa en la tabla del sector de la población que supera los 65 años de edad de la provincia superior al que representan los habitantes de menos de 15 años, indica menor proporción de los individuos en edad activa, lo que se traduce en una mayor carga de población dependiente. Los indicadores demográficos desarrollados a continuación muestran claramente los datos reflejados anteriormente.

Índice de Juventud: este indicador expresa el porcentaje de población con edad inferior a los 15 años frente al total de la población.

Tabla 7. Índice de Juventud de la Población año 2004.

Ámbito	Índice de juventud (%)
Martos	20,55
AUJ	18,02
Comarca	17,91
Provincia	17,03

ATENDIENDO
 al informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio
 de Martos, en virtud de lo establecido en el artículo 14.1 del Reglamento de Urbanismo de Martos, se aprueba provisionalmente el presente Plan General de Ordenación Urbanística de Martos.
 APROBADO PROVISIONALMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL LA SECRETARÍA DE LA C.P.O.T.U.

Índice de Senilidad: expresa el porcentaje de población con edad superior a los 65 años frente al total de la población.

Tabla 8. Índice de senilidad de la Población año 2004.

Ámbito	Índice de senilidad (%)
Martos	18,18
AUJ	15,63
Comarca	16,07
Provincia	18,07



Índice de Recambio: expresa la relación de población con edades superiores a los 65 frente a la población inferior a 15 años de edad.

Tabla 9. Índice de Recambio de la Población año 2004.

Ámbito	Índice de Recambio
Martos	0,88
AUJ	0,86
Comarca	0,89
Provincia	1,06

Este valor muestra que la población de Martos presenta 88 habitantes mayores de 65 años por cada 100 individuos menores de 15 años, lo que implica un recambio deficitario, superior al que presenta la AUJ. Este hecho podría provocar una disminución en el número de individuos de la población en los próximos años, aún así, con respecto a la comarca y a la provincia, la AUJ es la que presenta datos más esperanzadores.

Índice de Dependencia: expresa el porcentaje de población con edades no activas frente al grupo supuestamente activo con edades comprendidas entre 15 y 64 años de edad.

Tabla 10. Índice de Dependencia de la Población año 2004.

Ámbito	Índice de Dependencia
Martos	63,25
AUJ	50,73
Comarca	51,47
Provincia	54,10

Este indicador es muy superior para el ámbito de Martos en comparación con los valores de la AUJ, comarca y la provincia, lo que expresa una mayor presión sobre la población activa, este dato tiene mejor lectura ya que el numerador de la fórmula de la que resulta se hace mayor por la población menor de 15 años, potencialmente activa.

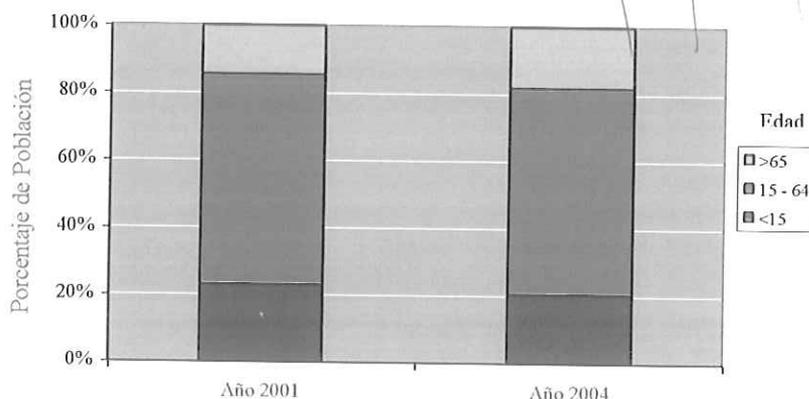
La evolución de la estructura de la población de Martos desde el año 1991 hasta el año 2004 muestra unos cambios importantes, reflejados en la tabla 11.

Tabla 11. Evolución de la Estructura de la Población de Martos.

	Año 1991		Año 2004	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Menores de 15 años	4827	23,04	4876	20,55
Entre 15 y 64 años	13059	62,35	14529	61,26
Mayores de 65 años	3059	14,61	4314	18,19
Total población	20945	100	23719	100

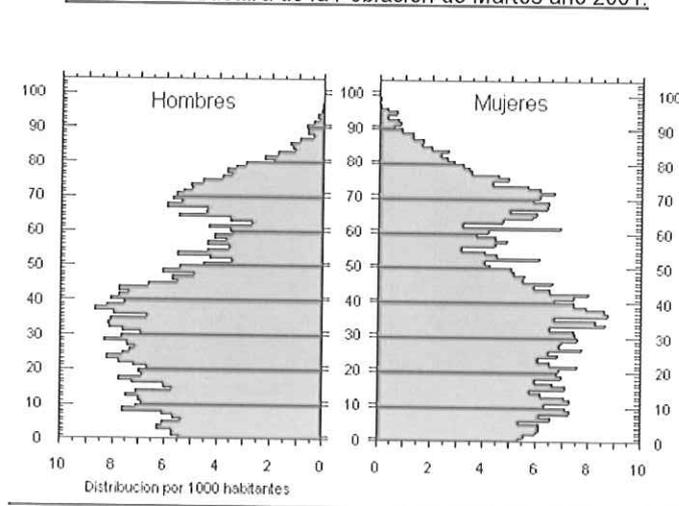
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013
 Martos 16 DIC. 2013
 Certifico

Gráfico 5. Evolución de la Estructura de la Población de Martos.



La evolución de la población refleja claramente el envejecimiento que ha sufrido la población de Martos, pasando de un porcentaje del 14,60 % de mayores de 65 años en el año 1991 hasta un 18,18 % de la población en el año 2004, provocando un recambio deficitario como quedó reflejado en los índices y una reducción del porcentaje de población potencialmente activa.

Gráfico 6. Estructura de la Población de Martos año 2001.



Junta de Andalucía
 Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
 Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
 Digo que he tomado en consideración que el presente es el día 5 de noviembre de 2013.
 APROBADO FORMALMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL LA SEÑALADO DE LA C. P. O. U.

3.2.3. NIVEL DE ESTUDIOS

El nivel de instrucción de la población de Martos queda reflejado en la tabla siguiente, mostrando la precariedad formativa de buena parte de sus habitantes, donde la suma de analfabetos y personas sin estudios alcanza el 28,25 % de la población en edad activa en el año 2001.

En el año 2002, Martos dispone de 10 Centros de Enseñanza Básica, 4 Centros de Enseñanza Secundaria, 1 Centro de Educación de Adultos y 2 Bibliotecas Públicas Locales.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013. Martos

Tabla 12. Nivel de Estudios de la población de Martos año 2001.

Nivel de Estudios		Hombres	Mujeres	Total	%
1	Analfabetos	323	872	1195	6,75
2	Sin estudios	1853	1954	3807	21,50
3	Primer grado	1795	1912	3707	20,93
4	Segundo grado: ESO, EGB, Bachillerato Elemental	2446	2378	4824	27,25
5	Segundo grado: Bachillerato Superior	781	741	1522	8,6
6	Segundo grado: FP Grado Medio	377	194	571	3,22
7	Segundo grado: FP Grado Superior	416	168	584	3,3
8	Tercer Grado: Diplomatura	437	517	954	5,39
9	Tercer Grado: Licenciatura	283	238	521	2,95
10	Tercer Grado: Doctorado	15	6	21	0,11

JUNTA DE ANDALUCÍA
COMERCIO, INDUSTRIA,
TURISMO Y EMPLEO
COMISIÓN REGULADORA DE
DIPLOMATURAS Y LICENCIATURAS
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

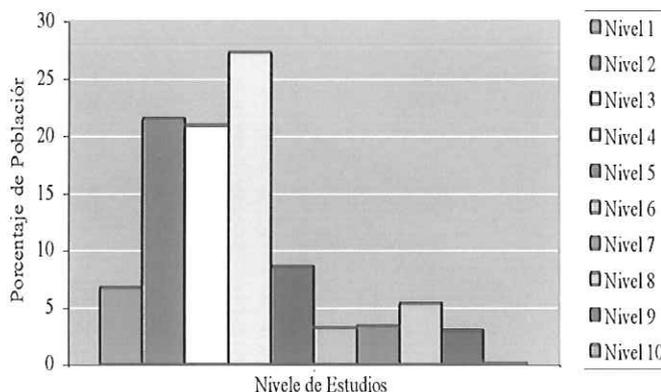
Diligencia para dar promotor que el presente expediente sea:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5, NOV 2010

EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.R.O. U.I.

Gráfico 7. Nivel de Estudios de la población de Martos año 2001.



3.2.4. MOVIMIENTOS

Los movimientos de la %población de Martos, tanto naturales como migratorios influyen de forma importante en la evolución de la población, por lo que serán analizados a continuación.

Movimiento Natural

La evolución de los movimientos naturales se refleja en la tabla 13, expresando el porcentaje de crecimiento vegetativo por períodos, referidos al municipio, AUJ, comarca y provincia.

Tabla 13. Evolución del crecimiento vegetativo

Periodo	ÁMBITO							
	Martos		AUJ		Comarca		Provincia	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%
94-98	258	1,16	3396	1,96	3492	1,87	7653	1,15

Martos 16 DIC. 2013

Certifico

99-03	192	0,84	2902	1,69	2517	1,37	3832	0,58
-------	-----	------	------	------	------	------	------	------

La evolución del saldo natural (nacimientos - defunciones) en la última década aún manteniéndose positivo durante los periodos analizados, muestra claramente una disminución en el porcentaje de crecimiento vegetativo en todos los ámbitos, especialmente al comprobar los datos de la provincia. Martos presenta una disminución paulatina en el crecimiento vegetativo, de forma que reduce el porcentaje de crecimiento desde 2% para el período 1975-1979, hasta 0,84% del período 1999-2003, lo que explica en cierto modo el progresivo envejecimiento de la población que no alcanza valores más alarmistas por la incorporación de población activa a través de la inmigración.

Movimiento Migratorio

La evolución del saldo migratorio desde 1994 muestra grandes diferencias principalmente entre el comportamiento experimentado en la provincia y comarca frente al mostrado por la población en el término de Martos.

Tabla 14. Evolución del saldo migratorio.

Periodo	ÁMBITO							
	Martos		AUJ		Comarca		Provincia	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%
94-98	371	1,67	682	0,39	454	0,24	-7645	-1,15
99-03	468	2,06	60	0,03	-308	-0,16	-8438	-1,29

Los movimientos migratorios dejaron un saldo negativo de valor considerable en los quinquenios estudiados en la provincia de Jaén, mientras en la comarca fue del 0,24% para el primer quinquenio, reduciéndose en el segundo período hasta expresar un porcentaje negativo. El balance migratorio en la población de Martos muestra una tendencia muy diferente, presenta un saldo positivo de 371 personas en el período de 1994 a 1998, lo cual representa un aumento del 1,67% de la población, en el período comprendido entre 1999 y 2003 el balance migratorio continúa con su línea creciente resultando un aumento del 2,06% de la población. La fuente de datos empleada en la elaboración de este balance recoge las altas y bajas padronales según los movimientos migratorios (emigración-Inmigración) que tienen como origen o destino cualquier municipio de España.

En cuanto a las inmigraciones que tienen como origen cualquier país extranjero hay que destacar que analizando los datos de las últimas décadas, la tasa de inmigración ha ido creciendo paulatinamente sobre todo los dos últimos años y siempre superior a la tasa de emigración. El número de extranjeros en el año 2004 en la población de Martos asciende a 487 siendo la principal procedencia de los extranjeros residentes África-Marruecos, estos suponen un porcentaje respecto del total de extranjeros de 56,67%.

Crecimiento Real

El balance de los movimientos naturales y migratorios nos deja como resultado el crecimiento real de la población, que muestra resultados muy diferentes para los ámbitos estudiados (tabla 15).

Tabla 15. Evolución del crecimiento real.

Periodo	ÁMBITO							
	Martos		AUJ		Comarca		Provincia	
	Crecimiento	%	Crecimiento	%	Crecimiento	%	Crecimiento	%
94-98	629	2,83	4078	2,35	3946	2,12	8	0,0
99-03	660	2,91	2962	1,73	2209	1,20	-4606	-0,70

El crecimiento real de la población durante el primer periodo estudiado, muestra a la provincia con un crecimiento nulo frente al 2,12 % de la comarca, 2,35 de AUJ o al 2,83% de Martos. Esta tasa de crecimiento disminuye para la provincia y para la comarca durante el último quinquenio, resultando valores negativos de crecimiento y considerable descenso en un porcentaje del 0.70 y 1,20 respectivamente. La población de Martos presenta unas directrices contrarias a la anterior tendencia, supera la tasa de crecimiento del primer periodo valorado hasta un 2,91% en los últimos cinco años, como se puede comprobar supera también al de la AUJ. Estos datos reflejan un crecimiento positivo e importante de la población de Martos en contraposición al comportamiento de la provincia de Jaén y de la comarca. La situación de proximidad de Martos a la capital y las recientes vías de comunicación hacen pensar en la continuación de este proceso de reactivación. En cuanto a movimientos migratorios, se comprobó anteriormente el progresivo aumento de la tasa de inmigración alcanzando valores mayores en los últimos años y se predice que continúe esta tendencia por su situación entre núcleos de actividad creciente y la proximidad de la autovía que une dichos núcleos con la capital de la provincia, que podría provocar el comienzo de nuevas actividades industriales. Para confirmar estas interpretaciones se conoce el incremento relativo de la población de Martos en el año 2004, con un valor de 6,33 %.

3.2.5. PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Tras conocer la evolución histórica de la población de Martos, analizando los distintos factores que influyen en su crecimiento, se hace una predicción del comportamiento de la estructura demográfica para los próximos años, necesaria para la elaboración del nuevo Plan General.

Los cálculos de población se realizan suponiendo que el crecimiento de la población presenta un comportamiento regular y que las condiciones que lo afectan se mantendrán constantes en el futuro o variarán de forma gradual. Estas condiciones supuestas nos permiten el uso de modelos matemáticos que utilizan las tasas anuales de crecimiento poblacional, obtenidas en los periodos intercensales anteriores, de acuerdo con los supuestos sobre el tipo de crecimiento que experimenta el área en consideración.

Los periodos utilizados para la estimación de la población se corresponde con el intervalo 1994-2004 que nos permite obtener el índice referido al crecimiento de la última década, y posteriormente se realizará con el crecimiento reflejado durante el periodo comprendido entre 2000-2004. Los cálculos se pueden realizar utilizando como herramientas tres funciones matemáticas que permiten estimar y proyectar la población:

$N_{x+t} = N_x (1 + k r)$, el modelo supone un crecimiento lineal o aritmético.

$N_{x+t} = N_x (1 + r)^k$, el modelo supone un crecimiento geométrico.

$N_{x+t} = N_x e^{rk}$, el modelo supone un crecimiento exponencial.

Donde N_{x+t} y N_x se definen como la población t años después del año de referencia y la población de referencia respectivamente, y r representa la tasa de crecimiento poblacional anual para el área en mención. Dentro de estos modelos, el primero es el más conservador, mientras que el tercero proporciona las estimaciones, más elevadas. Las diferentes hipótesis se realizarán tomando como modelo el que supone un crecimiento geométrico de la población, y utilizando los valores de crecimiento de los dos periodos seleccionados y la población base la referida al año 2004.

Hipótesis Primera. Período 1994-2004

$$r=0,006813473$$

$$N_{x+t} = N_x(1 + r)^k$$

$$N_{2010} = 23719 \times (1 + 0,006813473)^6 = 24705$$

$$N_{2015} = 23719 \times (1 + 0,006813473)^{11} = 25558$$

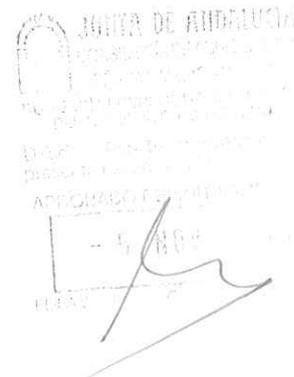
$$N_{2020} = 23719 \times (1 + 0,006813473)^{16} = 26441$$

Hipótesis Segunda. Período 2000-2004

$$r=0,010854742$$

$$N_{x+t} = N_x(1 + r)^k$$

$$N_{2010} = 23719 \times (1 + 0,010854742)^6 = 25306$$



$$N_{2015} = 23719 \times (1 + 0,010854742)^{11} = 26709$$

$$N_{2020} = 23719 \times (1 + 0,010854742)^{16} = 28191$$

Gráfico 8. Proyecciones de Población.

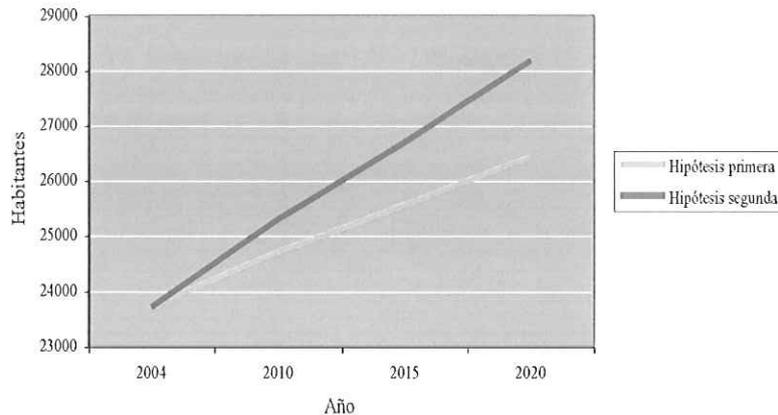


Tabla 16. Estimaciones de Población.

Año	POBLACIÓN			
	Hipótesis primera		Hipótesis segunda	
2004	23719			
2010	+986	24705	+1587	25306
2015	+1839	25558	+2990	26709
2020	+2722	26441	+4472	28191

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA,
 RIEGO Y MEDIO AMBIENTE
 C/ ALFONSO X S/N, 04700 MARTOS (BA)
 T. 959 21 11 11
 F. 959 21 11 11
 FAX. 959 21 11 11
 E. MARTOS@AYUNTAMIENTO.MARTOS.BA
 WWW.AYUNTAMIENTO.MARTOS.BA

5 OCT 2013

EL SECRETARIO DE LA C.P.O.T.U.

Las estimaciones de población realizadas reflejan como analizamos anteriormente un crecimiento constante, que varía desde el 0,68 % anual para la hipótesis primera hasta el 1,08 % para la segunda hipótesis.

En el horizonte más probable de vigencia del Plan (año 2015) los crecimientos netos previstos serían de 1839 habitantes en la primera hipótesis y de 2990 habitantes en la segunda.

3.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA

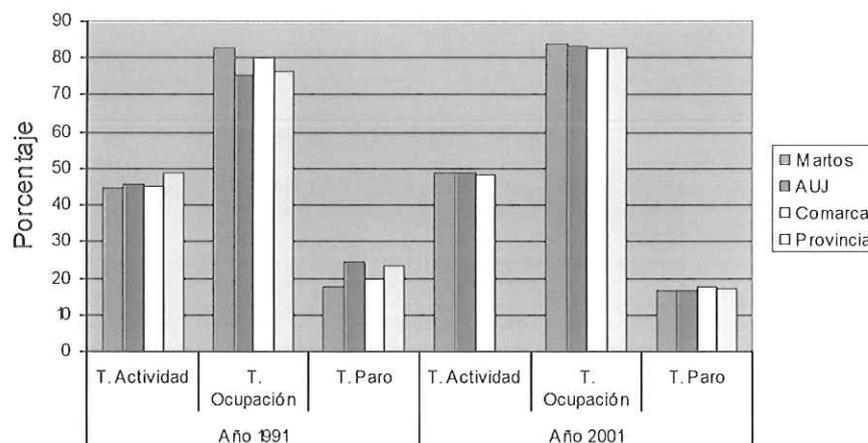
3.3.1. MERCADO DE TRABAJO Y NIVEL DE RENTA

El análisis del mercado de trabajo se realiza con los datos facilitados por el Instituto de Estadística de Andalucía, analizando su evolución y comparándola con la evolución de la comarca y provincia.

Tabla 17. Evolución de la actividad de la población según ámbitos en porcentajes.

Ámbito	Año 1991			Año 2001		
	T. Actividad	T. Ocupación	T. Paro	T. Actividad	T. Ocupación	T. Paro
Martos	44,79	82,55	17,44	48,71	83,60	16,40
AUJ	45,64	75,40	24,60	49,16	83,40	16,63
Comarca	45,36	80,14	19,86	48,20	82,62	17,93
Provincia	48,75	76,41	23,59	48,89	82,70	17,30

Gráfico 9. Evolución de la actividad de la población según ámbitos en porcentajes



Los datos de la tabla precedente muestran como la tasa de actividad se ha incrementado en un 2,84% en la comarca desde 1991, mientras que Martos lo hace en 3,92%.

Los valores referentes a la tasa de ocupación de la comarca y de la provincia han experimentado en esta década un aumento del 2,48 y 6,29% respectivamente, siendo aún más significativo el aumento en 8 puntos de este parámetro en los municipios de la AUJ. No obstante el valor de la tasa de ocupación de Martos para el año 2001 supera en un 1,55% y 0,9% a la tasa de ocupación de la comarca y provincia, siendo similar a la de la AUJ.

El análisis de los datos de actividad en el año 2001 muestran a la población de Martos en una situación muy similar a los valores de los otros tres ámbitos analizados. La tasa de paro es sensiblemente inferior. El nivel de renta familiar disponible por habitante para el año 2003 se encontró entre 8.300 y 9.300 euros.

3.3.2. SECTORES DE ACTIVIDAD

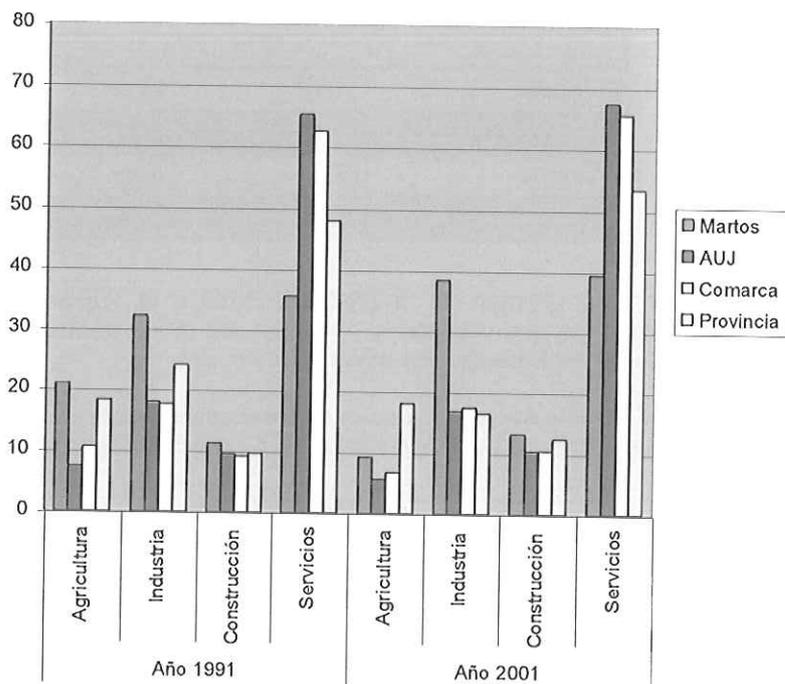
La actividad de la población se ha clasificado según cuatro sectores que estarían compuestos por agricultura, industria, construcción y servicios, analizándose los datos de población ocupada por sectores en los años 1991 y 2001.

Tabla 18. Evolución de la población ocupada por sectores según ámbitos.

Ámbito	Año 1991				Año 2001			
	Agricul	Indust	Construc	Servic	Agricul	Indust	Construc	Servic
Martos	20,93	32,30	11,25	35,53	8,96	38,47	12,89	39,69
AUJ	7,36	17,93	9,43	65,27	5,63	16,76	10,30	67,30
Comarca	10,57	17,65	9,21	62,56	6,73	17,40	10,42	65,45
Provincia	18,25	24,10	9,67	47,98	18,01	16,40	12,31	53,28

(datos en porcentajes)

Gráfico 10. Evolución de la población ocupada por sectores según ámbitos



Los datos expresados en la tabla 18 muestran como Martos ha disminuido la población ocupada en el sector agrícola, incrementando notablemente el número de efectivos en el sector de la construcción y servicios, y más aún en sector industrial. Los datos de AUJ y comarcales muestran igualmente una disminución de efectivos en la agricultura, incrementando principalmente el sector servicios. La evolución provincial es distinta a las precedentes, donde el traspaso de población se produce desde el sector industrial hacia el sector constructivo, y especialmente al sector servicios.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013 Martos, Certífico

Si analizamos los datos referentes al año 2001 podemos observar como Martos mantiene un valor de población fijada a la agricultura superior a los porcentajes de su comarca, lo que podría suponer un menor grado de evolución, valoración parcialmente equivocada al comprobar que el sector de la agricultura se encuentra muy por debajo de la media de la provincia y se observa el auge de sectores como el de industria y construcción, sobre todo en el primero. La población fijada para estos supera tanto a la de la comarca como a la provincia desde el año 1991 y aumentando esta diferencia en el 2001. El sector de servicios mantiene siempre valores inferiores a los de AUJ, comarca y provincia aunque hay que destacar que esta diferencia se ha ido minimizando durante estos diez años analizados.

Sector Primario

El sector primario en el T.M. de Martos durante el periodo analizado pierde importancia, como muestran los datos de población en dicho sector (tabla 17). En esta última década, el número de habitantes que realizan su trabajo en la agricultura ha sufrido una drástica disminución desde el 20,93% hasta el 9,14%.

Caracterización del Sector Agrícola

La agricultura en el T.M. de Martos representa el cuarto sector en importancia en número de trabajadores tras el sector de la construcción, representa el 9,14% de la población ocupada. El olivar adquiere prácticamente el carácter de monocultivo con un porcentaje por encima del 90% de la tierra labrada. Los cultivos herbáceos son el segundo aprovechamiento en orden de importancia. Desde hace unos años existe un aumento de superficie destinada a la plantación de árboles frutales

Tabla 19. Régimen de Tenencia de las explotaciones agrícolas en Martos año 1999.

Régimen de Tenencia	Superficie (has)	Porcentaje %
Propiedad	22556	89,35
Arrendamiento	1692	6,71
Aparcería	27	0,10
Otros	969	3,84

La superficie de tierra en régimen de propiedad constituye el régimen de tenencia habitual. El arrendamiento y la aparcería que constituían un importante modo de acceder a la explotación de la tierra han decaído notablemente hasta convertirse en residuales.

Otro hecho destacable de este sector es la edad de los propietarios de explotaciones, donde los datos muestran la avanzada edad de las personas dedicadas a estas labores (tabla 20).

Tabla 20. Titulares de explotaciones agrícolas según edades en Martos en el año 1999.

Intervalo de Edad	Nº Propietarios	Porcentaje %
<35	457	8,30
35-54	2073	37,65
55-64	1286	23,36
>64	1689	30,69
Total	5505	100,00

Analizando la tabla 20 se puede observar que el 54,05 % de los propietarios agrícolas se encuentran en edades superiores a los 55 años, es importante destacar el porcentaje que muestra la tabla de propietarios con edades comprendidas entre los 35-54 años. El tamaño de las explotaciones agrarias del

término municipal de Martos, muestra un claro predominio de las pequeñas propiedades frente a las de mediana o gran superficie, tal como muestra la tabla 21.6

Tabla. 21. Tamaño de las explotaciones agrícolas en el término municipal de Martos en el año 1999

	Tamaño explotación (has)				
	0,1-5 has	5-10 has	10-20 has	20-50 has	>50 has
Nº Explotaciones	4475	661	270	118	47
Porcentaje %	80,32	11,86	4,85	2,12	0,85

La estructura de la propiedad se caracteriza por la excesiva fragmentación del territorio y el claro predominio de las explotaciones de menor tamaño. Las pequeñas superficies, inferiores a 10 hectáreas representan el 92,18 % del total.

El sector agrícola presenta una serie de características que limitan el desarrollo total de la actividad, el pequeño tamaño de las explotaciones impide la introducción de nuevos métodos de cultivo y mecanización de las labores agrícolas con el consiguiente estancamiento de la productividad. Esta característica unida a la elevada edad de los propietarios agrícolas, dificulta la modernización de las explotaciones, esto se refleja en el aumento de población activa trasladada a otros sectores en auge, fundamentalmente la industria.

Caracterización del Sector Secundario y Terciario

La caracterización de estos sectores de Martos se realiza con los datos procedentes de los impuestos de actividades económicas, distribuidos según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, que nos permiten conocer el número de establecimientos existentes en función de su actividad.

Tabla 22. Establecimientos por secciones según CNAE en el año 2004.

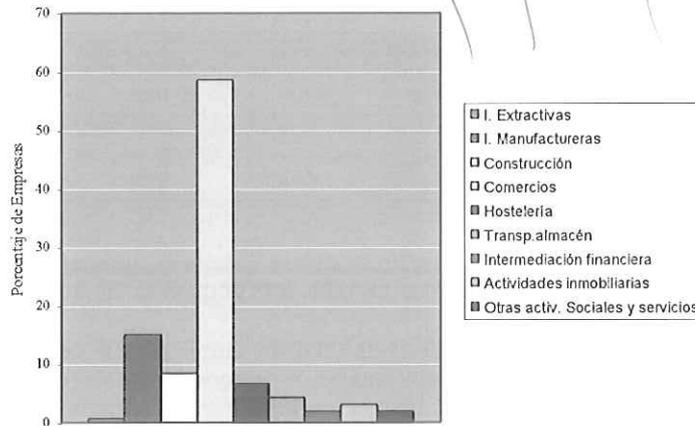
Secciones	Establecimientos	Porcentaje %
Ind. Extractivas	1	0,08
Ind. Manufactureras	179	15,27
Construcción	160	13,65
Comercios	480	40,95
Hostelería	108	9,21
Transp., almacén	62	5,30
Intermediación financiera	29	2,49
Actividades inmobiliarias	78	6,65
Otras activ. Sociales y servicios	75	6,40
Total	1172	100



Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013 Martos 16 DIC. 2013

Certifico
El Secretario

Gráfico 11. Establecimientos por secciones según CNAE en el año 2002



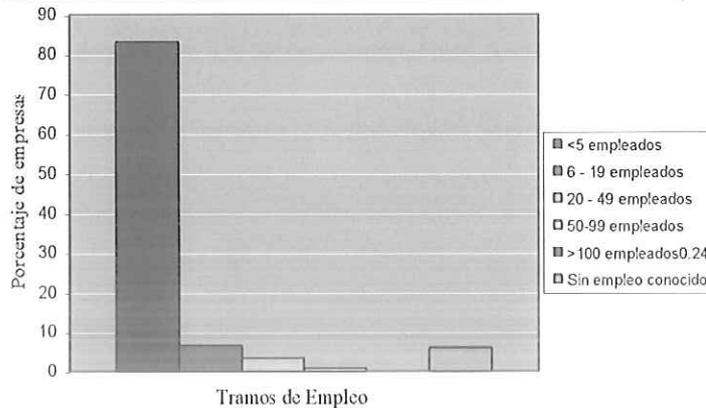
La clasificación de los establecimientos según actividades muestra como la sección de comercios supone el 40,95% de las licencias de actividad empresarial, seguida de las industrias manufactureras que representan el 15,27%. La construcción sería la tercera sección en número de licencias de actividad con un 13,65%. Analizando las empresas de estos sectores por número de trabajadores, se puede observar que Martos posee principalmente empresas pequeñas, con menos de cinco empleados, según muestra la tabla 23.

Tabla 23. Empresas por tramos de empleo en Martos año 2004.

Nº Empleados	Nº Empresas	Porcentaje%
<5	998	83,10
6-19	79	6,58
20-49	40	3,34
50-99	9	0,74
>100	3	0,24
Sin empleo conocido	72	6,00

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Martos, 5 de Noviembre de 2013
El Secretario

Gráfico 12. Empresas por Tramo de Empleo en Martos en el año 2004

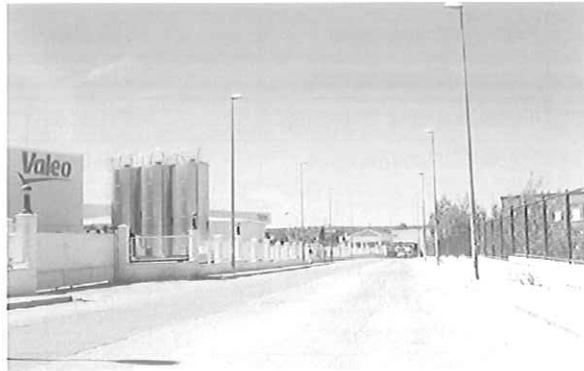


Las empresas con un nivel de empleo inferior a cinco trabajadores suponen el 83,09% de las licencias empresariales y tan solo 12 empresas mantienen un nivel de empleo superior a 50 trabajadores.

La empresa que representa en primer lugar el sector industrial en Martos es VALEO Iluminación S.A, dedicada a la fabricación de equipos de iluminación para automóviles con un volumen de empleo de 646 trabajadores y el efecto sinérgico de empresas subsidiarias que se han ubicado en el término. En segundo lugar se encuentran las empresas del sector de la construcción (como MIPELSA) y otras empresas de química ligera. La otra fuente de riqueza industrial es el sector agroalimentario con la producción de aceite y derivados. Existen en Martos cinco cooperativas que agrupan a un total de 2630 cooperativistas. Otro sector industrial incipiente pero con buenas perspectivas de desarrollo es el de los termo-plásticos.



Polígono Industrial



En cuanto al sector terciario, Martos se considera el segundo núcleo comercial después de Jaén, sin embargo, en lo que respecta al equipamiento comercial más especializado, medido en altas comerciales excluidas las de alimentación, presenta un ratio de 1,2 licencias por 100 habitantes, inferior a otros ámbitos urbanos de la región.


JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJO DE AGRICULTURA,
 PESCA Y MEDIO AMBIENTE
 COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
 DEL TERRITORIO Y URBANISMO
 Diligencia Para hacer constar que el
 presente expediente ha
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL/LA SECRETARIO/A DE I.A.C.P.O.U.

celebrada el día

03 OCT. 2013

Certifico

Martos

16 DIC. 2013

El Secretario

3.4. HACIENDA LOCAL

La actividad económica y financiera de Martos podemos conocerla a través del resultado de la gestión de su presupuesto. El presupuesto del municipio de Martos para el año 2005 asciende a 16.446.528 euros, lo que supone una disminución del presupuesto con respecto al año 2004 de un 2,41%. No obstante podemos observar que el presupuesto aumentó desde el año 2003 al año 2004 en un 3,98%.

Tabla 24. Resumen de Ingresos por capítulos de la Hacienda Local.

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Impuestos Directos	4.852.092	5.096.660	5.684.900	6.094.745
Impuestos Indirectos	650.000	325.000	220.000	265.000
Tasas y Otros Ingresos	13.013.210	14.203.365	14.051.484	7.307.426
Transferencias Corrientes	5.891.353	6.647.804	6.836.372	7.141.523
Ingresos Patrimoniales	119.341	156.500	182.000	78.360
Oper. Corrientes	24.525.996	26.429.329	26.974.756	20.887.054
Enajenación inv. Reales	573.506	1.798.506	0	0
Transf. de Capital	1.115.335	1.174.482	1.000.247	910.966
Activos Financieros				
Pasivos Financieros	570.000	583.000	750.000	0
Oper. Capital	2.258.841	3.555.988	1.750.247	910.966
Total Presupuesto	26.784.837	29.985.317	28.725.003	21.798.020

(cantidades en euros)

Las principales vías de ingreso del ayuntamiento para el año 2005 son las tasas y otros ingresos, los impuestos directos y las transferencias corrientes. Las tasas municipales suponen el 26,86% del presupuesto local.

Los impuestos directos ingresan al municipio el 25,75% del presupuesto del año 2005, siendo la segunda vía en importancia tras las tasas municipales. El tercer ingreso en orden de importancia son las transferencias corrientes, que suponen el 25,02% de los ingresos del municipio y proceden casi en su totalidad de la administración general del estado, y en menor medida de la comunidad autónoma y otros.

Tabla 25. Resumen de Gastos por capítulos de la Hacienda Local.

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Gastos de Personal	7.233.341	8.187.974	8.601.577	8.532.702
Gastos Bienes Corrientes	7.720.383	7.637.616	7.632.279	8.198.833
Gastos Financieros	175.500	216.375	195.000	221.000
Transferencias Corrientes	455.347	483.664	399.859	379.948
Oper. Corrientes	15.584.571	16.525.629	16.828.715	17.332.483
Inversiones Reales	10.319.566	12.511.988	10.752.188	3.292.938
Transf. de Capital	40.000	20.000	10.000	26.500
Activos Financieros	1.200	1.200	0	0
Pasivos Financieros	839.500	926.500	1.134.100	1.146.100
Oper. Capital	11.200.266	13.459.688	11.896.288	4.465.538
Total Presupuesto	26.784.837	29.985.317	28.725.003	21.798.021

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013

Plan General de Ordenación Urbana de Martos

16 DIC. 2013

Certifico

PGOU

Los gastos principales del ayuntamiento están formados por los gastos de personal, bienes corrientes e inversiones reales, sumando estos tres capítulos el 91,66% del presupuesto municipal. Los gastos de personal que engloba las retribuciones de empleados, seguridad social y gastos de representación entre otros, asciende al 37,20% del total de los gastos. Los bienes corrientes suponen el segundo capítulo en volumen de gastos del municipio, suponiendo en el año 2005 el 33,52% del total del presupuesto. El tercer capítulo en importancia dentro de los gastos de Martos son las inversiones reales, que ascendieron al 20,95% del presupuesto. Este último capítulo muestra un retroceso en con respecto al último año, lo que supone una disminución de las inversiones en el municipio.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
PECOS Y MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Diligencia para hacer constar que el presente expediente es:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5 NOV 2013

EL/ LA SECRETARIO/A DE LA C. P. O. T. U.

Plan General de Ordenación Urbanística de Morros

PGOU

celebrada el día 03 OCT. 2013

Martos 16 DIC. 2013

Certifico

El Secretario

GOBIERNO DE ANDALUCÍA
CONSEJO DE AGRICULTURA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Diligencia Para hacer constar que el
presente expediente fué:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

- 5 NOV 2013

EL LA SECRETARÍA DE LA C.O.T.U.

4. SOPORTE FÍSICO

Los análisis realizados en el estudio del soporte físico constituyen una práctica de reconocimiento territorial. El objetivo es una lectura de las principales componentes del territorio municipal que nos guía en la identificación y jerarquización de sus valores y elementos ambientales, así como en el conocimiento de los riesgos naturales y limitaciones físicas. El estudio del medio físico se concibe como un proceso de análisis y evaluación ambiental y territorial, que define y establece el soporte básico para la planificación física del medio en relación tanto a su capacidad para acoger intervenciones sobre el territorio, como a la necesidad de establecer medidas adicionales para la protección ambiental y paisajística de los activos más relevantes.

4.1.1. RELIEVE

El relieve del término municipal podría ser diferenciado en dos grandes unidades, el área de campiña y los bordes y comienzos de las sierras subbéticas, atendiendo tanto a las características hipsométricas como al análisis clinométrico del terreno.

La campiña, que ocupa la zona centro y occidental del municipio, posee una morfología ondulada, con un relieve suave generalmente, aunque ocasionalmente presenta áreas con pendientes medias, principalmente en las proximidades del arroyo del Salado. La altimetría de esta zona de campiña presenta cotas entre los 600 y 400 metros, situándose en el límite noroccidental la menor cota del municipio en el curso del arroyo Salado.

La zona oriental y meridional presenta una morfología muy diferente, apareciendo sierras con fuertes pendientes y picos de elevada cota, encontrándose al sur la mayor cota del municipio con 1326 metros, en la sierra de La Caracolera.

Hipsometría

La altitud del término varía entre los 1326 metros que posee la sierra de La Caracolera, al sur del término municipal, hasta los 340 metros de altitud que presenta el arroyo Salado en su paso al término vecino de Torredonjimeno en límite Noroccidental del municipio en estudio. Las mayores cotas del término municipal aparecen en la zona Sur y Nororiental, en la sierra de La Caracolera, Cuerdas del Castillo, sierra Morenica, La Peña y sierra de La Grana, mientras que la zona centro y occidental del municipio presentan elevaciones más suaves y por consecuencia cotas menos destacables.

La Peña se encuentra en el borde oriental de la ciudad de Martos, siendo el accidente topográfico más peculiar, tanto por su ubicación, como por sus pendientes. Este accidente presenta una cota de 1003 m. y da comienzo a los relieves de la Sierra de Grana. Ésta última se extiende desde extremo oriental de la ciudad de Martos hasta el extremo Nororiental del término municipal, limitando éste con el municipio de Jamilena. Los picos más significativos de esta sierra son, La Grana 1252 m. y Peñablanca 1191mts.

Al Sur de la sierra de La Grana delimitando las cuencas del río Eliche y el arroyo Salado se encuentra una cadena de elevaciones que discurren desde las proximidades de La Peña, por el Sotillo, Cerro Gordo hasta el Entredicho, con elevaciones que varían entre los 900 y 1000 metros aproximadamente. El punto de mayor cota de esta área se sitúa ligeramente más al Sur en la intersección de los términos de Los Villares, Fuensanta de Martos y el término en estudio, con una cota de 1204 en el pico conocido como Viento.

Las elevaciones situadas entre el arroyo Salado y el río Víboras, que forman la divisoria parcial de estas dos cuencas, presentan cotas comprendidas entre 726 m. próximo al Cerro de Las Vacas hasta los 590m. que presentan las cumbres inferiores, situadas más a poniente, próximo al paraje conocido como La Solana. La altitud media de las cumbres de esta formación es 690 metros.

La Sierra de La Caracolera se sitúa en el extremo Sur del municipio, marcando el límite con el término municipal de Alcaudete. La mayor cota del municipio de Martos se encuentra en la elevación de esta sierra con una cota de 1326 m., además de este pico son significativos de esta sierra Cerro Azulejo (733 m.) y Cerro Ultera (981 m.).

Al este de La Caracolera encontramos delimitando la línea más meridional del municipio el Cerro de las Cruces (1069 m.) y Cuerdas del Castillo (1030 m.), que forman parte de las sierras situadas al Sur del municipio, en el límite con el término municipal de Castillo de Locubín.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013
Martos 16 DIC. 2013
Certificado

Sierra Morenica se sitúa en el extremo Suroriental de municipio en la intersección de los términos de Castillo de Locubín, Valdepeñas de Jaén y Martos, presentando 1307 metros de altitud en el extremo del término.

Clinometría

La zona centro y occidental del término municipal presenta las pendientes más suaves del término municipal, siendo generalmente no superiores al 7%. No obstante de forma localizada aparecen áreas de inclinaciones superiores (15-30%) en las proximidades del arroyo Salado a lo largo de todo el término y en la divisoria del río Víboras y el arroyo Salado al Norte de La Carrasca y Las Casillas.

La zona Nororiental del municipio presenta importantes pendientes especialmente en La Peña y algunas zonas de mayor cota de la Sierra de La Grana, donde podemos encontrar pendientes superiores al 45%, en el resto de la formación de La Grana y las laderas Norte y Sur que caen hasta el río Eliche presentan inclinaciones comprendidas entre 15-45%, disminuyendo las pendientes a medida que descendemos hacia el curso del río.

La zona Sur del municipio es la que presenta un relieve más abrupto y donde se muestran las mayores pendientes del área de estudio. Las laderas umbrías de Sierra de La Caracolera, Cerro de Las Cruces, Cuerdas del Castillo y Sierra Morenica, que descienden hasta el cauce del río Víboras, presentan pendientes superiores al 30%, y en un área importante superior al 45%. En general la mayor parte del término municipal presenta pendientes ligeras, pudiendo afirmar que el 61% de área en estudio presenta pendientes inferiores al 7%, frente a un 20,3% con pendientes superiores al 15%, teniendo tan sólo el 8,4% del territorio pendientes superiores al 45%.

Tabla 26. Intervalos de pendientes Término municipal Martos.

PENDIENTES DEL MUNICIPIO DE MARTOS		
Intervalos	Hectáreas	Porcentaje
< 3 %	1.375	5,27
3 - 7 %	14.791	56,66
7 - 15 %	5.453	20,89
15 - 30 %	1.822	6,98
30 - 45 %	475	1,82
> 45 %	2.185	8,38
Total	26.101	100



4.2. GEOLOGÍA

La parte meridional del amplio término municipal de Martos es más accidentada., mientras que la parte más noroccidental corresponde a relieves más suaves y alomados tópicos de la campiña del Valle del Guadalquivir. Las mayores cotas se encuentran al sur correspondiendo a la Sierra de Caracolera con 1.340 metros de altitud y al noreste donde aparecen los relieves de la sierra de la Grana con los vértices de la Grana (1.254), Era de la Mesa (1.241) y Peñablanca (1.191). Desde el punto de vista geológico se puede diferenciar tres grandes conjuntos, al sur aparecen las unidades subbéticas compuestas fundamentalmente por rocas sedimentarias del triásico y jurásico, con algún afloramiento de rocas ígneas del Triásico. En la parte más oriental afloran unidades compuestas por calizas, calizas margosas, margas y areniscas del Jurásico y Cretácico. En tercer lugar en la parte más noroccidental y central del término afloran también rocas sedimentarias principalmente margas, areniscas y conglomerados, del Terciario y Cuaternario correspondientes a la Depresión del Guadalquivir.

Los materiales más antiguos corresponden al Triásico, es decir que tienen una edad aproximada entre 240 y 205 millones de años. Se encuentran en la parte más meridional del término. Los mejores afloramientos se sitúan al sur de la Carrasca y de Las Casillas. Están compuestos por arcillas, arenas y yesos de color principalmente rojo, calizas negras y dolomías. Las calizas negras en algunos puntos como en la carretera de Las Casillas a Alcaudete, están intensamente bioturbadas y presentan

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Martos, el día 03 OCT. 2013

celebrada el día 03 OCT. 2013

abundantemente fósiles marinos de tipo lamelibrancios y braquiópodos. La elevada plasticidad de estos materiales triásicos junto con su considerable espesor ha dado lugar a que tengan una enorme importancia en el papel de las deformaciones ecológicas regionales. Debido a ello, estos materiales se presentan fuertemente deformados y su aspecto, en numerosas ocasiones es caótico.

Entre los materiales del Jurásico, con una edad aproximada entre los 205 y 140 millones de años, los mejores afloramientos se sitúan en cuatro lugares bien definidos: en la Sierra de la Grana, en la Peña de Martos, en la Sierra de Caracolera y en la Morenita. Son fundamentalmente calizas, calizas margosas y dolomías que dan las máximas cotas en el término municipal.

La Peña de Martos, que es el símbolo de Martos por excelencia, está compuesta fundamentalmente por calizas de color blanco o beige y de edad Jurásico inferior, con una antigüedad de unos 200 millones de años. En ella se ven estratos que presentan espesores comprendidos entre medio metro y varios metros y se inclinan o buzan hacia el suroeste con un valor medio de unos 70 grados, además aparecen localmente dolomías al suroeste y calizas rojas al noroeste de la Peña. De acuerdo con el tipo de rocas que presenta se atribuye al Subbético, del mismo modo que la Sierra de Caracolera y la Morenita, situadas ambas en posiciones muy meridionales del término municipal. Las calizas de la Peña se encuentran afectadas por el modelado kárstico, que es un tipo de relieve debido principalmente a la disolución de las rocas por las aguas de lluvia cargadas de gas carbónico; así se han originado y se pueden observar formas características como acanaladuras o surcos y depresiones.

La roca de edad Cretácica, entre 140 y 65 millones de años, pertenecen al Dominio Intermedio. Son margocalizas, margas y areniscas, que debido a la erosión, dan en general relieves más suaves, como los situados al sur de la Sierra de la Grana, por donde discurre el arroyo Fuente del Caño.

La Depresión del Guadalquivir se extiende al oeste y norte de Martos, dando lugar a relieves mucho más suaves de aspecto llano o alomado. En ella se distinguen tres conjuntos de materiales: La unidad Olistostómica, los materiales terciarios autóctonos y los materiales cuaternarios.

La Unidad Olistostómica se extiende por la parte septentrional y central del término municipal. Esta Unidad presenta una estratigrafía compleja, con bloques de materiales muy diversos (olistolitos) embebidos en una matriz margosa de edad Mioceno medio. Este es debido a que la roca que la compone se ha emplazado por deslizamientos gravitatorios asociados a pendientes. Las litologías que componen los olistolitos son muy variadas: arcillas, y margas de colores variados, areniscas rojas, dolomías y yesos, que se reconocen claramente como procedentes de unidades triásicas; además se encuentran margas, margocalizas y areniscas calcáreas, pertenecientes al Cretácico, Paleógeno y Mioceno inferior. También existen materiales calcáreas asignables al Prebético, así como grandes masas de materiales subbéticos, es decir, grandes bloques deslizados procedentes de estas unidades. La matriz que engloba a los olistolitos representa el sedimento que se estaba depositando en la cuenca sedimentaria marina.

Todos estos elementos proceden de las Zonas Externas de las Cordilleras Béticas. El Trías se presenta con el mismo aspecto que en la zona Subbética. El Cretácico reconocido tiene facies diferentes, unas correspondientes a las definidas en el Subbético, otras pertenecientes al Dominio Intermedio y otras al Prebético.

El Terciario en general, corresponde a margas y margocalizas blancas, reconocidas en distintas series subbéticas y prebéticas. En definitiva, la Unidad Olistostómica está constituida por una mezcla caótica de dichos materiales donde se reconocen los olistolitos. Estos se presentan en afloramientos bajo dos modalidades, una de forma más o menos tabular y otra redondeada o subredondeada. En ambos casos corresponden a elementos deslizados que no han sufrido una deformación acusada; únicamente presentan zonas brechificadas en sus márgenes. El tamaño de los olistolitos suele variar entre algunos metros y varios hectómetros. La edad de la unidad olistostómica ha sido definida como Mioceno medio, es decir hace entre 16 y 12 millones de años aproximadamente.

Las unidades autóctonas del Terciario agrupan a un conjunto de materiales litológicamente bastante variados, los tipos principales de rocas son los siguientes:

- Margas blancas y limos margosos, a veces las margas tienen un alto porcentaje de diatomeas llegando a constituir auténticas diatomitas o "tiza" con múltiples aplicaciones, principalmente como abrasivos, filtros o absorbente.

- Calcarenitas, conglomerados y calizas de plgas. Aparecen en la Sierrezuela, al noreste de Martos, donde son explotadas en canteras y en las proximidades de la ermita de la Virgen de la Victoria al sureste de la Peña.

- Margas, calcarenitas y conglomerados que se atraviesan por ejemplo en la intersección entre la antigua y la nueva carretera de Martos a Alcaudete.

Todos estos materiales se depositaron fundamentalmente durante el Mioceno medio y superior entre hace 12 t 5 millones de años y corresponden a los últimos sedimentos marinos asociados a la Depresión del Guadalquivir.

Los materiales del Cuaternario se encuentran principalmente en la parte occidental del término municipal, dominada por materiales margosos. Esto favorece una topografía suave, donde la red fluvial no se ha encajado y los fondos de las vaguadas suelen estar ocupados por unas arcillas oscuras con cantos embebidos. Estos depósitos se originaron por el desmantelamiento o erosión superficial de las margas circundantes, y su depósito se realiza por transporte en masa hasta las zonas más deprimidas. Además hay depósitos actuales ligados a los cursos fluviales y niveles de terrazas aluviales, principalmente en la vertiente norte del arroyo del Salado, colgados a dos niveles a 20 y 60 metros sobre el curso actual. En ambos casos corresponden a una litología de gravas, arenas y limos. Los cantos proceden en su totalidad de las zonas externas. Sin embargo, el continuado proceso de encajamiento de los cursos fluviales durante el Cuaternario y el régimen de funcionamiento que estos presentan, han impedido la formación de terrazas aluviales extensas.

Al oeste y sur de Martos existen importantes acumulaciones de conglomerados cuyos cantos pueden estar perfectamente redondeados, con abundante matriz limo-arcillosa rojiza, y cuya superficie suele estar tapizada por delgadas costras calcáreas. Actualmente se encuentran bastante erosionadas y solo afloran bien en algunas pequeñas elevaciones. Debieron formar originalmente una terraza aluvial muy amplia. Muchos de los cantos, de tamaño incluso superior a 30 centímetros en diámetro, están formados por areniscas del Cretácico de los Villares, lo que indica que el aporte se hacía, al menos en buena parte, desde el este.

Hasta los años sesenta estuvo en explotación una mina de magnetita (óxido de hierro) que encajaba en las calizas negras del Triásico, en el paraje denominado "La Mina", en el extremo meridional del término, en la carretera de Fuensanta a Castillo de Locubín. En la escombrera aparecen bloques de calizas con magnetita y pirita (Sulfuro de hierro).

También en relación con las calizas del Triásico y en contacto con las arcillas rojas, existen algunas mineralizaciones de hematites y limonita, que fueron objeto de explotación para la obtención de los denominados "ocres rojos", que son óxidos de hierro de baja calidad, utilizados como materia prima para la fabricación de pinturas. Actualmente solo es objeto de explotación esporádica un pequeño afloramiento situado en las proximidades del Cerro Castillejo, 1.500 metros al norte de la Carrasca.

Estas mineralizaciones de hierro tienen una génesis doble: hidrotermal, es decir, en relación con fluidos acuosos a altas temperaturas, producido por las intrusiones de rocas ígneas ofíticas, y sedimentaria, como consecuencia de la removilización y depósito de óxidos de hierro anteriormente formados. Sus reservas son escasas, ya que en gran parte estas mineralizaciones se sitúan en pequeños olistolitos de la Unidad Olistostrómica descrita anteriormente, y el resto en materiales triásicos tectónicamente dislocados.

4.3. EDAFOLOGÍA

La caracterización edafológica de los suelos del término municipal de Martos se realiza según el Mapa de Suelos de Andalucía. Los tipos de suelos representados en el municipio se corresponden con las unidades 2,11,13,19,22,23,44,48,49 y 57. La unidad 48 es la de mayor representación en el municipio, extendiéndose desde la zona norte hasta el centro del término municipal. La unidad 49 es la segunda en importancia del término, encontrándose distribuida en la zona centro-sur, y en menor superficie al norte y oeste del término, constituyendo tres zonas aisladas. La distribución de los tipos de suelos se puede observar en mapa nº 8 de información territorial, denominado mapa edafológico.

Martos 16 DIC. 2013

Unidad 2

Esta Unidad comprende las fértiles vegas andaluzas. Sus suelos son característicos de valles fluviales, habiéndose desarrollado sobre sedimentos aluviales recientes. Presentan perfiles poco diferenciados, del tipo AC, que pueden tener irregular distribución en profundidad de materia orgánica o más del 1% en 1 metro de profundidad, texturas francas y horizontes A o Apócricos. En las zonas donde estos sedimentos atraviesan materiales calizos y margosos, el perfil posee un apreciable contenido en carbonato cálcico, con pH alcalino, que a veces alcanza valores próximos a 9. En materiales no calcáreos estos suelos no presentan reacción caliza, aunque poseen, en general, un elevado grado de saturación de bases. En la campiña ocupan amplias y alargadas extensiones, de acuerdo con la importancia de los cursos fluviales a partir de cuyas márgenes se extienden, con dedicación preferente a cultivos de regadío.

Relieve: Plano a casi plano, con pendientes prácticamente inferiores al 2%

Intervalo de altitud: la gran mayoría se localizan por debajo de los 300/400 m.

Geología: Sedimentos aluviales, arenas y gravas del Pleistoceno

Suelo dominante: Fluvisol calcárico

Asociación: FLUVISOLES CALCÁRICOS (FLUVISOLES EUTRICOS)

FLUVISOLES CALCÁRICOS.- Suelos jóvenes, desarrollados a partir de materiales aluviales recientes. Están condicionados por la topografía, siendo sus perfiles de carácter deposicional más que edafogénico. Son suelos fértiles y de gran interés agrícola. Son calcáreos al menos entre 20 y 50 cm, carecen de un horizonte sulfúrico y de material sulfuroso dentro de una profundidad de 125 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades sálicas y son permeables y bien drenados. FLUVISOLES EUTRICOS.- Suelos jóvenes, desarrollados a partir de materiales aluviales recientes. Están condicionados por la topografía, siendo sus perfiles de carácter deposicional más que edafogénico. Son suelos fértiles y de gran interés agrícola. Son ricos en bases, con un porcentaje de saturación por bases superior o igual al 50% al menos entre 20 y 50 cm. Son suelos no calcáreos en dicha profundidad, carecen de un horizonte sulfúrico y de material sulfuroso dentro de una profundidad de 125 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades sálicas y presentan un buen drenaje.

Vegetación y uso: Vegetación calcícola húmeda, sobre todo de gramíneas, aunque la vegetación natural es escasa por estar cultivados intensamente.

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos de esta Unidad corresponden a la Clase 1.1., que es la que presenta mayor aptitud para la forestación en toda la clasificación. No serán necesarias preparaciones muy intensas y los cuidados culturales a realizar serán principalmente los encaminados al control de vegetación espontánea.

Limitaciones: Prácticamente ninguna, a excepción de cursos bajos, con ocasionales indicios de salinidad por su proximidad a terrenos yesíferos o a marismas. En cualquier caso, ninguna dificultad no salvable con una correcta elección de especies para la forestación. En los trabajos de preparación del terreno se recomienda una eliminación de la vegetación existente mediante un laboreo superficial, y serán utilizables todos los métodos de preparación de suelo, de los cuales los más efectivos y económicos para ésta Unidad serán el subsolado lineal, el laboreo y el acaballado superficial o con desfonde. No son terrenos que en general se vayan a forestar.

Unidad 11

Esta Unidad se distribuye extensamente en las Sierras Subbéticas, sobre afloramientos de materiales de carácter calcáreo y yesífero (frecuentemente Trías Keuper), con relieves ondulados y fuertemente escarpados, con desarrollo escaso o nulo del suelo debido a la acentuada erosión laminar y en cárcavas, que presentan perfiles de tipo AC o AR de mínimo espesor.

Relieve: Fuertemente ondulado, con marcados escarpes.

Intervalo de altitud: 100 a 400 m.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Diligencia Para hacer constar que el presente expediente ha sido

APROBADO DEFINITIVAMENTE

5 NOV 2013

EL/A SEGREARIO/A DE LA C.P.O.U.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013
Martos 16 DIC. 2013
PGOU
Certifico
El Secretario

Geología: Materiales margosos con yesos y rocas carbonatadas; pertenecen al Trías Keuper.

Suelo dominante: Regosol con frecuentes afloramientos de yesos, calizas y dolomías.

Asociación: REGOSOLES CALCARICOS, LEPTOSOLES LITICOS e inclusiones de CAMBISOLES CALCARICOS.

REGOSOLES CALCARICOS.- Suelos poco desarrollados, condicionados por la topografía y formados a partir de materiales no consolidados con un perfil AC. Son suelos calcáreos al menos entre 20 y 50 cm y carecen propiedades gleicas en una profundidad de 50 cm. LEPTOSOLES LITICOS.- Son suelos poco desarrollados, limitados por la presencia de una roca dura continua o una capa cementada continua dentro de los primeros 10 cm a partir de la superficie. CAMBISOLES CALCARICOS.- Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Son calcáreos al menos entre 20 y 50 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades vérticas y carecen también de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie.

Perfiles: Material originario correlacionado con el de las Unidades 14 y 43.

Vegetación y uso: Retamas, matorral xeromediterráneo, erial; ganadería extensiva de caprino.

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos de pertenecientes a esta Unidad corresponden a la Clase 3.1., que engloba suelos no aptos actualmente para la repoblación forestal y susceptibles de actuaciones de corrección hidrológica y protección de cuencas.

Limitaciones: Pendientes y rocosidad fuertes; escaso desarrollo del solum. Suelos con fuertes limitaciones para su repoblación, tanto por su topografía como por sus condiciones edafológicas. Sin embargo, su repoblación puede ser muy necesaria debido a los rápidos procesos de erosión. Las preparaciones más recomendables son el ahoyado con retroexcavadora y el subsolado lineal.

Unidad 13

Los suelos de esta Unidad se localizan, con mayor o menor extensión, en todas las provincias andaluzas. Constituyen las típicas "albarizas", tanto de la campiña de Jerez, con sus magníficos viñedos, como de los extensos olivares en la comarca de Osuna-Estepa-Morón, o de gran parte de las estribaciones subbéticas de Córdoba, Jaén y Granada, por citar agrológicamente como un todo junto con el "solum". Son de reacción alcalina, por el alto contenido en carbonato cálcico (30-40%), con valores, asimismo, elevados en caliza activa y bajos en nitrógeno y materia orgánica (alrededor del 2% de esta última), aunque éste es su valor de equilibrio en terrenos calcáreos de cultivo en Andalucía. Consecuencia de su naturaleza calcárea y de las condiciones climáticas xéricas, es la rapidez con que se alcanza el equilibrio de mineralización del complejo humus-arcilla, puesto de manifiesto por la relación C/N (valores próximos a 10). Muestran textura arcillosa o arcillo-limosa; capacidad de cambio relativamente alta en casi todos los horizontes, y saturación del complejo de cambio; sus arcillas son de tipo esmectítico, illítico y caolinítico en menor proporción.

Relieve: Colinado.

Intervalo de altitud: 50 a 900 m.

Geología: Fundamentalmente margas y margocalizas terciarias (Oligoceno-Eoceno).

Suelo dominante: Regosol calcárico.

Asociación: REGOSOLES CALCARICOS, CAMBISOLES calcaricos con inclusiones de LEPTOSOLES LITICOS, FLUVISOLES CALCARICOS Y LEPTOSOLES RENDSICOS.

REGOSOLES CALCARICOS.- Suelos poco desarrollados, condicionados por la topografía y formados a partir de materiales no consolidados con un perfil AC. Son suelos calcáreos al menos entre 20 y 50 cm y crecen propiedades gleicas en una profundidad de 50 cm. CAMBISOLES CALCARICOS.- Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ORDENACIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
Diligencia que ha de constar que el
presente expediente fue:
APROBADO DEFINITIVAMENTE
- 5 NOV 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL P.G.O.U.

originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Son calcáreos al menos entre 20 y 50 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades vérticas y carecen también de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie. LEPTOSOLES LÍTICOS.- Son suelos poco desarrollados, limitados por la presencia de una roca dura continua o una capa cementada continua dentro de los primeros 10 cm a partir de la superficie. FLUVISOLES CALCÁRICOS.- Suelos jóvenes, desarrollados a partir de materiales aluviales recientes. Están condicionados por la topografía, siendo sus perfiles de carácter deposicional más que edafogénico. Son suelos fértiles y de gran interés agrícola. Son calcáreos al menos entre 20 y 50 cm, carecen de un horizonte sulfúrico y de material sulfuroso dentro de una profundidad de 125 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades sálicas y son permeables y bien drenados. LEPTOSOLES RENDSICOS.- Son suelos poco desarrollados, limitados por la presencia de una roca dura continua o una capa cementada continua dentro de los primeros 30 cm, pero libres de ella en los primeros 10 cm, o suelos muy pedregosos, con menos de un 20% de tierra fina en los primeros 75 cm. Con un horizonte A móllico que contiene o está situado inmediatamente encima de material calcáreo con un equivalente en carbonato cálcico mayor del 40%.

Vegetación y uso: Natural escasa por intensidad de labores; se localizan algunas gramíneas, palmitos, retames, encinas...; principalmente dedicados a viña, olivar y cultivos de girasol y cereales.

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos de esta Unidad pertenecen a la Clase 1.2., que engloba suelos sin limitaciones para el establecimiento de repoblaciones. El nivel de tratamientos necesario es bajo, destinados principalmente al control de la vegetación espontánea, no siendo necesarias preparaciones muy intensas del suelo.

Limitaciones: A veces caliza activa excesiva, peligro de erosión en cerros de acusadas pendientes. La existencia de un elevado nivel de caliza activa no supondrá problemas con una cuidadosa elección de las especies a utilizar en la repoblación. Respecto al peligro de erosión en zonas de pendientes acusadas, será necesario en ellas elevar las densidades de plantación, la cual deberá ser ejecutada siempre siguiendo curvas de nivel y con disposición al tresbolillo. La preparación más adecuada es el subsolado combinado con labores ligeras.

Unidad 19

Se localiza en las Serranías de la Penibética, sobre calizas y dolomías de relieve accidentado, con formas de disolución que a veces generan paisajes kásticos; las pendientes son escarpadas, superiores en muchos casos al 30%. Los Leptosoles líticos (perfil AR; <10 cm) se disponen normalmente en las cimas, y descubren la roca por erosión continua. A media ladera se ubican los Leptosoles rénsicos (perfil AR y AC) en zonas forestales húmedas, alternantes con roca aflorante. Muestran un horizonte móllico de superficie gris muy oscuro a negro, de 25 cm o más de espesor, con buena estructura, de consistencia suelta en seco y friable en húmedo, y dominio del ión calcio en el complejo de cambio. Los Luvisoles (crómicos), de perfil ABtC, son relativamente delgados; ocupan las zonas bajas de ladera y valles de montaña. También aparecen aquí en forma discontinua afloramientos de roca caliza. Los horizontes Bt, argílicos, son de colores pardoamarillentos y pardorojizos a rojos. El ión calcio predomina asimismo en el complejo de cambio, que presenta elevada saturación en bases. En los piedemontes existen coluvios de estos materiales, sobre los que se desarrollan Cambisoles con alta pedregosidad.

Relieve: Fuertemente socavado.

Intervalo de altitud: Normalmente superiores a 200 m.

Geología: Calizas, dolomías y areniscas calcáreas mesozóicas.

Suelo dominante: Leptosoles líticos, con frecuentes afloramientos de roca caliza.

Asociación: LEPTOSOLES LÍTICOS, LUVISOLES CRÓMICOS, LEPTOSOLES RENDSICOS y CAMBISOLES CALCÁRICOS.

LEPTOSOLES LÍTICOS.- Son suelos poco desarrollados, limitados por la presencia de una roca dura continua o una capa cementada continua dentro de los primeros 10 cm a partir de la superficie. LUVISOLES CRÓMICOS.- Pertenece al grupo de suelos condicionados por un clima templado húmedo o subhúmedo. Presenta un horizonte B argílico (mayor contenido en arcilla que el superior) y un

Oficiando de la firma y constar que el presente es definitivo.

APROBADO DEFINITIVAMENTE

5 NOV 2013

EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.P.O. TU

porcentaje de saturación por bases (V) superior o igual al 50% en todo el horizonte B. El horizonte árgico tiene un matiz 7,5 YR y chroma > 4 o con matiz más rojo que 7,5 YR. Carecen de un horizonte E álbico (la arcilla y los sesquióxidos de hierro libres han sido lavados); carecen de propiedades vérticas, así como de un horizonte cálcico o de concentraciones de caliza pulverulenta blanda en una profundidad de 125 cm a partir de la superficie. También carecen de propiedades gléicas (debidas a saturación de agua prolongada, por una capa freática poco profunda) en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie y carecen de propiedades estágnicas (debidas a saturación de agua prolongada, por una capa freática colgada). LEPTOSOLES RENDSICOS.- Son suelos poco desarrollados, limitados por la presencia de una roca dura continua o una capa cementada continua dentro de los primeros 30 cm, pero libres de ella en los primeros 10 cm, o suelos muy pedregosos, con menos de un 20% de tierra fina en los primeros 75 cm. Con un horizonte A móllico que contiene o está situado inmediatamente encima de material calcáreo con un equivalente en carbonato cálcico mayor del 40%. CAMBISOLES CALCÁRICOS.- Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Son calcáreos al menos entre 20 y 50 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades vérticas y carecen también de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie.

Vegetación y uso: Natural de monte bajo y alto mediterráneo calcícola (garriga), con áreas repobladas de pinos. Los usos se dirigen hacia lo forestal-cinegético, o la ganadería extensiva. Importantes relictos botánicos protegidos: pinsapares de Grazalema (Cádiz) y Sierra de las Nieves (Málaga).

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos pertenecientes a esta Unidad corresponden a la clase 2.1., que engloba suelos aptos para la forestación pero sujetos a condicionamientos. El nivel de tratamientos necesario será de medio a elevado. La falta de espesor en el suelo será uno de los problemas más frecuentes, por lo que serán necesarias preparaciones intensas que aumenten la profundidad efectiva y los procesos de edafogénesis, mediante disgregación de los materiales parentales. La elección de especies ha de ser muy cuidadosa tanto por el elevado contenido en carbonatos de estos suelos, como por su presencia mayoritaria en zonas de especial interés ecológico.

Limitaciones: Fuertes pendientes. Roccosidad y pedregosidad elevadas. Escasa profundidad del suelo. Se recomienda utilizar métodos de preparación del suelo que no supongan inversión de horizontes. La pendiente, pedregosidad y frecuencia de afloramientos nos permitirá elegir entre subsolado por curva de nivel, ahoyado con retroexcavadora o ahoyado con pico mecánico, que son los tres métodos de preparación del suelo más recomendables.

Unidad 22

Esta Unidad presenta gran homogeneidad, está constituida prácticamente por sólo dos táxones de suelos desarrollados sobre materiales calcáreos ricos en arcillas (margas o margocalizas). Localizada en áreas normalmente extensas del Valle del Guadalquivir, se encuentra muy extendida por todas las provincias andaluzas, en las depresiones y muchas zonas de relieve plano con drenaje deficiente y alta saturación en bases. Su representación más típica, no obstante, se encuentra hacia la parte suroccidental del Valle Bético. Son suelos generalmente profundos, de color gris muy oscuro o gris oliva, con fuerte y profundo agrietamiento en estado seco, característico de los Vertisoles. Son bien conocidos por sus favorables condiciones agrícolas con los nombres de "Tierras Negras Andaluzas" o "Bujeos".

Relieve: Plano

Intervalo de altitud: 20 a 600 m.

Geología: Margas y estratos margo-calcáreos terciarios.

Suelo dominante: Vertisol.

Asociación: VERTISOLES PELICOS, VERTISOLES CROMICOS.

VERTISOLES PELICOS.- Pertenecen al grupo de suelos minerales cuya edafogénesis está condicionada por el material originario. Son suelos en los que después de mezclar los 18 cm



Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día

03 OCT. 2013

superficiales, se encuentra presente un 30% o más de arcilla en todos sus horizontes hasta una profundidad de 50 cm por lo menos. En ellos se abren fisuras que se desarrollan desde la superficie hacia abajo en algún periodo de la mayoría de los años (a menos que se rieguen), con al menos 1 cm de anchura y de hasta 50 cm de profundidad. Presentan alguna de estas características: slickensides que se entrecruzan o cuñas o agregados estructurales paralelepípedicos a cualquier profundidad comprendida entre 25 y 100 cm a partir de la superficie. En el caso de esta unidad, además de todas las características generales mencionadas, presenta un croma en húmedo menor de 1,5 dominante en la ganga del suelo en todos los puntos de los 30 cm superiores (FAO-Unesco, 1974). VERTISOLES CROMICOS.- Pertenecen al grupo de suelos minerales cuya edafogénesis está condicionada por el material originario. Son suelos en los que después de mezclar los 18 cm superficiales, se encuentra presente un 30% o más de arcilla en todos sus horizontes hasta una profundidad de 50 cm por lo menos. En ellos se abren fisuras que se desarrollan desde la superficie hacia abajo en algún periodo de la mayoría de los años (a menos que se rieguen), con al menos 1 cm de anchura y de hasta 50 cm de profundidad. Presentan alguna de estas características: slickensides que se entrecruzan o cuñas o agregados estructurales paralelepípedicos a cualquier profundidad comprendida entre 25 y 100 cm a partir de la superficie. En el caso de esta unidad, además de las características generales mencionadas, presenta un croma en húmedo de 1,5 ó más, dominante en la ganga del suelo en todos los puntos de los 30 cm superiores (FAO-Unesco, 1974).

Vegetación y uso: Escasa vegetación natural por laboreo intensivo secular (cardos, gramíneas, compuestas, umbelíferas, etc.). Agricultura mecanizada, con cultivos de cereales, algodón, girasol, remolacha, etc., tanto en régimen de secano como de regadío.

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos pertenecientes a esta Unidad corresponden a la clase 1.2., que engloba suelos sin limitaciones para el establecimiento de repoblaciones. Nivel bajo de tratamientos, principalmente destinados al control de la vegetación espontánea.

Limitaciones: Drenaje medio ha impedido, consistencia firme y plástica, corregible con manejo adecuado y aportaciones de materia orgánica (por ejemplo rastrojeras). Dificultad de desarrollo de raíces del arbolado. Dado el carácter vértico de estos suelos, será necesario utilizar especies adaptadas a este tipo de limitación, principalmente encina y acebuche. La preparación del terreno más recomendable son el subsolado lineal y el subsolado pleno, siendo aconsejable un laboreo ligero tras el paso del subsolador para evitar la pérdida de humedad y secado de raíces que se producen en la época estival al agrietarse el suelo por la línea de debilidad que supone el paso del subsolador.

Unidad 23

Se corresponde con áreas de colinas y lomas calcáreo-margas de la campiña andaluza. Está compuesta principalmente por suelos arcillosos, de color verde-oliva a pardoamarillento, agrietados en seco (Vertisoles), comúnmente conocidos como "Bujeos blancos", de aceptable fertilidad para cultivos de secano. En las cimas de las colinas más elevadas, con poca vegetación natural por laboreo antiguo, aparecen zonas erosionadas de Cambisoles y Regosoles calcáreos. El sustrato geológico, detrítico, de gran profundidad, funciona prácticamente como un suelo agrícola para el desarrollo de los cultivos, con producción cerealista media; por ello son más aptos para olivar. En las pequeñas áreas de vaguadas se desarrollan suelos más oscuros (Vertisoles pélicos).

Intervalo de altitud: 50 a 60 m.

Relieve: Ondulado.

Geología: Margas, margocalizas y areniscas del Terciario.

Suelo dominante: Vertisol, crómico y Cambisol vértico.

Asociación: VERTISOLES CROMICOS, CAMBISOLES VERTICOS (CAMBISOLES CALCARICOS, REGOSOLES CALCARICOS Y VERTISOLES PELICOS).

VERTISOLES CROMICOS.- Pertenecen al grupo de suelos minerales cuya edafogénesis está condicionada por el material originario. Son suelos en los que después de mezclar los 18 cm superficiales, se encuentra presente un 30% o más de arcilla en todos sus horizontes hasta una

COMISIÓN PARALELA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
 Distinguido Sr. D. Juan José...
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 - 5 NOV 2013
 EL LA SECRETARÍA DE D. C. P. O. T. U.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013
 Martos 16 DIC. 2013
 Certificado PGOU
 El Secretario

profundidad de 50 cm por lo menos. En ellos se abren fisuras que se desarrollan desde la superficie hacia abajo en algún periodo de la mayoría de los años (a menos que se rieguen), con al menos 1 cm de anchura y de hasta 50 cm de profundidad. Presentan alguna de estas características: slickensides que se entrecruzan o cuñas o agregados estructurales paralelepípedicos a cualquier profundidad comprendida entre 25 y 100 cm a partir de la superficie. En el caso de esta unidad, además de las características generales mencionadas, presenta un croma en húmado de 1,5 ó más, dominante en la ganga del suelo en todos los puntos de los 30 cm superiores (FAO-Unesco, 1974). **CAMBISOLES CALCARICOS.**- Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Son calcáreos al menos entre 20 y 50 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades vérticas y carecen también de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie. **CAMBISOLES VERTICOS.**- Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Tienen propiedades vérticas (contenido en arcillas expansibles que motivan la apertura de grietas durante la estación seca) y carecen de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie. **REGOSOLES CALCARICOS.**- Suelos poco desarrollados, condicionados por la topografía y formados a partir de materiales no consolidados con un perfil AC. Son suelos calcáreos al menos entre 20 y 50 cm y carecen propiedades gléicas en una profundidad de 50 cm. **VERTISOLES PELICOS.**- Pertenecen al grupo de suelos minerales cuya edafogénesis está condicionada por el material originario. Son suelos en los que después de mezclar los 18 cm superficiales, se encuentra presente un 30% o más de arcilla en todos sus horizontes hasta una profundidad de 50 cm por lo menos. En ellos se abren fisuras que se desarrollan desde la superficie hacia abajo en algún periodo de la mayoría de los años (a menos que se rieguen), con al menos 1 cm de anchura y de hasta 50 cm de profundidad. Presentan alguna de estas características: slickensides que se entrecruzan o cuñas o agregados estructurales paralelepípedicos a cualquier profundidad comprendida entre 25 y 100 cm a partir de la superficie. En el caso de esta unidad, además de todas las características generales mencionadas, presenta un croma en húmedo menor de 1,5 dominante en la ganga del suelo en todos los puntos de los 30 cm superiores (FAO-Unesco, 1974).

Vegetación y uso: Natural escasa por laboreo secular; agricultura mecanizada intensiva de cereales de secano, olivar, algodón, girasol, remolacha, etc.

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos pertenecientes a esta Unidad corresponden a la clase 1.2., que engloba suelos sin limitaciones para el establecimiento de repoblaciones. Nivel bajo de tratamientos, principalmente destinados al control de la vegetación espontánea.

Limitaciones: Dificultad de laboreo mecanizado en estado muy húmedo, formación de gruesos y duros bloques en seco. Dado el carácter vértico de estos suelos, será necesario utilizar especies adaptadas a este tipo de limitación, principalmente encina y acebuche. La preparación del terreno más recomendable son el subsolado lineal y el subsolado pleno, siendo aconsejable un laboreo ligero tras el paso del subsolador para evitar la pérdida de humedad y secado de raíces que se producen en la época estival al agrietarse el suelo por la línea de debilidad que supone el paso del subsolador.

Unidad 44

Suelos muy poco a moderadamente evolucionados, calcáreos o fuertemente saturados en calcio, desarrollados sobre margocalizas, areniscas o calcarenitas, dolomías y/o calizas consolidadas, y conglomerados o derrubios calcáreos. Se encuentran muy extendidos en todo el territorio de la Penibética, en áreas de relieve ondulado y formaciones accidentadas rocosas. Presentan perfiles que van desde los de tipo AR (Leptosoles), poco profundos, instalados en sectores calizos más abruptos, a los de tipo AC o A-AC-C (Leptosoles, Regosoles), muy repartidos en posiciones onduladas, hasta los de tipo ABC (Cambisoles) en las partes más bajas o menos erosionadas, e incluso perfiles AB-Bk-Ck que indican cierto grado de lavado del carbonato cálcico del solum y acumulación en horizontes inferiores.

Relieve: Colinado.

Intervalo de altitud: 200 a 1.100 m.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 05 AGO 2013
 EL ALCAIDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Geología: Margo-calizas, areniscas calcáreas, calizas, dolomías, conglomerados y derrubios.

Suelo dominante: Cambisol cálcico y Regosoles calcáreos.

Asociación: CAMBISOLES CALCÁRICOS, REGOSOLES CALCÁRICOS, LEPTOSOLES LÍTICOS, e inclusiones de Leptosoles réndricos.

CAMBISOLES CALCÁRICOS.- Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Son calcáreos al menos entre 20 y 50 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades vérticas y carecen también de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie. REGOSOLES CALCÁRICOS.- Suelos poco desarrollados, condicionados por la topografía y formados a partir de materiales no consolidados con un perfil AC. Son suelos calcáreos al menos entre 20 y 50 cm y carecen propiedades gleicas en una profundidad de 50 cm. LEPTOSOLES LÍTICOS.-descrito en la unidad 19. LEPTOSOLES RENDSICOS.- descrito en la unidad 19.

Vegetación y uso: Garriga, encinas, olivares, cultivos anuales de secano, repoblaciones de pinos.

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos pertenecientes a esta Unidad corresponden a la Clase 2.1, que engloba suelos aptos para la forestación, pero sujetos a condicionamientos. El nivel de tratamientos necesario para el establecimiento de repoblaciones es de medio a elevado, principalmente de intensa preparación del suelo, control de herbáceas espontáneas y realización de riegos de mantenimiento en el periodo estival durante los primeros años si se utilizan especies exigentes.

Limitaciones: Pendientes, riesgo de erosión, acentuada sequía estival, alto porcentaje de caliza activa. En suelos de pendientes de suaves a moderadas el método de preparación más recomendable el subsolado lineal, siempre que la frecuencia de afloramientos no sea demasiado elevada. Cuando se trate de suelos en pendientes superiores al 30% el ahoyado con retroexcavadora es un método de preparación muy recomendable. En esta Unidad podemos encontrar suelos en los que además de una pendiente elevada exista una gran cantidad de afloramientos calizos que dificultan el desplazamiento de maquinaria, en estos casos puntuales la preparación mediante realización de casillas con pico mecánico puede ser el mejor método de preparación del suelo. Nunca deben utilizarse en estos suelos métodos de preparación que produzcan inversión de horizontes.

Unidad 48

La distribución de esta Unidad se correlaciona esencialmente con las características de los materiales originarios, ricos en arcilla hinchable, por lo que se incluyen también como "Bujeos". En general, la topografía oscila entre moderadamente escarpada y ondulada, con microtopografía irregular debida a deslizamientos de ladera. Las mejores representaciones se encuentran en las provincial de Málaga y Jaén, en menor extensión en las de Cádiz, Granada y Sevilla. Existe una toposecuencia bien definida de estos suelos: Vertisoles crómicos que predominan en las áreas más deprimidas, mientras que las zonas más vulnerables a la erosión presentan Cambisoles vérticos que son sustituidos en las cimas por Regosoles calcáricos. Los Cambisoles calcáricos se restringen, como inclusiones, a las áreas donde afloran de modo claro las margocalizas.

Relieve: Colinado.

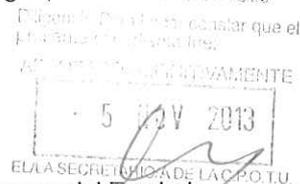
Intervalo de altitud: 300 a700 m.

Geología: Margas, margocalizas, arcillas y materiales areniscosos del Terciario.

Suelo dominante: Cambisol vértico, Vertisol crómico.

Asociación: CAMBISOLES VERTICOS, REGOSOLES CALCÁRICOS, VERTISOLES CRÓMICOS, inclusiones de CAMBISOLES CALCÁRICOS.

CAMBISOLES VERTICOS.- Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Tienen propiedades vérticas



03 OCT. 2013

Martos 16 DIC. 2013

PGOU

(contenido en arcillas expansibles que motivan la apertura de grietas durante la estación seca) y carecen de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie. REGOSILES CALCÁRICOS.-descrito en la unidad 44. VERTISOLES CRÓMICOS.- Pertenecen al grupo de suelos minerales cuya edafogénesis está condicionada por el material originario. Son suelos en los que después de mezclar los 18 cm superficiales, se encuentra presente un 30% o más de arcilla en todos sus horizontes hasta una profundidad de 50 cm por lo menos. En ellos se abren fisuras que se desarrollan desde la superficie hacia abajo en algún periodo de la mayoría de los años (a menos que se rieguen), con al menos 1 cm de anchura y de hasta 50 cm de profundidad. Presentan alguna de estas características: slickensides que se entrecruzan o cuñas o agregados estructurales paralelepípedicos a cualquier profundidad comprendida entre 25 y 100 cm a partir de la superficie. En el caso de esta unidad, además de las características generales mencionadas, presenta un croma en húmedo de 1,5 ó más, dominante en la ganga del suelo en todos los puntos de los 30 cm superiores (FAO-Unesco, 1974). CAMBISOLES CALCÁRICOS.-descrito en la unidad 44.

Vegetación y uso: Es variada aunque escasa por intenso laboreo, con predominio de formaciones herbáceas de gramíneas sobre un exiguo arbolado, debido a las características desfavorables del suelo para la profundización de las raíces; se dedican fundamentalmente a cultivos en secano de cereales, girasol, algodón y, ocasionalmente, olivos.

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos pertenecientes a esta Unidad corresponden a la Clase 1.3., que engloba suelos aptos para la forestación aunque con algunas limitaciones, en éste caso las derivadas de la textura, excesivamente pesada. Será necesario un nivel de tratamientos medio para el establecimiento de repoblaciones, principalmente de preparaciones profundas del suelo, control de herbáceas y riegos de mantenimiento.

Limitaciones: Restricción de agua por la fuerte retención y agrietamiento del suelo; mal tempero, inestabilidad de las pendientes, desecación en profundidad a través de las grietas y altos valores del punto de marchitamiento permanente. Una de las cuestiones más importantes en la forestación de estos suelos es la elección de especies resistentes al carácter vértico y algo salino de estos suelos, tales como acebuche y encina. Los métodos de preparación del suelo más recomendables son el subsolado profundo, lineal o pleno seguido de un laboreo superficial, y el acaballonado con desfonde, siempre que no se extraigan a la superficie horizontes de mayor contenido en caliza activa. Podrá realizarse una preparación mediante ahoyado con retroexcavadora, aunque supondrá un incremento de los costes, y nunca mediante ahoyado con barrena helicoidal.

Unidad 49

Sus representantes edáficos tienen abundante distribución por las estribaciones de la Penibética en contacto con el Valle del Guadalquivir, sobre sustrato geológico de margas abigarradas y yesos del Keuper, características que persisten en gran medida, en las propiedades de los suelos por influencia del régimen xérico propio de su clima mediterráneo. El relieve colinado induce con facilidad la erosión hídrica en surcos si se deforesta y laborea en exceso; la naturaleza deleznable del material originario favorece también la erosión de los suelos de cumbres y laderas (Regosoles calcáricos, Cambisoles calcáricos y vérticos), coluvios cuya acumulación en áreas bajas llanas originan Vertisoles, que a veces presentan moderadas características salinas, por lenta disolución de los materiales yesíferos que acompañan.

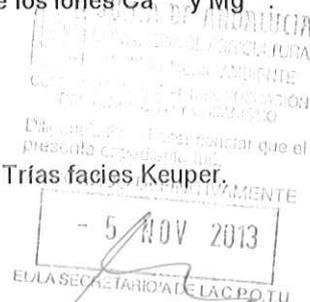
Hay que señalar que si los suelos de laderas y cumbres carecen de carácter salino, se debe a la existencia de una clara discontinuidad litológica entre las rocas de yeso subyacente y las margas abigarradas superiores, que suelen alcanzar hasta dos metros de profundidad. Son suelos de neta reacción cristalina (pH 7-8), texturas finas, contenido en materia orgánica generalmente bajo (1%) y alta saturación en bases en el complejo de cambio, con predominio de los iones Ca^{++} y Mg^{++} .

Intervalo de altitud: 50 a 300 m.

Relieve: Colinado y plano.

Geología: Margas abigarradas con yesos, calizas y areniscas del Trías facies Keuper.

Suelo dominante: Cambisol vértico/Vertisol.



celebrada el día

03 OCT. 2013

Certifico

16 DIC. 2013

Asociación: CAMBISOLES VERTICOS, VERTISOLES CROMICOS, CAMBISOLES CALCERICOS, inclusiones de REGOSOLES CALCERICOS.

CAMBISOLES VERTICOS.- Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Tienen propiedades vérticas (contenido en arcillas expansibles que motivan la apertura de grietas durante la estación seca) y carecen de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie. **VERTISOLES CROMICOS.-** Pertenecen al grupo de suelos minerales cuya edafogénesis está condicionada por el material originario. Son suelos en los que después de mezclar los 18 cm superficiales, se encuentra presente un 30% o más de arcilla en todos sus horizontes hasta una profundidad de 50 cm por lo menos. En ellos se abren fisuras que se desarrollan desde la superficie hacia abajo en algún periodo de la mayoría de los años (a menos que se rieguen), con al menos 1 cm de anchura y de hasta 50 cm de profundidad. Presentan alguna de estas características: slickensides que se entrecruzan o cuñas o agregados estructurales paralelepíedicos a cualquier profundidad comprendida entre 25 y 100 cm a partir de la superficie. En el caso de esta unidad, además de las características generales mencionadas, presenta un croma en húmado de 1,5 ó más, dominante en la ganga del suelo en todos los puntos de los 30 cm superiores (FAO-Unesco, 1974). **CAMBISOLES CALCERICOS.-** Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Son calcáreos al menos entre 20 y 50 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades vérticas y carecen también de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie. **REGOSOLES CALCERICOS.-** Suelos poco desarrollados, condicionados por la topografía y formados a partir de materiales no consolidados con un perfil AC. Son suelos calcáreos al menos entre 20 y 50 cm y carecen propiedades gléicas en una profundidad de 50 cm.

Vegetación y uso: Pequeños enclaves de matorral de garriga, acebuches, encinas; olivares y cereales en secano.

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos pertenecientes a esta Unidad corresponden a la Clase 1.3., que engloba suelos aptos para la forestación aunque con algunas limitaciones, en éste caso las derivadas de la textura, excesivamente pesada. Será necesario un nivel de tratamientos medio para el establecimiento de repoblaciones, principalmente de preparaciones profundas del suelo, control de herbáceas y riegos de mantenimiento.

Limitaciones: Riesgo de erosión, con fuerte impacto de la sequía estival; áreas con ligera salinidad. Será importante la elección de especies resistentes al carácter vértico y algo salino de estos suelos, tales como acebuche. El método de preparación del suelo más recomendable es el subsolado profundo, lineal o pleno seguido de un laboreo superficial. Podrá realizarse una preparación mediante ahoyado con retroexcavadora, aunque supondrá un incremento de los costes, y nunca mediante ahoyado con barrena helicoidal.

Unidad 57

Se localiza en el borde sur de Sierra Morena (Córdoba), con relieve ondulado a suavemente ondulado, teñido con las típicas coloraciones rojo-violáceas de los materiales permotriásicos. Son suelos pedregosos, a veces con moderada profundidad y erosionabilidad; en las zonas bajas de laderas se localizan los Luvisoles, de perfil ABtC y horizontes contrastados, en tanto que los Cambisoles (perfil ABC) se sitúan en las cimas y partes altas de laderas, junto con Leptosoles lífticos y Regosoles. Los Cambisoles muestran propiedades morfológicas y físico-químicas similares a las de la Unidad 8. Sin embargo, los Luvisoles cálcicos y crómicos aparecen como táxones diferenciativos más importantes con aquella. La evolución más avanzada de los suelos de áreas bajas de esta zona, se manifiesta en la aparición de horizontes de acumulación de arcilla y sesquióxidos, con perfiles de tipo ABtC y color más rojo, dando lugar a Luvisoles crómicos. El pH alcanza, a veces, valores de 7, con alta saturación en bases; igualmente el Ca⁺⁺ es el catión predominante, y por consiguiente, de aceptable fertilidad química natural.

Relieve: Ondulado.

Intervalo de altitud: 250 a 650 m.

El presente Plan ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de la Provincia de Córdoba, en sesión celebrada el día 03 OCT. 2013, y por el Pleno del Ayuntamiento de la Provincia de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 DIC. 2013.

APROBADO DEFINITIVAMENTE

5 NOV 2013

EL LA SECRETARÍA DE LA C.P.O.T.U.

Geología: Conglomerados, arcillas, areniscas, yesos y calizas (carniolas) del Permo-Trías.

Suelo dominante: Luvisol cálcico/Cambisol calcárico.

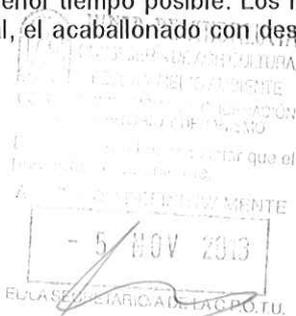
Asociación: LUVISOLES CALCICOS, CAMBISOLES CALCARICOS, CAMBISOLES EUTRICOS, LUVISOLES CROMICOS, REGOSOLES CALCARICOS e inclusiones de LEPTOSOLES LITICOS.

LUVISOLES CALCICOS.- Pertenece al grupo de suelos condicionados por un clima templado húmedo o subhúmedo. Presenta un horizonte B árgico (mayor contenido en arcilla que el superior) y un porcentaje de saturación por bases (V) superior o igual al 50% en todo el horizonte B. Carecen de un horizonte A móllico. Tienen un horizonte cálcico o concentraciones de caliza pulverulenta blanda o ambas características dentro de una profundidad de 125 cm a partir de la superficie. Carecen de propiedades vérticas, carecen de un horizonte E álbico, carecen de propiedades gléicas (debidas a saturación de agua prolongada, por una capa freática poco profunda) y estágnicas (debidas a saturación de agua prolongada, por una capa freática colgada) en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie. **CAMBISOLES CALCARICOS.-** Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte cámbico (color o estructura distinta al material originario) de porcentaje de saturación por bases (V) < 50% debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Son calcáreos al menos entre 20 y 50 cm a partir de la superficie, carecen de propiedades vérticas y carecen también de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie. **CAMBISOLES EUTRICOS.-** Suelos en una etapa inicial de formación con un horizonte B cámbico (color o estructura distinta al material originario) debajo de un ócrico (horizonte de superficie, sin estratificación y de colores claros). Son suelos condicionados por su edad limitada y con un porcentaje de saturación por bases superior al 50% al menos entre 20 y 50 cm, pero no calcáreos en esta profundidad. Carecen de propiedades vérticas; carecen de propiedades gléicas en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie y en el horizonte cámbico carecen también de propiedades ferrálicas (C.I.C < 24 cmol/kg de arcilla o menor de 4 cmol/kg de suelo al menos en algún subhorizonte del horizonte B cámbico). **LUVISOLES CROMICOS.-** Pertenece al grupo de suelos condicionados por un clima templado húmedo o subhúmedo. Presenta un horizonte B árgico (mayor contenido en arcilla que el superior) y un porcentaje de saturación por bases (V) superior o igual al 50% en todo el horizonte B. El horizonte árgico tiene un matiz 7,5 YR y chroma > 4 o con matiz más rojo que 7,5 YR. Carecen de un horizonte E álbico (la arcilla y los sexquíóxidos de hierro libres han sido lavados); carecen de propiedades vérticas, así como de un horizonte cálcico o de concentraciones de caliza pulverulenta blanda en una profundidad de 125 cm a partir de la superficie. También carecen de propiedades gléicas (debidas a saturación de agua prolongada, por una capa freática poco profunda) en una profundidad de 100 cm a partir de la superficie y carecen de propiedades estágnicas (debidas a saturación de agua prolongada, por una capa freática colgada). **REGOSOLES CALCARICOS.-** Suelos poco desarrollados, condicionados por la topografía y formados a partir de materiales no consolidados con un perfil AC. Son suelos calcáreos al menos entre 20 y 50 cm y carecen propiedades gléicas en una profundidad de 50 cm. **LEPTOSOLES LITICOS.-** Son suelos poco desarrollados, limitados por la presencia de una roca dura continua o una capa cementada continua dentro de los primeros 10 cm a partir de la superficie.

Vegetación y uso: Vegetación natural de matorral y bosque mediterráneo, muy transformado por su dedicación a olivares y dehesas.

Aptitud para la forestación: Según la clasificación de Bonfils (1978), los suelos pertenecientes a esta Unidad corresponden a la Clase 1.1., caracterizada por englobar suelos sin limitaciones para el establecimiento de repoblaciones. Sería necesario un nivel bajo de tratamientos, que principalmente irían destinados al control de la vegetación espontánea.

Limitaciones: Riesgo de erosión en las áreas más abruptas. Si se recurre a preparaciones lineales del terreno, estas han de realizarse siempre siguiendo curvas de nivel y dado el carácter erosionable de estos suelos, debería tenderse a densidades iniciales de repoblación elevadas (mayores cuanto mayor es la pendiente) con el fin de cubrir el suelo en el menor tiempo posible. Los métodos de preparación del suelo más recomendables son el subsolado lineal, el acaballonado con desfonde y el ahoyado con retroexcavadora.



4.4. CARACTERIZACIÓN AGROLÓGICA DE LOS SUELOS

Las clases agrológicas presentes en el término de Martos, según la clasificación del suelo realizada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, son las siguientes:

Clase II: se sitúa en la parte occidental del municipio, junto al cauce del arroyo Salado. Este suelo pertenece a la subclase IIs, que ocupa suelos aluviales en los márgenes de los principales cauces fluviales, así como aquellos de gran estabilidad geomorfológica, llanos o con suaves pendientes. Los suelos son profundos (>60 cm), sin problemas de pedregosidad, salinidad e hidromorfismo. En general básicos y con buen contenido en materia orgánica, nitrógeno, fósforo y potasio.

Clase III: es la clase predominante en el municipio, encontrándose distribuida por todo el término, excepto en las zonas de relieve más acusado. Son terrenos que son aptos para el laboreo sin riesgo de pérdida de capacidad productiva, aunque presentan algunas limitaciones debido a las pendientes que algunos casos superan el 10 %, encontrándonos con riesgo moderado de erosión. Presentan también defectos en relación con la pedregosidad, profundidad, textura, etc., que sin ser obstáculo condiciona el rendimiento de los mismos.

Clase IV: aparece distribuida en varias zonas. La zona nororiental, formada por La Peña, El Cañuelo y faldas del pico Viento, y la zona situada en la parte occidental del municipio junto al término de Santiago de Calatrava. Además de estas zonas principales encontramos varias manchas en las proximidades de Monte Lope Álvarez. Son terrenos que no resultan apropiados para mantener un laboreo sistemático. La profundidad efectiva del suelo en ocasiones no supera los 30 ó 40 cm, siendo pobres en materia orgánica y con bajo contenido en nutrientes.

Clase VI: situada en el norte del municipio en las proximidades del río Eliche, y en la zona central entre el arroyo Salado y el río Víboras. Suelos con limitaciones por factores erosivos y de naturaleza de suelo como excesivo porcentaje de elementos gruesos, aparición de áreas rocosas en superficie y profundidad menor de a 30 cm. Ocupan laderas y aparecen asociados en cantidad de casos a manchas de clase VII y VIII.

Clase VII: aparece en las zonas altas de la ladera de la sierra de La Grana y en las sierras meridionales, exceptuando las partes altas de éstas. El factor limitante por excelencia es la propensión a la erosión, que a su vez afecta negativamente sobre todos los caracteres edáficos. En Martos esta representada la subclase VIIes, que a las fuertes pendientes se le suman suelos pedregosos con afloramientos rocosos y profundidad limitada a menos de 15 cm. En parte se encuentra asociada a la clase VIII.

Clase VIII: Se encuentra en zonas altas de las sierras meridionales. Son terrenos improductivos desde el punto de vista agrario y que no son aprovechables debido a su fuerte pendiente y gran rocosidad. Se encuentran cubiertos por asociaciones de matorral-pastizal.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL MEDIO
DIRECCIÓN GENERAL de Agricultura y Pesca
Aprobado por el CONSEJO DE AGRICULTORES
- 5 NOV 2013
EL/LA SECRETARIO/A DE LA C.R.O.T.U.

4.5. CLIMATOLOGÍA

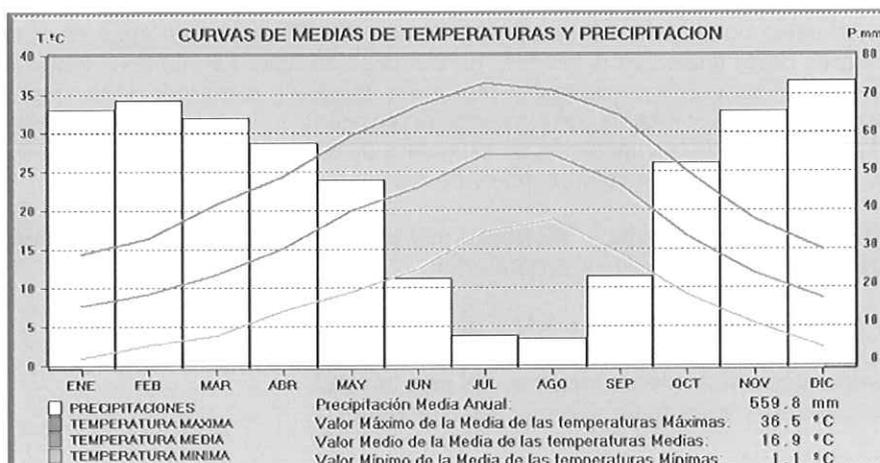
Los datos utilizados para la caracterización climatológica proceden de la estación meteorológica situada en Martos, a una altitud de 753 metros. El término municipal se encuentra situado en una región de clima mediterráneo, perteneciendo a la subregión fitoclimática mediterráneo cálido menos seco. Los valores medios de temperatura y precipitación proceden de los datos registrados durante en el periodo de 1951 a 1992, y son descritos a continuación, en la tabla 32 y gráfico 2.

Tabla 32. Valores medios de temperatura y precipitación.

Estación meteorológica de Martos	MESES											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	7,8	9,4	11,9	15,2	20,1	23,1	27,3	27,3	23,5	16,8	12,0	8,8
Precipitación media (mm)	66,1	68,5	64,1	57,7	48,3	23,3	8,7	7,9	23,8	52,5	65,7	73,2

Los valores expresados en la tabla previa muestran claramente la sequía estival del clima Mediterráneo, con temperaturas altas durante los meses de verano y la ausencia de precipitaciones. La evolución de la temperatura y precipitación se refleja con mayor claridad en la gráfico 2

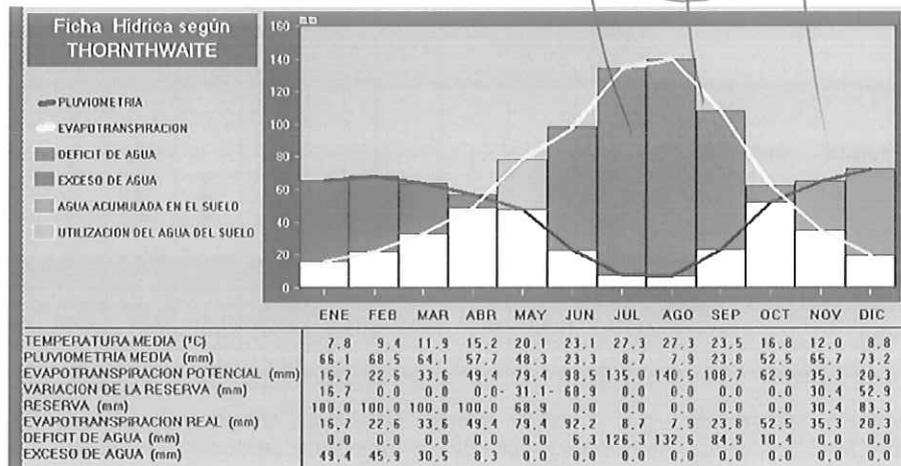
Gráfico 13. Valores medios de temperatura y precipitación.



La curva de temperaturas muestra como los valores mínimos de temperatura se alcanzan durante los meses de Diciembre y Enero, presentando éste último un valor mínimo de la media de mínimas de 1,1 °C. Los registros de temperatura más elevados se obtienen durante los meses de Julio y Agosto, siendo el valor máximo de las medias de temperaturas máximas igual a 36,5 °C. La oscilación térmica entre los meses más cálidos y los meses fríos llega a alcanzar valores de 18 °C, mientras la media anual de temperaturas presenta un valor igual a 16,9 °C. El riesgo de heladas se reduce a los meses invernales, principalmente de noviembre a marzo, con número medio de días de heladas igual a 15. Los fenómenos tormentosos suelen suceder durante primavera y otoño, siendo 15 días anuales la media de estos fenómenos. La pluviometría muestra un periodo de lluvia estacional, produciéndose la mayoría de los registros entre los meses de octubre a mayo, siendo prácticamente inexistentes las lluvias durante el periodo estival, lo que provoca la sequía típica de este clima. El número de días lluviosos oscila entre 60-80, teniendo un registro de precipitación medio anual, según la serie 1951 – 1992, de 559,8 milímetros. La evapotranspiración y el balance hídrico, se representa en la ficha hídrica según Thornthwaite, que se muestra a continuación.

SECRETARÍA DE ANDALUCÍA
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
 DIRECCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO
 - 5 NOV 2013
 EN LA SECRETARÍA DE ANDALUCÍA

03 OCT. 2013
16 DIC. 2013
Gráfico 14. Ficha hídrica según Thornthwaite



La ficha hídrica nos muestra como tras el periodo estival, la precipitación comienza a incrementar en septiembre, aunque en este mes la precipitación no cubre los valores de evapotranspiración. El mes de octubre recibe de media una precipitación igual a la evapotranspiración, por lo que la acumulación de agua en el suelo no comienza hasta finales de octubre. El exceso de agua en el suelo no se produce normalmente hasta finales de diciembre. Este exceso de agua se mantiene hasta final de abril, a partir del cual la ETP supera la precipitación registrada, iniciando el periodo seco, aunque la vegetación no entra en estrés hasta el mes de junio, cuando la precipitación y las reservas del suelo no cubren la ETP. El periodo de estrés de la vegetación se extenderá durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y parcialmente en el mes de octubre, tal como muestra la ficha.

El Índice Térmico de Rivas – Martínez nos permite calcular el Piso Bioclimático en el que nos encontramos, como se muestra a continuación.

$$It = (T + M + m) \times 10 = (16,9 + 14 + 1,1) \times 10 = 320$$

T = Temperatura media anual (°C)

M = Temperatura media de las máximas del mes frío (°C).

m = Temperatura media de las mínimas del mes frío (°C).

UNIDAD DE ANDALUCÍA

Tabla 33. Clasificación de Pisos Bioclimáticos según índice de termicidad de Rivas – Martínez.

DESIGNACIÓN	ÍNDICE
Piso Criomediterráneo	< - 30
Piso Oromediterráneo	-30 a 70
Piso Supromediterráneo	70 - 200
Piso Mesomediterráneo	200 – 360
Piso Termomediterráneo	360 - 470

El valor obtenido del cálculo del índice de termicidad (320) con los datos provenientes de la estación climatológica de Martos, clasifica la zona de ubicación del término municipal dentro del Piso Bioclimático Mesomediterráneo.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 OCT 2013

Martos 16 DIC 2013

Certifico

El Secretario

4.6. AGUA

Aguas Superficiales

Los cursos de agua presentes en el municipio mantienen un régimen irregular, con un estiaje muy acusado debido al carácter pluvial de éstos, no obstante el municipio de Martos presenta tres cursos de agua de especial relevancia, como son: arroyo Salado, río Eliche y río Víboras. También destacan como recursos superficiales el embalse existente en las proximidades del núcleo de Las Casillas en el cauce del río Víboras, así como varias lagunas endorreicas existentes en el municipio. El término municipal de Martos pertenece a la cuenca del río Guadalquivir, y de forma más concreta vierte sus aguas a cuatro subcuencas que se localizan y describen a continuación, junto con el resto de recursos superficiales.

Subcuenca del Arroyo Salado: este arroyo transcurre el término municipal desde el extremo centro oriental hasta la parte Noroccidental, representando la cuenca de mayor superficie del municipio, drenando toda la campiña de Martos y representando un importantísimo corredor ecológico a través de las bastas extensiones de olivar. El arroyo Salado es afluente directo del río Guadalquivir, vertiendo a éste en municipio de Villa del Río, en la provincia de Córdoba.

Los principales afluentes del Salado dentro del municipio son: arroyo Aramundo, arroyo del Fraile, arroyo del Gato, arroyo del Cinche, arroyo del Mimbres, arroyo de Las Salinas y Arroyo de La Fuente, que es el receptor de las aguas residuales de la ciudad de Martos, arroyo de la Peñuela, su afluente el arroyo del Cortijo, arroyo de Sosa y arroyo de Nava.

Subcuenca del arroyo Saladillo: ocupa la zona más septentrional del término municipal, y es la de menor importancia del municipio, no sólo por la extensión que representa, sino también por la escasa entidad de los cursos de agua que por ella discurren. Los cursos más destacables de esta subcuenca son: arroyo de La Maleza, arroyo de La Quebrada, arroyo de Las Mulas y arroyo Grima, que vierten sus aguas hacia el Norte en el vecino municipio de Torredonjimeno.

Subcuenca del río Eliche: se encuentra situada en la parte Nororiental del municipio, representando una área pequeña dentro del municipio. Este río recoge las aguas de la Sierra de La Grana y transcurre en sentido Este, desde la parte más occidental de la Sierra de La Grana hacia el municipio de Los Villares, donde vierte al río Quebrajano en el paraje de Río Frío. El río Eliche en el municipio de Martos sólo recibe pequeños arroyos de cabecera de escasa importancia, como el arroyo Camacho, arroyo de Calabre y su afluente el arroyo de las Lanchas, por lo que presenta dentro del municipio un carácter muy estacional.

Subcuenca del río Víboras: situada al Sur del municipio, realiza el drenaje del borde de las sierras Subbéticas, siendo la segunda subcuenca en extensión, dentro municipio, después del arroyo Salado. Este río vierte al río Guadajoz, presentando como principal afluente del río Víboras dentro del municipio el arroyo de Fuensanta que vierte a éste en el borde oriental del término así como el arroyo de los Temples y el arroyo de la Mezquita. El río Víboras presenta una presa en su cauce en las proximidades del núcleo de Las Casillas, con la finalidad de abastecimiento urbano.

Subcuenca del río Guadajoz: se sitúa en la esquina noroccidental del Término Municipal ocupando una pequeña área en la que aparecen pequeños arroyos que vierten sus aguas al Río Guadajoz ya fuera del término de Martos. Estos arroyos son el de Cobatillas, su afluente el arroyo del Cortijo Nuevo y el arroyo Zamajona.

Embalse del río Víboras: se sitúa al Sur del municipio en las proximidades del núcleo de Las Casillas con la finalidad de abastecimiento urbano. La conexión de este embalse con el Quebrajano constituirá la red de abastecimiento de toda el área de la Campiña Sur y Campiña de Jaén. Las características de este embalse se describen a continuación.

Superficie de la cuenca: 182,2 km²

Capacidad: 19,1 Hm³

Superficie máxima de la lámina de agua: 169,3 Has.

Cota máxima embalse: 544 metros.

Aportación media: 58 Hm³/año



Complejos Endorreicos

Las lagunas endorreicas se encuentran en la zona de campiña del municipio, coincidiendo con zonas donde la topografía muestra una depresión, dificultando la evacuación del agua, y las capas impermeables impiden el drenaje e infiltración de las aguas. Las principales lagunas endorreicas presentes en el municipio se encuentran en los parajes de Los Parvares, El Imposible y Vado Baena. Además de las siguientes lagunas que describiremos a continuación.

Climatología. La zona del complejo de lagunas de Martos se localiza en el piso mediterráneo, con un clima seco caracterizado por una sequía estival que puede prolongarse incluso hasta los doce meses del año. La precipitación media anual es de 580 mm distribuida principalmente entre los meses de octubre a mayo. El mes de mayor precipitación es generalmente diciembre con unos 85 mm de lluvia media. La temperatura media anual es de 16,8 °C, con un rango de variación anual de la temperatura de casi 20 °C entre el invierno y el verano, debido a los importantes contrastes térmicos influenciados por el carácter continental de la zona. La evapotranspiración en el humedal y su cuenca presenta máximos en los meses de verano, llegando casi a ser nula durante los meses invernales. Esto implica que los excedentes de agua útiles para el llenado de estos humedales están distribuidos entre noviembre y mayo ya partir de aquí comienza un déficit tras agotar la reserva de agua acumulada en el suelo.

Geología y geomorfología. Los materiales en los que se ubican estos humedales forman parte delolistostroma del Guadalquivir. Se trata de una unidad geológica constituida por "olistolitos" o masas de roca que han sufrido grandes deslizamientos y desprendimientos hacia la cuenca sedimentaria del Guadalquivir durante el Mioceno. El espesor del olistostroma puede variar entre centenares de metros y más de un kilómetro. En esta zona afloran materiales de edad triásica (Triás Keuper) constituido por arcillas versicolores, yesos y arenas y discordantes sobre estos materiales aparecen margas blancas y limos margosos del mioceno y depósitos cuaternarios de fondo de valle (arcillas y cantos). Estas zonas húmedas están ligadas a la formación de depresiones cuya génesis puede estar inducida por la disolución de las evaporitas triásicas y posterior hundimiento de los materiales suprayacentes (margas y limos), sobre los que se encuentran las lagunas. Estos humedales están situados en una zona de interfluvios con relieves suaves y alomados hacia el sur y más abruptos con arroyos encajados hacia el norte. La erosión remontante de los diferentes arroyos, tiende de forma natural a capturar estas depresiones, proceso beneficiado por el aumento de la actividad agrícola de los últimos doscientos años.

Hidrología. Las lagunas se encuentran en la subcuenca del arroyo Salado. En la cuenca vertiente de estos humedales no existen cauces de entidad, salvo una serie de zanjas de drenaje que drenan las aguas excedentes de la laguna de Rumpisaco hacia Naranjeros y que descienden por el camino que las circunda. Sin embargo cuando las lluvias son intensas, algo habitual en la zona, se forman profundas marcas de arroyada en los olivares hacia las lagunas, con el consiguiente arrastre de sedimentos y colmatación de las cubetas. Las margas blancas y limos del mioceno sobre las que se encuentran estas lagunas, son materiales de baja permeabilidad. Sin embargo las evaporitas triásicas infrayacentes debido a los procesos de karstificación, constituyen un acuífero heterogéneo que sin embargo se piensa que no está conectado con el vasolagunar. La baja salinidad del agua de estos humedales estaría por su parte en concordancia con la ausencia de aportaciones subterráneas. A la espera de estudios hidrogeológicos más detallados de estas lagunas, en la actualidad se las puede considerar como humedales de recarga, de forma que su alimentación se produce por precipitación y escorrentía superficial. La infiltración debe estar bastante limitada debido a la baja permeabilidad de las margas. De forma artificial sin embargo, la laguna de Naranjeros recibe una sobrealimentación hídrica, debido a su utilización para el almacenamiento y extracción de agua para riego, lo que produce un ligero aumento en la mineralización de sus aguas.

Laguna del Hituelo: se localiza en la zona Noroccidental del municipio a 470 metros de altitud. Es un pequeño humedal, somero y poco mineralizado, situado sobre los sustratos de margas y calizas de la campiña de Martos. La cubeta tiene forma redondeada y ocupa 4,3 Has, que recibe aguas de una superficie de 36,49 Has que componen su cuenca endorreica.

Hidrogeología. Según el estudio hidrogeológico que se está llevando a cabo del humedal, el aporte hídrico del mismo se produce fundamentalmente por precipitación directa y escorrentía superficial, aunque presenta un aporte extra del acuífero local que permite el mantenimiento de las aguas hasta finales de verano.

Flora y Vegetación: La laguna del Hituelo presenta una fisonomía variada dependiendo de la profundidad de agua que acumule en cada ciclo anual. De este modo en niveles de aguas someras la cubeta queda con unos 15-20 cm de agua (conductividad 0,435 mS cm⁻¹) y es colonizada por grandes masas de *Scirpus maritimus* y *Eleocharis palustris* que ocupan toda la cubeta del humedal. En los años de elevada pluviometría el aumento de la profundidad deja sumergidas estas comunidades y las relega a las orillas junto a nuevas formaciones como los neares de *Typha dominguensis* y pastizales que aparecen al retirarse las aguas de *Lythrum tribracteatum*, *Scirpus holoschoenus*, *Mentha suaveolens*, *Juncus sphaerocarpos*, *Ranunculus trilobus* y *Cressa cretica*, formaciones de pastizales inundados temporalmente en aguas dulces a subsalinas. La vegetación macrófita acuática, que en densas masas cubre todo el fondo de la cubeta, está caracterizada por *Chara connivens* y *Chara fragilis* y *Tolypella glomerata*, entre los que crecen rodales de *Potamogeton pusillus*, *Ranunculus peltatus* y *Potamogeton pectinatus*.

Fauna: En la laguna de Hituelo se ha observado la reproducción de las especies *Bufo calamita* (Sapo corredor), *Rana perezi* (Rana común) y *Pleurodeles walt* (Gallipato). Todos ellos colonizan el humedal en otoño-invierno cuando la laguna se llena de agua, desarrollándose sus larvas durante la primavera hasta alcanzar el tamaño de adulto antes de la desecación de la laguna. Aunque no se ha observado en estos años en el humedal, si existen citas cercanas al mismo de la especie *Pelodytes punctatus* en otros humedales de la zona como en las cercanas Lagunas de Casillas y Las Navas. Es una de las lagunas más importantes para las aves acuáticas de la provincia. Sus características de hábitat la hacen especialmente importante como zona de reproducción, descanso y alimentación. Las especie más importante del humedal es la Focha moruna (*Fulica cristata*); especie amenazada y en peligro de extinción tiene en este humedal una zona habitual de reproducción, así como una zona de paso enclavada entre sus poblaciones de la baja Andalucía y las del Levante ibérico. Es así mismo importante para la reproducción y concentración estival de las especies Malvasía cabeciblanca (*Oxyuraleucocephala*), Aguilucho lagunero (*Circus aeuruginosus*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cigüeñuela

(*Himantopus himantopus*), Avoceta (*Recurvirostra avosetta*), Chorlito chico (*Charadrius dubius*), Ánade real (*Anas platyrhynchos*), Anade friso (*Anas strepera*), Polla de agua (*Gallinula chloropus*), Focha común (*Fulica atra*), Zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*) y Calamón (*Porphyrio porphyrio*). En migración se han podido detectar la utilización de la laguna por las especies: *Ardea cinerea* (Garza real), *Ardea purpurea* (Garza imperial), *Ardeola ralloides* (Garcilla cangrejera).

Esta laguna constituye uno de los humedales más utilizados por el Flamenco (*Phoenicopterus ruber*) con concentraciones de más de 100 aves en su mayor parte pollos del año, seleccionado tanto por los adultos para alimentarse en época de cría como por los pollos en su dispersión provenientes de la colonia de Fuentedepiedra como de la Camarga, según las anillas leídas en el seguimiento de la avifauna acuática del humedal.

Humedal: No se realiza actualmente ningún aprovechamiento en la cubeta que se encuentra cubierta de vegetación natural. Solo el extremo oeste de la cubeta inundable es roturado y sembrado eventualmente (cereal y olivar). Se ha observado en ocasiones la caza en sus orillas, aunque el coto no presenta en la actualidad permiso para la caza de aves acuáticas.

Cuenca: La cuenca de la laguna de Hituelo está destinada prácticamente en su totalidad al olivar de secano, que llega hasta el mismo borde del humedal, ocupando incluso las zonas de inundación más someras, que son anualmente roturadas.

Por la misma laguna discurre la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Fuensalobre", lo que denota su utilización en tiempos pretéritos como zona de uso ganadero.

Lagunas de Naranjeros y Rumpisaco: se localiza en la zona Noroccidental del término. La superficie de la cubeta es de 6,38 Ha y la de su cuenca endorréica es de 105,9 Ha.

Flora y Vegetación. Las lagunas de Naranjeros y Rumpisaco son humedales naturales de aguas dulces que albergan una abundante flora acuática y helófila, destacando la presencia de comunidades características de los humedales temporales mediterráneos. En ambas lagunas los fondos se colonizan

celebrada el día

03 OCT. 2013

Martos

16 DIC. 2013

Certificado

anualmente por una densa pradera de carófitos compuesta por *Chara fragilis* y *Chara connivens*, especies adaptadas a la inundación estacional natural de estas lagunas. Por su parte la vegetación marginal está compuesta por formaciones densas de *Typha domingensis*, *Phragmites australis* y *Eleocharis palustris*, que representan las especies de mayor porte. En las zonas de inundación estacional se instalan juncales de *Scirpus holoschoenus* y pastizales anuales de estanques temporales dominados por *Lythrum tribracteatum*, *Ranunculus trilobus*, *Juncus bufonius* y *Juncus pigmaeus* que colonizan las áreas anegadas temporalmente en orillas y fondos lagunares tras su desecación. Hacia las zonas menos hidromorfas se desarrolla una pradera densa de *Elymus repens* y *Cynodon dactylon*, que es sustituida en algunas zonas por abundantes especies nitrófilas de los géneros *Picris*, *Lactuca*, *Chenopodium* y *Rumex*.

Fauna. La presencia de estos humedales resulta destacada para el mantenimiento de las poblaciones de varias especies de anfibios, algunos de ellos amenazados y endémicos del sur de la Península Ibérica. En las lagunas de Naranjeros y Rumpisaco se ha constatado la reproducción de las especies *Bufo calamita* (Sapo corredor), *Rana perezi* (Rana común), *Pleurodeles walt* (Gallipato) y el más escaso y endémico *Discoglossus jeanneae*, con una mayor abundancia en las aguas permanentes de Naranjeros. Al igual que el resto de lagunas del complejo, destaca la importancia de estas lagunas como zona de reproducción, descanso y alimentación para las aves acuáticas. De especial interés destaca la observación continuada de Focha moruna (*Aulica cristata*) en la laguna de Naranjeros, que reúne las características apropiadas para la presencia de esta especie amenazada en peligro de extinción y que encuentra en el complejo de Martos una de sus principales zonas de reproducción y dispersión en el Alto Guadalquivir en los años de elevada pluviometría. Además se reproducen en este humedal las especies *Circus pygargus* (Aguilucho cenizo), *Anas platyrhynchos* (Ánade real), *Gallinula chloropus* (Polla de agua), *Fulica atra* (Focha común) y *Tachybaptus ruficollis* (Zampullín chico). En migración se ha detectado la utilización de la laguna por las especies: *Ardea cinerea* (Garza real), *Ardea purpurea* (Garza imperial), *Ardeola ralloides* (Garcilla cangrejera), *Himantopus himantopus* (Cigüeñuela), *Tringa ochropus* (Andarríos grande) y *Tringa totanus* (Archibebe común).

Humedal: La parte más profunda de la laguna de naranjeros ha sido excavada para su utilización como balsa de almacenamiento de agua para el regadío del olivar circundante, de forma que presenta aguas permanentes. En la actualidad esta actividad está en desuso y el humedal se mantiene con aguas permanentes de forma artificial como zona de recreo privada, con la reciente introducción de la carpa (*Cyprinus carpio*), lo que resultará muy negativo para las poblaciones de anfibios y la vegetación sumergida. El resto de la cubeta es anualmente roturada y cultivada. La laguna de Rumpisaco está parcialmente drenada para su cultivo y presenta varias reexcavaciones para el almacenamiento y la extracción de agua para labores agrícolas (llenado de cubetas para fumigar), que genera problemas de contaminación por residuos agroquímicos.

Cuenca: La cuenca de la laguna está destinada en gran parte al olivar de regadío que llega hasta el mismo borde del humedal, ocupando incluso las zonas de inundación más someras, que son anualmente roturadas. Recientemente se ha puesto en regadío prácticamente toda la cuenca, con agua procedente de nuevas balsas artificiales que, situadas fuera de la cuenca, aportan un agua extra a la misma desde captaciones externas. Por su parte la presencia de una fábrica de molturación de orujo en el extremo este de la cuenca genera problemas puntuales de contaminación por lavado y arrastre de residuos orgánicos (alpechines), que alcanzan las aguas de estos humedales tras episodios de fuertes lluvias y tormentas.

Las lagunas eran ya conocidas a principios de siglo por su utilización como abrevadero y descansadero de las dos vías pecuarias que las circundan (Vereda de Baena y la Vereda de Fuensalobre), actividad abandonada totalmente en la actualidad en la zona, pero que puede servir para la puesta en marcha de proyectos de senderos ecológicos (vía verde) que unifiquen las diferentes lagunas del complejo como zona de educación ambiental y esparcimiento para la población del cercano municipio de Martos.

Lagunas de las Ceras, Hituelo II y Mojones: estas lagunas se encuentran parcial o totalmente roturadas para uso agrícola. Sus valores ecológicos son comparables con los de Naranjeros y Rumpisaco enfrentando sus mismos riesgos y malos usos.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el Martos 03 OCT. 2013

Martos

11 OCT. 2013

Certificado

El secretario

Aguas Subterráneas

El municipio de Martos según la cartografía hidrogeológica, incluye parcialmente tres subsistemas acuíferos, localizados en las sierras de La Grana, de la Caracolera y Morenica. Estos acuíferos se localizan sobre rocas carbonatadas pertenecientes principalmente a calizas y dolomías del Jurásico, cuya permeabilidad se origina por fisuración.

Además de estos sistemas hidrogeológicos existen en el municipio puntos acuíferos localizados, ligados a litologías de tipo areniscas o calcarenitas, que presentan permeabilidad por porosidad intergranular y por fisuración. Estos acuíferos son muy localizados debido a la pequeña área de recarga y almacenamiento. Entre estos cabe destacar los existentes en las laderas de Estepar y Castillo.

Sistemas Acuíferos

Dogger de Jabalcuz: este sistema acuífero tiene una superficie de 5 Km² distribuidos sobre parte del Jabalcuz y la sierra de La Grana, presentando una recarga anual estimada de 1,25 Hm³, y siendo las principales extracciones para el abastecimiento de los municipios de Torre del Campo y Jamilena. El nivel piezométrico del acuífero varía entre la cota 820 y 850, y las características de sus aguas suavemente bicarbonatadas cálcicas, son aptas para el abastecimiento urbano, presentando un residuo seco menor de 500 mg/l.

Este acuífero ocupa parte del extremo Nororiental del municipio, presentando afloramientos en las laderas de la sierra de La Grana, siendo el nacimiento del arroyo de La Maleza el manantial de mayor relevancia.

Tabla 34. Resultados de análisis de aguas del subsistema Jabalcuz-La Grana año 2001.

Nitratos			Calcio			Amoniaco		
máximo	media	mínimo	máximo	media	mínimo	máximo	media	mínimo
20	12,3	5	239	183,7	148	0	0	0

Valores en mg/litro

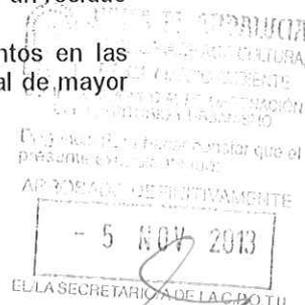
Gracia-Morenita: unidad hidrogeológica situada al Sur de río Grande entre Castillo de Locubín y Valdepeñas de Jaén, formada por dolomías y calizas del Lías inferior. La superficie ocupada por este acuífero es 18,5 Km², presentando una recarga anual estimada de 9,1 Hm³/año, y el nivel piezométrico en la cota 650 metros.

El municipio de Martos en su extremo Suroriental esta formado por parte de la ladera Norte de sierra Morenica que pertenece a este complejo y extenso sistema de acuíferos.

Caracolera-Chircales: unidad hidrogeológica formada por calizas y dolomías del Lías inferior, que presenta una superficie de 6 Km², presentando entre 1,4-1,7 Hm³ de valor estimado de recarga anual, con el nivel piezométrico situado a 450 metros. Este acuífero pertenece al sistema Ahillos-Chircales situado casi en su totalidad en el término de Alcaudete, presentado tan sólo en el municipio de Martos las zonas altas de las laderas de la sierra de La Caracolera.

Puntos Acuíferos

Los puntos acuíferos se encuentran distribuidos de forma irregular por el municipio, destacando los situados en la cabecera del arroyo Salado, procedentes de litologías permeables tipo calcarenitas y areniscas. Entre éstos cabe destacar los Baños del Agua Hedionda, por la peculiaridad de sus aguas selenitosas, que contienen gas sulfhídrico, que da lugar a su nombre. Existen otros puntos acuíferos ligados a calizas y dolomías que dan lugar a acuíferos muy localizados, no ligados a los sistemas hidrogeológicos descritos anteriormente. Esta situación la podemos encontrar en las laderas del Cerro Estepar y Cuerdas del Castillo. Por último podemos reseñar los acuíferos de limitada extensión y pequeños caudales ligados a depósitos aluviales y niveles de terrazas del río Víboras y el arroyo Salado.



4.7. VEGETACIÓN Y FAUNA

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

03 OCT. 2013

Certificado

Martos

16 DIC. 2013

El Secretario

Vegetación Potencial

Las características descritas anteriormente sobre geología, edafología y climatología nos llevan a la distinción de la vegetación potencial que podría desarrollarse en esta zona, conjuntamente con el cálculo del índice de termicidad de Rivas-Martínez, que sitúa al municipio en el piso bioclimático Mesomediterráneo en su totalidad, encontrándose solamente las cumbres de la sierra de La Caracolera y Morenica en la transición al piso Supramediterráneo. El Mapa de Series de Vegetación de España (Rivas, S. 1987), nos indica la vegetación potencial de la zona, describiendo las especies principales. La zona que comprende el municipio de Martos se encuentra incluida en la Serie mesomediterránea bética basófila de la encina, siendo el árbol dominante la encina (*Quercus rotundifolia*). La especie dominante en el estrato arbóreo de esta serie es la encina, acompañada frecuentemente por quejigo (*Quercus faginea*) y con un estrato subarbuscivo y arbustivo que cuando existe está formado por acebuche (*Olea europaea var. sylvestris*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), cornicabra (*Pistacia terebinthus*) y lentisco (*Pistacia lentiscus*), pudiendo aparecer ocasionalmente el mostajo (*Sorbus aria*).

Vegetación actual

La vegetación actual del municipio de Martos es la consecuencia de los condicionantes naturales y principalmente de la actividad humana en el medio natural. Así podemos encontrar tan sólo vegetación natural en aquellas zonas insusceptibles de ser transformadas para el cultivo del olivar. Tras el análisis de la vegetación existente en el municipio podemos diferenciar la vegetación existente dentro de varias unidades, como son encinar-matorral, repoblaciones, pastizal, vegetación riparia, cultivo de olivar y otros cultivos.

Encinar-Matorral

Esta unidad de vegetación esta presente principalmente en las formaciones serranas del Sur del municipio (sierra de la Caracolera, Cerro de Las Cruces, Cuerdas del Castillo y Sierra Morenica). Las zonas de mayor relieve o con afloramientos rocosos de todo el valle del río Víboras y parte más oriental del pliegue divisorio de éste con el arroyo Salado, así como las zonas altas de las lomas situadas al Sur del río Eliche, presentan igualmente rodales cortadas de matorral, que en ocasiones se acompaña de un ralo estrato arbóreo formado principalmente por encina.

Las zonas de mayor cota de las sierras del Sur del municipio, debido a la altitud y a la orientación Norte de sus laderas favorecen el desarrollo de un denso estrato arbustivo. Las zonas altas, donde el suelo deja de suponer una limitación, se encuentran ocupadas por algunos pies de encina (*Quercus rotundifolia*) y quejigo (*Quercus faginea*) en estrato arbóreo, acompañado de carrasca (*Quercus coccifera*), madroño (*Arbutus unedo*), enebro (*Juniperus oxycedrus*) y agracejo (*Berberis vulgaris*) entre otros.

Las áreas de menor altitud en sus laderas, donde las características agrológicas no provocaron la introducción del olivar, presentan un matorral formado en el estrato arbóreo, cuando existe, por encina, y un estrato arbustivo con mayor frecuencia de lentisco (*Pistacia lentiscus*), cornicabra (*Pistacia terebinthus*) y acebuche (*Olea europaea sylvestris*), en sustitución al quejigo que queda presente solamente en zonas más umbrías, a pie de arroyos, donde encontramos también agracejo (*Berberis vulgaris*) y majuelo (*Crataegus monogyna*) frecuentemente. Este matorral más termófilo se sitúa sobre suelos muy poco evolucionados, debido a que aquellos de características más favorables fueron transformados en cultivo de olivar.

Por último destacaríamos dentro de las áreas de matorral existentes en el término municipal aquellas presentes en la campiña y en la franja entre el arroyo Salado y el río Víboras. La composición de la vegetación en estas pequeñas áreas comprende en el estrato arbóreo, cuando esta presente a la encina (*Quercus rotundifolia*), y en estrato arbustivo la coscoja, lentisco, cornicabra, enebro, etc. Estas zonas presentan una característica común, la escasa presencia del estrato arbóreo, debido probablemente al aprovechamiento de leñas y al sobrepastoreo en etapas anteriores.

Las manchas de matorral presentes en los suelos más fértiles de la campiña presentan una mayor presencia de retama (*Retama sphaerocarpa*) además de las especies nombradas anteriormente. También cabe reseñar la existencia de manchas de matorral formadas por romero (*Rosmarinus officinalis*), aulaga (*Ulex parviflorus*) y jara blanca (*Cistus albidus*) en suelos muy erosionados y